



## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2022

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO VERANO ENERGY - VIA MARGINAL DE LA SELVA OBRAS POR IMPUESTOS 2022

#### OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:

“MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA Terciaria “MARGINAL DE LA SELVA” QUE COMUNICA MATE PLATANO – EL PESCADO – LA Y DEL CHARO (VILLA CECILIA) – PUERTO NARIÑO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA (MUNICIPIO PDET), DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

DICIEMBRE DE 2022





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>5</b>
<b>2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>12</b>
<b>2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>12</b>
<b>2.1.1. GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>12</b>
<b>2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>12</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>14</b>
<b>2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>15</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>16</b>
<b>2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>16</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>26</b>
<b>2.1.2. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.</b>	<b>27</b>
<b>2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>27</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>28</b>
<b>2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>29</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>30</b>
<b>2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>30</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>41</b>
<b>2.1.3. CONSORCIO INTERVIALES 2022</b>	<b>42</b>
<b>2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>42</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>43</b>
<b>2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>44</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>46</b>
<b>2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>46</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>55</b>
<b>2.1.4. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A</b>	<b>56</b>
<b>2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>56</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>57</b>
<b>2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>58</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>59</b>
<b>2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>59</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>68</b>
<b>2.1.5. CONSORCIO D&amp;G INTERVIAS MARGINAL</b>	<b>69</b>
<b>2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>69</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>70</b>
<b>2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>71</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>73</b>
<b>2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>73</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>84</b>
<b>2.1.6. CONSORCIO SARAVERA ET</b>	<b>85</b>
<b>2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>85</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>86</b>



<b>2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	87
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	90
<b>2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	90
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	101
<b>2.1.7. CONSORCIO INTER -MDS</b>	102
<b>2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	102
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	103
<b>2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	104
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	107
<b>2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	107
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	115
<b>2.1.8. CONSORCIO INTERVIAL SARAVERA</b>	116
<b>2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	116
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	118
<b>2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	119
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	121
<b>2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	121
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	131
<b>2.1.9. CONSORCIO CONSTRUINGENIERIA</b>	132
<b>2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	132
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	136
<b>2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	136
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	140
<b>2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	140
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE</b>	148
<b>2.1.10. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b>	149
<b>2.1.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	149
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	150
<b>2.1.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	151
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	152
<b>2.1.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	152
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	161
<b>2.1.11. CONSORCIO INTERVIAL DE LA SELVA</b>	162
<b>2.1.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	162
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	164
<b>2.1.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	165
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	168
<b>2.1.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	168
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	180
<b>2.1.12. CONSORCIO SAY</b>	181
<b>2.1.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	181
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	184
<b>2.1.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	185
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	189
<b>2.1.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	189



Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	203
<b>2.1.13. CONSORCIO INTER SARAVERA</b>	204
<b>2.1.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	204
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE</b>	206
<b>2.1.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	207
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	209
<b>2.1.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	209
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	215
<b>2.1.14. CONSORCIO INT SELVA</b>	216
<b>2.1.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	216
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	217
<b>2.1.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	218
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	220
<b>2.1.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	220
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	231
<b>2.1.15. CONSORCIO CONEXIÓN VIAL</b>	232
<b>2.1.15.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	232
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE</b>	233
<b>2.1.15.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	234
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	236
<b>2.1.15.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	236
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	247
<b>2.1.16. CONSORCIO SARAVERA</b>	248
<b>2.1.16.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	248
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	251
<b>2.1.16.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	252
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	254
<b>2.1.16.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	254
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	264
<b>3. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>265</b>
<b>4. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>265</b>



## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA “MARGINAL DE LA SELVA” QUE COMUNICA MATE PLATANO – EL PESCADO – LA Y DEL CHARO (VILLA CECILIA) – PUERTO NARIÑO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA (MUNICIPIO PDET), DEPARTAMENTO DE ARAUCA”,** y cuyo cierre se efectuó el veintitrés (23) de noviembre de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<b>23/11/2022 11:00 a.m.</b>	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	N/A	(4) Correos recibidos el 22/11/2022: 12:46 p.m. 12:46 p.m. 12:46 p.m. 12:46 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	N/A	(6) Correos recibidos el 22/11/2022: 7:09 p.m. 7:10 p.m. 7:10 p.m. 7:10 p.m. 7:10 p.m. 7:10 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORIO INTERVALES 2022	INGENIEROS CONSULTORES S.A. 95% PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA 5%	(3) Correos recibidos el 23/11/2022: 1:58 a.m. 1:59 a.m. 2:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S INGEVAL SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:04 a.m. 8:06 a.m. 8:11 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSORCIO D&G INTERVIAS MARGINAL	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES SAS 60% GUSTAVO ROZO GOMEZ 40%	(6) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:06 a.m. 8:08 a.m. 8:11 a.m. 8:12 a.m. 8:16 a.m. 8:18 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CONSORCIO SARAVERENA ET	ELSA TORRES ARENALES 60% RT TERRA S.A.S. 40%	(3) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:37 a.m. 8:39 a.m. 8:41 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
7		UNIÓN TEMPORAL CONSTRUVAL F&A*	FEYMA INGENIERIA S.A.S AP 95% CONSTRUCTORES S.A.S. 5%	(5) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:59 a.m.* 8:59 a.m.* 8:59 a.m. 8:59 a.m. 10:08 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en Término
8		CONSORCIO INTER - MDS	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. 60% ÁLVARO GARCÍA PARRA S.A.S 35% SANTOVAL STEPA & PÉREZ S.A.S. 5%	(4) Correos recibidos el 23/11/2022: 9:30 a.m. 9:42 a.m. 9:48 a.m. 10:56 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en Término
9		CONSORCIO INTERVAL SARAVENA	GUSTAVO PEREZ MARIÑO 60% INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S. 40%	(7) Correos recibidos el 23/11/2022: 9:34 a.m. 9:37 a.m. 9:56 a.m. 10:00 a.m. 10:06 a.m. 10:10 a.m. 10:16 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en Término
10		CONSORCIO CONSTRUINGENIERIA	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ 60% LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ 35% CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S 5%	(8) Correos recibidos el 23/11/2022: 9:35 a.m. 10:06 a.m. 10:08 a.m. 10:09 a.m. 10:10 a.m. 10:11 a.m. 10:16 a.m. 10:22 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en Término
11		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 23/11/2022: 9:48 a.m. 9:49 a.m. 9:50 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en Término
12		CONSORCIO INTERVAL DE LA SELVA	FUENTES PEREZ Y ASOCIADOS SAS 75% FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA 20% H&B INGENIERIAS 5%	(3) Correos recibidos el 23/11/2022: 10:06 a.m. 10:07 a.m. 10:07 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en Término
13		CONSORCIO SAY	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS 35% ANA ISABEL ENDE CARRREÑO 60% YAMIL MONTENEGRO CALDERON	(3) Correos recibidos el 23/11/2022: 10:21 a.m. 10:22 a.m. 10:52 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en Término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
			5%				
14		CONSORCIO INTER SARAVENA	GERMAN ALONSO Puentes GORDO 60% MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS 40%	(8) Correos recibidos el 23/11/2022: 10:28 a.m. 10:30 a.m. 10:43 a.m. 10:47 a.m. 10:49 a.m. 10:54 a.m. 10:56 a.m. 10:59 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en Término
15		CONSORCIO INT SELVA	ARM CONSULTING S.A.S 95% RM INGENIEROS S.A.S 5%	(4) Correos recibidos el 23/11/2022: 10:31 a.m. 10:33 a.m. 10:34 a.m. 10:36 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en Término
16		CONSORCIO CONEXIÓN VIAL	CB INGENIEROS S.A.S 60% JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 40%	(5) Correos recibidos el 23/11/2022: 10:39 a.m. 10:41 a.m. 10:43 a.m. 10:45 a.m. 11:01 a.m.**	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
17		CONSORCIO SARAVENA	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO PARA PODER VALIDAR INTEGRANTES Y PORCENTAJES	(4) Correos recibidos el 23/11/2022: 10:41 a.m. 10:41 a.m. 10:46 a.m. 10:48 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
18		CONSORCIO AOR FIDUSARAVENA	ARA INGENIERIA S.A.S 60% ORLANDO RIVERA 35% JOSE ALBERTO ROJAS 35%	(4) Correos recibidos el 23/11/2022: 10:57 a.m. 10:59 a.m. 10:59 a.m. 11:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
19		CONSORCIO SAICON TERRA 2022 ARAUCA	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS 50% TERRA INGENIEROS CIVILES SAS 50%	(4) Correos recibidos el 23/11/2022: 10:58 a.m. 11:01 a.m.*** 11:01 a.m.*** 11:05 a.m.***	Recibido de forma extemporánea ***	Recibido de forma extemporánea ***	Recibido de forma extemporánea ***



A continuación, se deja constancia de las ofertas que presentaron alguna inconsistencia y de las cuales se dejó claridad dentro de la audiencia virtual de cierre:

**1. \*Oferente No. 7 UNIÓN TEMPORAL CONSTRUVIAL F&A**

Una vez verificados los correos electrónicos aportados por el Proponente 7 – UNIÓN TEMPORAL CONSTRUVIAL F&A – se ratifica que la información de los correos uno (1) y dos (2) recibidos a las 8:59 a.m. **está contenida en hipervínculos de la herramienta Google drive.**

- i. Sea lo primero mencionar que los Términos de Referencia definió la palabra hipervínculo, de la siguiente manera:

*“Hipervínculo: Vínculo asociado a un elemento de un documento con hipertexto, que apunta a un elemento de otro texto u otro elemento multimedia.”*

- ii. Adicionalmente, el numeral 4.1.1 Forma de presentación, de los Términos de Referencia estableció:

*“No se aceptarán hipervínculos de la herramienta Google drive o similares”*

- iii. Se evidencia a continuación que la información contenida en los correos electrónicos en mención efectivamente fue recibida a través de hipervínculos en contravía de lo dispuesto en los Términos de Referencia:

Correo No 03 - LPA No 001 de 2022 (remisión 3) - UNIÓN TEMPORAL CONSTRUVIAL F&A

FI FEYMA INGENIERIA SAS <feymaingenieria@gmail.com>  
Para licitaciones oxi

miércoles 23/11/2022 8:59 a. m.

Respondió a este mensaje el 23/11/2022 9:15 a. m.  
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.  
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

CORREO ELECTRÓNICO: feymaingenieria@gmail.com

DIRECCIÓN: Cra. 1 Este [https://drive.google.com/file/d/1zbdnj48tp3zawak9lzd\\_bs\\_yjwi2bqf/view?usp=drive\\_web](https://drive.google.com/file/d/1zbdnj48tp3zawak9lzd_bs_yjwi2bqf/view?usp=drive_web)  
CIUDAD: Tunja – Boyacá  
TEL. 7423654 - 32147754  
Haga clic o pulse para seguir vínculo.

- 31. Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4...
- 32. EXPERIENCIA.zip
- 33. Anexo-No.-7.1.-Formato-aceptación-y-cumplim...



CORREO ELECTRONICO: [feymaingenieria@gmail.com](mailto:feymaingenieria@gmail.com)

DIRECCIÓN: Cra. 1 Este N° 13-80

CIUDAD: Tunja – Boyacá

TEL. 7423654 - 3214775474

[https://drive.google.com/file/d/1zbdnj48zp3zawak9Iznd\\_bs\\_yjwi2bqf/view?usp=drive\\_web](https://drive.google.com/file/d/1zbdnj48zp3zawak9Iznd_bs_yjwi2bqf/view?usp=drive_web)  
Haga clic o pulse para seguir vínculo.

31. Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4...

32. EXPERIENCIA.zip

33. Anexo-No.-7.1.-Formato-aceptación-y-cumplim...

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DE AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYABO, BOYACÁ. (PROYECTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL) - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DE AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYABO, BOYACÁ.	M2	10000	1000000	10000000000
2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DE AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYABO, BOYACÁ. (PROYECTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL) - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DE AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYABO, BOYACÁ.	M2	10000	1000000	10000000000
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DE AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYABO, BOYACÁ. (PROYECTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL) - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DE AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYABO, BOYACÁ.	M2	10000	1000000	10000000000
4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DE AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYABO, BOYACÁ. (PROYECTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL) - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DE AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYABO, BOYACÁ.	M2	10000	1000000	10000000000

Correo No 02 - LPA No 001 de 2022 (remisión 2) - UNIÓN TEMPORAL CONSTRUIAL F&A

FEYMA INGENIERIA SAS <[feymaingenieria@gmail.com](mailto:feymaingenieria@gmail.com)>  
Para licitaciones oxi

Responder Responder a todos Reenviar

Respondió a este correo el 23/11/2022 a las 8:59 a.m.  
Si hay problema: [https://drive.google.com/file/d/1zbdnj48zp3zawak9Iznd\\_bs\\_yjwi2bqf/view?usp=drive\\_web](https://drive.google.com/file/d/1zbdnj48zp3zawak9Iznd_bs_yjwi2bqf/view?usp=drive_web)  
CUIDADO, tunja - Boyacá Haga clic o pulse para seguir vínculo.

- 23. RUP FEYMA INGENIERIA 3 NOV 2022.pdf
- 24. Rup ap constructores sas.pdf
- 25. TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE VIGENCI...
- 26. TARJETA, CEDULA Y VIGENCIA SANDRA BARRERA L...
- 27. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DIC 2021.zip
- 28. ESTADOS FINANCIEROS RUP 2021 AP CONSTRUCTOR...
- 29. Anexo-No.-17.-Certificación-de-participació...
- 30. PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTA.pdf



Por lo anteriormente evidenciado, tal y como se indicó en la audiencia de cierre, se procede a aplicar lo establecido en el literal “nn” del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los Términos de Referencia, que establece lo siguiente:

*“nn. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico en un hipervínculo de la herramienta de Google drive o similares”*

Por tal razón el proponente **UNIÓN TEMPORAL CONSTRUVIAL F&A**, conformado por FEYMA INGENIERIA S.A.S AP en 95% y CONSTRUCTORES S.A.S. en un 5%, se encuentra incurso en causal de rechazo contenida en el literal “nn”, por cuanto la propuesta fue recibida a través de hipervínculos de la herramienta Google Drive como se evidencia en los pantallazos vistos anteriormente y su propuesta no será objeto de evaluación.

## 2. \*\*Oferte No. 16 CONSORCIO CONEXIÓN VIAL

Luego de verificar los correos electrónicos aportados por el Proponente 16- CONSORCIO CONEXIÓN VIAL – se evidencia que el correo No. 5 que contiene parte de los requisitos ponderables, fue recibido de manera extemporánea a las 11:01 a.m., por lo cual, de acuerdo con lo manifestado en la audiencia de cierre, se deja expresa claridad que, el correo No. 5 no será tenido en cuenta dentro de la evaluación de los requisitos ponderables de la oferta allegada por parte del oferente CONSORCIO CONEXIÓN VIAL.

## 3. \*\*\*Oferte No. 19 CONSORCIO SAICON TERRA 2022 ARAUCA

Luego de verificar los correos electrónicos aportados por el Proponente 19 –CONSORCIO SAICON TERRA 2022 ARAUCA– se evidencia que los sobres de requisitos habilitantes, oferta económica y requisitos ponderables fueron recibidos de manera extemporánea, por lo anterior, tal y como se indicó en la



audiencia de cierre, se procede a aplicar la causales de rechazo establecidas en los literales “G” “K” y “L” del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los Términos de Referencia, que establecen lo siguiente:

*“g. Cuando la propuesta se presente o se reciba extemporáneamente o a un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia.*

*k. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica y la experiencia mínima habilitante.*

*L. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta los requisitos ponderables.”*

Se deja constancia de las ofertas en las cuales no se logró evidenciar la garantía de la seriedad de la oferta:

#### **4. \*Oferente No. 14 CONSORCIO INTERSARAVENA**

Una vez hecha la verificación correspondiente al correo electrónico que aparentemente fue recibido en hora extemporánea por parte del Proponente 14 –CONSORCIO INTERSARAVENA–, con el área correspondiente – Seguridad de la información de Fiduprevisora S.A.- y luego de la petición que hiciera el proponente en el marco del desarrollo de la audiencia, el área de seguridad de la información certifica que efectivamente el correo quedó en cuarentena en los servidores de la Entidad Contratante y confirmó que la fecha y hora de recibo del correo fue el 23 de noviembre de 2022 a las 10:51 a.m. del 23 de noviembre de 2022, razón por la que el documento fue recibido dentro del término establecido por la Entidad dentro del cronograma de la LPA.

Por lo anterior, Fiduprevisora S.A. como vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo, tendrá en cuenta el correo electrónico de las 10: 51 a.m., que contiene la Garantía de la Seriedad del OFERENTE No. 14 CONSORCIO INTERSARAVENA, toda vez que se debió a un error del servidor de la Entidad, el cual en aplicación del principio de transparencia e igualdad no debe ser soportado por el proponente, por lo cual se considera recibido el documento en término y se procederá con la respectiva evaluación.

#### **5. \*\*Oferente No. 18 CONSORCIO AOR FIDUSARAVENA**

Luego de verificar los correos electrónicos aportados por el Proponente 18 –CONSORCIO AOR FIDUSARAVENA– no se evidencia la garantía de la seriedad de la oferta, razón por la cual, incurre en causal de rechazo establecida en el literal “y” del numeral 5.6 -Causales de rechazo- que establece lo siguiente:

***“y. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación (...)”*** Negrilla subrayado fuera de texto

## 2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA “MARGINAL DE LA SELVA” QUE COMUNICA MATE PLATANO – EL PESCADO – LA Y DEL CHARO (VILLA CECILIA) – PUERTO NARIÑO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA (MUNICIPIO PDET), DEPARTAMENTO DE ARAUCA”,** y cuyo cierre se efectuó el veinticinco (25) de noviembre de 2022, se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE/ SUBSANAR.”

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a la oferta conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados.

### 2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

#### 2.1.1. GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

##### 2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1 y 7	N/A	
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 8	N/A	
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 9	N/A	
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 10	N/A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 12	N/A	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo de subsanación	El oferente deberá allegar el recibo de pago expedido por la aseguradora de acuerdo con el literal "g" del numeral 6.1.10 Garantía de Seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: " <i>g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación</i> " so pena del rechazo de la oferta.	El oferente subsanó en debida forma aportando el recibo de pago expedido por parte de la aseguradora.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3	N/A	
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 6	N/A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.9, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo	El oferente aportó el Anexo No. 9, debidamente diligenciado.
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 5	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.2, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo.	El oferente aportó el Anexo No. 2, debidamente diligenciado.
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.17, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo.	El oferente aportó el Anexo No. 17, debidamente diligenciado.
19	Forma de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Archivo 11	N/A	

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	4. Correo - Correo Nro 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES GMC - 6.2 ESTADOS FINANCIEROS GMC 2021 - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Alfredo Montoya Castro con CC. 79.383.524, contador público Gloria Cecilia Bernal Diaz con T.P. 66769 - T y el revisor fiscal David Perdomo Bonilla con CC. 83.228.689 T.P. 91814 -T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	4. Correo - Correo Nro 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES GMC - 6.2 ESTADOS FINANCIEROS GMC 2021 - página 5-22	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente aprobadas	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	4. Correo - Correo Nro 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES GMC - 6.2 ESTADOS FINANCIEROS GMC 2021 - página 23-26	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Alfredo Montoya Castro con CC. 79.383.524 y el contador público Gloria Cecilia Bernal Diaz con T.P. 66769 - T. Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal David Perdomo Bonilla con CC. 83.228.689 T.P. 91814 -T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	4. Correo - Correo Nro 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES GMC - 6.2 ESTADOS FINANCIEROS GMC 2021 - página 29-31  CORREO 1 - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - ESTADOS FINANCIEROS GMC 2021 - página 28-30	Para el revisor fiscal David Perdomo Bonilla con CC. 83.228.689 T.P. 91814 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/08/2022. Para la contadora publica Gloria Cecilia Bernal Diaz con T.P. 66769 - T, no se presenta copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los términos de referencia, se solicita adjuntar documento y subsanar.	Para Para la contadora publica Gloria Cecilia Bernal Diaz con CC 52.195.434 T.P. 66769 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/11/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	5.025.678.487,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	7,80	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	13%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	63.437	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	61%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	53%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida





No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Metro Cali S.A	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para la adecuación de la condición funcional vial de los corredores pretroncales y alimentadores del sistema integrado de transporte masivo SITM – MIO” grupos 1, 2 y 3 Santiago de Cali específicamente en la etapa de construcción y proconstrucción	MC-IT-01-2013	Consorcio Metro Cinco / Grupo Metro Colombia S.A.S	6/09/2013	31/03/2015	N.A	19,07	Terminado	\$ 4.737.162.370	7.351,85	C	90%	\$ 4.263.446.133,00	6.616,66	RUP 061	NO
2	Instituto Nacional de Vías	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión, social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto transversal del Cusiana	1463-2009	Consorcio Gestión Vial Nacional / Grupo Metro Colombia S.A.S	18/09/2009	30/04/2015	N.A	68,37	Terminado	\$ 7.014.676.104	10.886,44	C	20%	\$ 1.402.935.220,88	2.177,29	RUP 064	SI
3	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Bucaramanga - Cuestaboba sector pr3+0400 al pr8+0000 ruta 66, tramo 6603. modulo 4	1494-2012	Grupo Metro Colombia S.A.S	3/12/2012	18/04/2013	N.A	4,57	Liquidado	\$ 193.737.913,50	328,65	I	100%	\$ 193.737.913,50	328,65	RUP 072	SI
4	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de las carreteras: Duitama - la palmera; ruta 55 tramo 5503 y Sogamoso - Aguazul, sector Sogamoso - el cruce ruta 62 tramo 6211, departamento de Boyacá, módulo 3.	2582-2012	Consorcio Metro Vías / Grupo Metro Colombia S.A.S	14/12/2012	11/12/2015	4,7	36,43	Liquidado	\$ 4.421.360.640	6.861,74	C	40%	\$ 1.768.544.256,00	2.744,70	RUP 094	SI
													\$ 3.365.217.390,38	5.250,63			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 2 y No. 3 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR. Sin embargo, de los contratos No. 1 y No. 4 con la información aportada no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables GMC_ 7.1.1 Anexo 6 Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato GMC RUP061 MC_IT_01_2013/ 7.1.1 Contrato GMC RUP064 Invias_1463_2009/ 7.1.1 Contrato GMC RUP072 Invias No. 1494-2012</p> <p>Correo No. 3 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 2) Ponderables GMC_ 7.1.1 Contrato GMC RUP094 Invias 2582-2012</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Correo Nro 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Saravena GMC subsanación - 1 Oficio subsanación GMC</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 2, No. 3 y No. 4 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p> <p>El contrato No. 1 se excluye de la evaluación dado que con información aportada no es posible acreditar el recibo a satisfacción.</p>
<p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría para la adecuación de malla vial, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, no es posible realizar la verificación del recibo a satisfacción con la información suministrada.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables GMC_ 7.1.1 Anexo 6 Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato GMC RUP061 MC_IT_01_2013</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Correo Nro 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Saravena GMC subsanación - 1 Oficio subs</p>	<p>Se adjunta certificación y actas de terminación de contrato de obra, sin embargo, con esta información no es posible establecer que el contrato de interventoría se encuentre recibido a satisfacción, razón por la cual el mismo no se tendrá en cuenta para la evaluación.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría al mejoramiento de proyecto vial, tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.).</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se corrige valor del contrato según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables GMC_ 7.1.1 Anexo 6 Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato GMC RUP064 Invias_1463_2009</p>	N.A.
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a mejoramiento de carretera en pavimento asfáltico, cumpliendo así con el objeto solicitado.</p> <p>El mismo se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se corrige valor del contrato según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables GMC_ 7.1.1 Anexo 6 Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato GMC RUP072 Invias No. 1494-2012</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de vía en pavimento asfáltico, además se realizaron estudios, diseños para la rehabilitación de la estructura de pavimento. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.).</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, no es posible realizar la verificación del recibo a satisfacción con la información suministrada.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p> <p>Se corrige valor del contrato según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 2) Ponderables GMC_ 7.1.1 Contrato GMC RUP094 Invias 2582-2012</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Correo Nro 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Saravena GMC subsanación - 1 Oficio subsanación GMC</p>	En acta de entrega y recibo definitivo de interventoría consta que el contratista cumplió con el objeto contractual, por ende, el mismo se encuentra recibido a satisfacción.
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos validos aportados es 2.505,94 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables GMC_ 7.1.1 Anexo 6 Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato GMC RUP061 MC_IT_01_2013/ 7.1.1 Contrato GMC RUP064 Invias_1463_2009/ 7.1.1 Contrato GMC RUP072 Invias No. 1494-2012</p> <p>Correo No. 3 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 2) Ponderables GMC_ 7.1.1 Contrato GMC RUP094 Invias 2582-2012 "</p>	La sumatoria de los contratos validos aportados es 5.250,63 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 2.177,29 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 1.607,67 SMMLV.	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables GMC_ 7.1.1 Anexo 6 Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato GMC RUP064 Invias_1463_2009</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos aportados cumplen con lo requerido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables GMC_ 7.1.1 Anexo 6 Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato GMC RUP061 MC_IT_01_2013/ 7.1.1 Contrato GMC RUP064 Invias_1463_2009/ 7.1.1 Contrato GMC RUP072 Invias No. 1494-2012	Los cuatro (4) contratos aportados cumplen con lo requerido. Sin embargo, el contrato No. 1 no se tiene en cuenta para la evaluación, dado que con información aportada no es posible realizar la verificación del recibo a satisfacción.
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables GMC_ 7.1.1 Anexo 6 Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato GMC RUP061 MC_IT_01_2013/ 7.1.1 Contrato GMC RUP064 Invias_1463_2009/ 7.1.1 Contrato GMC RUP072 Invias No. 1494-2012	N.A.
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables GMC_ 7.1.1 Anexo 6 Experiencia-mínima-requerida	N.A.



### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Correo No. 4 - Correo Nro 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Habilitantes GMC/ 6.3.2 Anexo-No.- 7.1.-Formato-aceptación-y-cumplimiento-2</p>

### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	20	\$ 96.221.900,00	\$ 1.924.438.000,00	\$ 1.924.438.000,00
		IVA	\$ 365.643.220,00	\$ 365.643.220,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 2.290.081.220,00</b>	<b>\$ 2.290.081.220,00</b>

### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	70,67%	70,67%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	0,08%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	31,46%	31,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	0,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	4,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	3,50%	
<b>2,11</b>	Otros	6,80%	6,80%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,50%	
2.11.3	Auxilios varios	1,70%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,60%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>39,33%</b>	<b>39,33%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>21,03%</b>	<b>21,03%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,30%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,13%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,60%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>9,10%</b>	<b>9,10%</b>
3.2.1	Personal administrativo	4,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,10%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>9,20%</b>	<b>9,20%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,20%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	3,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente		<b>0,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>220,00%</b>	<b>220,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	20	50%	\$ 7.600.000,00	\$ 76.000.000,00	\$ 76.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	2	20	100%	\$ 5.200.000,00	\$ 208.000.000,00	\$ 208.000.000,00
Especialista en geotecnia y pavimentos	unidad	1	20	20%	\$ 7.200.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	20	10%	\$ 7.200.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Profesional ambiental	unidad	1	20	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Inspector de obra	unidad	2	17	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 102.000.000,00	\$ 102.000.000,00
Topógrafo	unidad	1	18	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Inspector SISO	unidad	2	17	100%	\$ 3.200.000,00	\$ 108.800.000,00	\$ 108.800.000,00
Cadenero (1)	unidad	2	18	100%	\$ 1.400.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Cadenero (2)	unidad	2	18	100%	\$ 1.400.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 722.800.000,00</b>	<b>\$ 722.800.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						2,2000	2,2000
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 1.590.160.000,00</b>	<b>\$ 1.590.160.000,00</b>





2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	60%	2	\$ 5.600.000,00	\$ 120.960.000,00	\$ 120.960.000,00
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	30%	1	\$ 3.853.000,00	\$ 23.118.000,00	\$ 23.118.000,00
Equipo de topografía	mes	18	40%	1	\$ 3.500.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 5.100.000,00	\$ 102.000.000,00	\$ 102.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 2.350.000,00	\$ 47.000.000,00	\$ 47.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 800.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 334.278.000,00</b>	<b>\$ 334.278.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 1.924.438.000,00</b>	<b>\$ 1.924.438.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 365.643.220,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 2.290.081.220,00</b>	<b>\$ 2.290.081.220,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$2.290.081.220,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - Correo Nro 2-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Económica GMC - Anexo No. 8. Oferta económica Saravena (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador Saravena (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta Saravena (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.2. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.

### 2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 2, 3, 130,131 y 132	N/A	
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 4 a la 9	N/A	
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 10 a la 14	N/A	
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 15 Y 119	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 121	N/A	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 122	El oferente deberá allegar el recibo de pago expedido por la aseguradora de acuerdo con el literal "g" del numeral 6.1.10 Garantía de Seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá	El oferente aportó el recibo de pago de la garantía de la seriedad de la oferta, expedido por la aseguradora.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<i>subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación" so pena del rechazo de la oferta</i>	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 123	N/A	
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	No aportó	No aportó	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	No aportó	No aportó	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	No aportó	No aportó	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 124 Y 15	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 128 Y 129	N/A	
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 126 Y 127	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 1	N/A	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.17, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo.	El oferente aportó en debida forma Anexo No. 17
19	Forma de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 120	N/A	

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. Correo - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 1 - página 133-134	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Claudia Milena Trujillo Ángel con CC. 40.442.830, contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T y el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 1 - página 140-156  1 CORREO - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - ACLARACIONES INGEVAL SAS VERANO ENERGY - página 11 - 27	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Claudia Milena Trujillo Ángel con CC. 40.442.830, contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T y el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T. Se solicita al oferente aclarar la diferencia presentada en lo registrados en el registro único de proponentes RUP vs las notas a los estados financieros en cuento a los gastos de interés. (allegar los documentos que soporten la justificación).	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Claudia Milena Trujillo Ángel con CC. 40.442.830, contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T y el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 1 - página 157-159  1 CORREO - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - ACLARACIONES INGEVAL SAS VERANO ENERGY - página 32	Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T. No se adjunta la certificación de los estados financieros según el numeral 6.2.3 certificación y dictamen de los estados financieros de los términos de referencia, se solicita adjuntar documento y subsanar	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Claudia Milena Trujillo Ángel con CC. 40.442.830, contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	1. Correo - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 1 - página 160-165  1 CORREO - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - ACLARACIONES INGEVAL SAS VERANO ENERGY - página 35 / 38	Para el contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 19/08/2022.  Para el revisor fiscal Brigith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T., se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/08/2022.	Para el contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022.  Para el revisor fiscal Brigith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 - T., se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 01/12/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	3.120.671.612,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	11,70	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	31%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	10,627	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	28%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	19%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Agencia para la Infraestructura del Meta	Control mediante interventoría técnica legal y administrativa financiera y contable al mejoramiento de vías urbanas parte I en el municipio de Puerto Concordia y mejoramiento de vías secundarias y terciarias en el municipio de puerto rico, departamento del Meta	060-2014	Unión Temporal Mejoramiento Vial 2014 / Ingeval S.A.S	30/04/2014	5/05/2017	8,46	36,73	Liquidado	\$ 5.088.514.045,57	6.897,65	UT	49%	\$ 2.493.371.882,33	3.379,85	RUP 73	SI
2	Agencia para la Infraestructura del Meta	Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental a la rehabilitación de la vía que conduce a la vereda buena vista desde el cruce ruta 40 entre el k0+000 al k2+154 y la vía que conduce de la vereda el Cairo desde el cruce ruta 65 entre el k10+850 al k17+117cairobajovillavicencio, meta y al proyecto de construcción de cerramiento perimetral en la base de la fuerza aérea colombiana vereda Apiay municipio de Villavicencio, Meta	086-2018	Consorcio Intervial 2017 / Ingeval S.A.S	11/04/2018	2/06/2019	2,5	13,93	Liquidado	\$ 898.773.424,00	1.085,32	C	65%	\$ 584.202.725,60	705,46	RUP 82	SI
3	Agencia para la Infraestructura del Meta	Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental a la construcción del puente y mejoramiento de vías en los municipios de El Castillo, San Carlos de Guaroa y Castilla La Nueva, departamento del meta	146-2018	Consorcio Vías del Llano 2018 / Ingeval S.A.S	20/11/2018	24/11/2021	9,4	36,70	Finalizado	\$ 3.577.017.806,09	3.937,17	C	50%	\$ 1.788.508.903,05	1.968,58	RUP 84	SI





No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
4	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión oriente	4600010852 de 2020	Ingeval S.A.S	29/09/2020	28/08/2021	N.A	11,13	Finalizado	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	I	100%	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	RUP 89	SI
													\$ 6.155.989.082,97	7.473,67			





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con el objeto solicitado, sin embargo, no es posible verificar el recibo a satisfacción de los mismos.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 1/ Pag. 166</p> <p>Correo No. 2 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 2/ Pag. 1 a 31</p> <p>Correo No. 4 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 3/ Pag. 1 a 52</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Aclaraciones ingeval SAS verano energy - Páginas 40 a 92</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a mejoramiento de vías tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado, sin embargo, no es posible realizar la verificación del recibo a satisfacción con la información suministrada.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p> <p>Se corrige valor del contrato según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 2/ Pag. 1 a 31</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Aclaraciones ingeval SAS verano energy - Páginas 40 a 81</p>	<p>Con acta de liquidación de contrato de interventoría y actas de recibo final de obra se acredita el recibo a satisfacción del contrato.</p>
	<p>2 El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a rehabilitación de vía tanto en pavimento asfáltico como en pavimento rígido, cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado, sin embargo, no es posible realizar la verificación del recibo a satisfacción con la información suministrada.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 3/ Pag. 1 a 12</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Aclaraciones ingeval SAS verano energy - Páginas 40 a 81</p>	<p>Con acta de liquidación de contrato de interventoría y actas de entrega y recibo definitivo de obra se acredita el recibo a satisfacción del contrato.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a mejoramiento de vía en pavimento asfáltico cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado, sin embargo, no es posible realizar la verificación del recibo a satisfacción con la información suministrada.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p> <p>Se corrige valor del contrato y el tiempo de suspensión del mismo según acta de terminación de contrato de interventoría aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 3/ Pág. 12 a 29</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Aclaraciones ingeval SAS verano energy - Páginas 40 a 81</p>	<p>Con acta de entrega y recibo definitivo de obra, acta de recibo final de contrato de obra y acta de terminación de contrato de interventoría se acredita el recibo a satisfacción del mismo.</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de vías en pavimento asfáltico, igualmente se incluye la etapa de revisión de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.)</p> <p>Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción. Se solicita aclarar y subsanar.</p> <p>Se corrige fecha de inicio establecida en acta de inicio aportada y se corrige el número del contrato según información aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 3/ Pág. 30 a 52</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Aclaraciones ingeval SAS verano energy - Páginas 82 a 92</p>	<p>Con actas de recibo de obra y de interventoría se acredita el recibo a satisfacción del mismo.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 1/ Pág. 166</p> <p>Correo No. 2 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 2/ Pág. 1 a 31</p> <p>Correo No. 4 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 3/ Pág. 1 a 52</p>	<p>La sumatoria de los contratos validos aportados es 7.473,67 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos presentados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 1/ Pág. 166</p> <p>Correo No. 2 - REQUISITOS</p>	<p>El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 3.379,85 SMMLV, valor que</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.			HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 2/ Pag. 1 a 31  Correo No. 4 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 3/ Pag. 1 a 52	supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 1.607,67 SMMLV.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos aportados cumplen con lo requerido.	CUMPLE	Correo No. 1 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 1/ Pag. 166  Correo No. 2 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 2/ Pag. 1 a 31  Correo No. 4 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 3/ Pag. 1 a 52	N.A.
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;  ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y  iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).  Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	N.A	CUMPLE	Correo No. 1 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 1/ Pag. 166  Correo No. 2 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 2/ Pag. 1 a 31  Correo No. 4 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 3/ Pag. 1 a 52	N.A.
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 1/ Pag. 166	N.A.



**Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	<p>El proponente no presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p> <p>Allegar documento para subsanar.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No presenta</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Aclaraciones ingeval SAS verano energy - Página 39</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>

**Oferta económica**

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
<b>Interventoría Proyecto</b>	20	\$ 96.498.992,00	\$ <b>1.929.979.840,00</b>
		<b>IVA</b>	<b>19%</b>
<b>Total contrato de interventoría</b>			\$ <b>2.296.676.010,00</b>



### Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría de proyecto	20	\$ 96.498.992,05	\$ 1.929.979.841,00
		IVA	\$ 366.696.170,00
<b>Total interventoría de proyecto</b>			<b>\$ 2.296.676.011,00</b>

### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	54,37%	54,37%
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%	
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,00%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,16%	
<b>2,5</b>	Seguridad social		21,55%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	1,05%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	0,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley		
<b>2,10</b>	Indemnización de ley		
<b>2,11</b>	Otros		7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>50,63%</b>	<b>50,63%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		25,38%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,37%	
3.1.2	Servicios públicos	1,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,10%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,81%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,46%	
3.1.6	Capacitación personal	0,73%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,46%	
3.1.8	Jubilaciones	1,46%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,46%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,73%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,39%	
3.1.12	Sistematización administración	1,24%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		8,63%
3.2.1	Personal administrativo	2,56%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,37%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,53%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,17%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		13,70%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,46%	
3.3.2	Seguros	7,11%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,87%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,26%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	2,92%	2,92%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>15,00%</b>	<b>15,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>220,00%</b>	<b>220,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	20	50%	\$ 7.900.000,00	\$ 79.000.000,00	\$ 79.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	20	100%	\$ 5.198.861,82	\$ 207.954.472,80	\$ 207.954.473,00
Especialista en geotecnia y pavimentos	mes	1	20	20%	\$ 4.900.000,00	\$ 19.600.000,00	\$ 19.600.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	20	10%	\$ 4.900.000,00	\$ 9.800.000,00	\$ 9.800.000,00
Profesional ambiental	mes	1	20	30%	\$ 4.600.000,00	\$ 27.600.000,00	\$ 27.600.000,00
Inspector de obra	mes	2	17	100%	\$ 2.700.000,00	\$ 91.800.000,00	\$ 91.800.000,00
Topógrafo	mes	1	18	100%	\$ 3.300.000,00	\$ 59.400.000,00	\$ 59.400.000,00
Inspector SISO	mes	2	17	100%	\$ 2.300.000,00	\$ 78.200.000,00	\$ 78.200.000,00
Cadenero	mes	4	18	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 144.000.000,00	\$ 144.000.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 717.354.472,80</b>	<b>\$ 717.354.473,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						2,2000	2,2000
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 1.578.179.840,00</b>	<b>\$ 1.578.179.841,00</b>



<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	100%	1	\$ 6.700.000,00	\$ 120.600.000,00	\$ 120.600.000,00
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	100%	1	\$ 5.800.000,00	\$ 116.000.000,00	\$ 116.000.000,00
Equipo de topografía	mes	18	100%	1	\$ 2.900.000,00	\$ 52.200.000,00	\$ 52.200.000,00
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 1.600.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 850.000,00	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 700.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 351.800.000,00</b>	<b>\$ 351.800.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 1.929.979.840,00</b>	<b>\$ 1.929.979.841,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 366.696.170,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 2.296.676.010,00</b>	<b>\$ 2.296.676.011,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$2.296.676.011,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 03 - Oferta económica - Páginas 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	Se realiza revisión de tipo aritmético dado que no se ajusta valor al peso del ítem "Ingeniero residente de interventoría", por ende, el total de la oferta económica es modificado y se aumenta el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.3. CONSORCIO INTERVIALES 2022

INGENIEROS CONSULTORES S.A.	95%
PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	5%

#### 2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1	N/A	
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 11	N/A	
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 12	N/A	
4	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 13	N/A	
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 14	N/A	
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 15	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 17	N/A	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 18	N/A	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1	N/A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 6	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	N/A	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.9, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo.	Cumple
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 5	N/A	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 12	N/A	
19	Forma de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 16	n/A	

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>INGENIEROS CONSULTORES S A</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	1. - Requisitos Habilitantes - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - página 6-7	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T y el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1. - Requisitos Habilitantes - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - página 11-27	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T y el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1. - Requisitos Habilitantes - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - página 3-5	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Edwin Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	1. - Requisitos Habilitantes - 18. DOC REV FISCAL Y CONTADOR INCOL - página 1-6	Para la contadora pública: Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/09/2022. Para el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/09/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	
PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. - Requisitos Habilitantes - 17.ESTADOS FIANCIEROS A DIC 31-2021 - PJOE - página 3-4  1 CORREO - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - oficio de aclaraciones y subsanabilidad VERANO ENERGY def - página 15-16	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T. Se evidencia que la información consignada en los estados financieros para el proponente Pablo José Orozco Estrada no concuerda con la información registrada en el RUP, se solicita aclarar	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T. Adicionalmente se verifico que la diferencia presentada con el Rup fue por error de tipo aritmético presentado en el balance general y estados financieros y finalmente se presentó el desgregado de los gastos de interés en las notas a los estados financieros
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. - Requisitos Habilitantes - 17.ESTADOS FIANCIEROS A DIC 31-2021 - PJOE - página 8-11  1 CORREO - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - oficio de aclaraciones y subsanabilidad VERANO ENERGY def - página 20-24	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T. Se evidencia que la información consignada en los estados financieros para el proponente Pablo José Orozco Estrada no concuerda con la información registrada en el RUP, se solicita aclarar	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T. Adicionalmente se verifico que la diferencia presentada con el Rup fue por error de tipo aritmético presentado en el balance general y estados financieros y finalmente se presentó el desgregado de los gastos de interés en las notas a los estados financieros
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. - Requisitos Habilitantes - 17.ESTADOS FIANCIEROS A DIC 31-2021 - PJOE - página 1 / 12-13	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T. Se presenta el dictamen a los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el contador independiente Gladys Maritza Becerra Atencio con CC. 25.284.690 T.P. 199737- T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. - Requisitos Habilitantes - 19. DOC CONTADORAS PJO - página 1-5	Para la contadora pública: Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 13/09/2022. Para la contadora independiente Gladys Maritza Becerra Atencio con CC. 25.284.690 T.P. 199737- T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/11/2022.	N/A

**Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.**

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	2985402524,0	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	3,9	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	37%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	1,8	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	3%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	2%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

**2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico**

**Experiencia mínima requerida**



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado		No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento del sector chaparral (pr1+0000) - ortega (pr47 + 0514) de la carretera Chaparral - Ortega - Guamo ruta 36 tramo 3602	247 de 2008	Unión Temporal Vías 3 / Ingenieros Consultores S.A - Incol S.A	22/05/2008	30/06/2009	N.A	13,50	Liquidado	\$ 1.877.842.498,00	3.779,12	UT	40%	\$ 751.136.999,20	1.511,65	RUP 3	SI	
2	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Cauya-la pintada ruta 2508,sector entre el PRE 0+0000 y el PR 108+1445 en el departamento de Caldas y Antioquia	912 de 2012	Unión Temporal Vías 2 / Ingenieros Consultores S.A - Incol S.A	21/08/2012	8/07/2013	N.A	10,73	Liquidado	\$ 675.802.556,00	1.146,40	UT	50%	\$ 337.901.278,00	573,20	RUP 6	SI	
3	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para el mejoramiento y conservación carretera Puerto Tejada - Palmira - Amaime y Buga.	032-96 / 032-1-97 / 032-2-97	Ingenieros Consultores S.A	5/07/1996	4/04/1997	N.A	9,13	Liquidado	\$ 106.080.733,00	616,73	I	100%	\$ 106.080.733,00	616,73	RUP 18	NO	
4	Ministerio De Obras Públicas y Transporte - Distrito 18	Interventoría de la rectificación y pavimentación del tramo Florida-Santander	127-85	Ingenieros Consultores S.A	21/05/1985	28/02/1991	N.A	70,33	Liquidado	\$ 284.435.659,48	5.499,53	I	100%	\$ 284.435.659,48	5.499,53	RUP 24	SI	
5	Ministerio De Obras Públicas y Transporte	Interventoría de la construcción y pavimentación del sector San Marcos - Vijes - Mediacanoa K12+000 al k43+500	108 de 1981	Ingenieros Consultores S.A	1/06/1981	30/03/1988	N.A	83,17	Liquidado	\$ 146.776.946,07	5.725,20	I	100%	\$ 146.776.946,07	5.725,20	RUP 26	NO	
														\$ 1.373.473.936,68	7.584,38			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIÓN
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato No. 4 cumple con los requisitos establecidos en los TDR. Sin embargo, de los contratos No. 1,2,3 y 5, no es posible verificar el recibo a satisfacción. Además, el contrato No. 4 no se logra ubicar en el RUP.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - REQUISITOS PUNTUABLES - EXPERIENCIA - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8-ARAUCA/ 0003-CERTIFICACION-SEP-09/ 0006-ACTA-RECIBO/ 0018-CERTIFICACION-ABR-97/ 0024-CERTIFICACION-ACTA RECIBO/ 0026-CERTIFICACION-JUL-89-OK</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Oficio de aclaraciones y subsanabilidad Verano energy def</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 4 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR. Los contratos No. 3 y No. 5 se excluyen de la evaluación dado que con información aportada no es posible acreditar el recibo a satisfacción.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de vías en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, sin embargo, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - REQUISITOS PUNTUABLES - EXPERIENCIA - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8-ARAUCA/ 0003-CERTIFICACION-SEP-09</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Oficio de aclaraciones y subsanabilidad Verano energy def</p>	<p>Con acta de entrega y recibo definitivo de interventoría se acredita el recibo a satisfacción del mismo.</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de carretera en pavimento asfáltico e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.).</p> <p>El contrato se encuentra terminado, sin embargo, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - REQUISITOS PUNTUABLES - EXPERIENCIA - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8-ARAUCA/ 0006-ACTA-RECIBO</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Oficio de aclaraciones y subsanabilidad Verano energy def</p>	<p>Con acta de entrega y recibo definitivo de interventoría se acredita el recibo a satisfacción del mismo.</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría para el mejoramiento y conservación de carretera en concreto asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, sin embargo, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - REQUISITOS PUNTUABLES - EXPERIENCIA - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8-ARAUCA/ 0018-CERTIFICACION-ABR-97</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Oficio de aclaraciones y subsanabilidad Verano energy def</p>	<p>En certificación aportada solo se indica que se efectuó la interventoría para el proyecto y citan las características de la obra ejecutada, pero no se hace referencia a "terminado sin salvedad alguna", como lo indican en el oficio de subsanación. Dado lo anterior, con información aportada no se acredita el recibo a satisfacción ni del contrato de interventoría ni del contrato de obra, por ende, el contrato no se tendrá en cuenta para la</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIÓN
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría de pavimentación de vía en pavimento asfáltico e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito l.).</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p> <p>No es posible encontrar este contrato en el RUP. Aclarar y subsanar.</p> <p>Se corrige valor ejecutado del contrato según documentación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - REQUISITOS PUNTUABLES - EXPERIENCIA - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8-ARAUCA/ 0024-CERTIFICACION-ACTA RECIBO</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Oficio de aclaraciones y subsanabilidad Verano energy def</p>	<p>evaluación, pues no se ajusta a lo requerido en los TDR.</p> <p>Se aclara que el contrato se encuentra inscrito en el RUP con número consecutivo del reporte del contrato ejecutado No. 24.</p>
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría de la construcción y pavimentación de vía en concreto asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, sin embargo, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - REQUISITOS PUNTUABLES - EXPERIENCIA - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8-ARAUCA/ 0026-CERTIFICACION-JUL-89-OK</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Oficio de aclaraciones y subsanabilidad Verano energy def</p>	<p>En certificación aportada solo se indica que se celebró la interventoría para el proyecto y citan las características de la obra ejecutada, pero no se hace referencia a "terminado sin salvedad alguna", como lo indican en el oficio de subsanación. Dado lo anterior, con información aportada no se acredita el recibo a satisfacción ni del contrato de interventoría ni del contrato de obra, por ende, el contrato no se tendrá en cuenta para la evaluación, pues no se ajusta a lo requerido en los TDR.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos No. 4 valido aporta 5.499,53 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - REQUISITOS PUNTUABLES - EXPERIENCIA - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8-ARAUCA/ 0024-CERTIFICACION-ACTA RECIBO</p>	<p>La sumatoria de los contratos No. 1, No. 2 y No. 4 validos aportados es 7.5842,38 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 4 acredita este requisito, ya que aporta 5.499,53 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 1.607,67 SMMLV</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - REQUISITOS PUNTUABLES - EXPERIENCIA - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8-ARAUCA/ 0024-CERTIFICACION-ACTA RECIBO</p>	N.A.
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los contratos aportados cumplen con lo requerido.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - REQUISITOS PUNTUABLES - EXPERIENCIA - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8-ARAUCA/ 0003-CERTIFICACION-SEP-09/ 0006-ACTA-RECIBO/ 0018-CERTIFICACION-ABR-97/ 0024-</p>	<p>Los cinco (5) contratos aportados cumplen con lo requerido. Sin embargo, los contratos No. 3 y No. 4 no se tienen en cuenta para la evaluación, dado que con información aportada no es</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIÓN
			CERTIFICACION-ACTA RECIBO/ 0026-CERTIFICACION-JUL-89-OK	posible realizar la verificación del recibo a satisfacción.
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Un integrante de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 4 aporta 5.499,53 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.607,68 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante tiene un porcentaje de participación del 5%, por ende, se ajusta al requisito iii.)</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - REQUISITOS PUNTUABLES - EXPERIENCIA - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8-ARAUCA/ 0024-CERTIFICACION-ACTA RECIBO	N.A.
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - REQUISITOS PUNTUABLES - EXPERIENCIA - Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8-ARAUCA	N.A.

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - REQUISITOS PUNTUABLES - ANEXO No. 7.1



## Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	20	\$ 96.465.500,00	\$ 1.929.310.000,00	\$ 1.929.310.000,00
IVA			\$ 366.568.900,00	\$ 366.568.900,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 2.295.878.900,00</b>	<b>\$ 2.295.878.900,00</b>

## Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	62,82%	62,82%
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%	
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,00%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,20%	
<b>2,5</b>	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	0,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	4,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	3,00%	
<b>2,11</b>	Otros		11,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>47,18%</b>	<b>47,18%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		24,18%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	7,00%	
3.1.2	Servicios públicos	4,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,18%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		16,00%
3.2.1	Personal administrativo	10,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		7,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente		0,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>220,00%</b>	<b>220,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	20	50%	\$ 7.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	2	20	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
Especialista en geotecnia y pavimentos	unidad	1	20	20%	\$ 5.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	20	10%	\$ 5.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Profesional ambiental	unidad	1	20	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Inspector de obra	unidad	2	17	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 68.000.000,00	\$ 68.000.000,00
Topógrafo	unidad	1	18	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector SISO	unidad	2	17	100%	\$ 1.800.000,00	\$ 61.200.000,00	\$ 61.200.000,00
Cadenero 1	unidad	2	18	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Cadenero 2	unidad	2	18	100%	\$ 1.100.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Profesional social	unidad	1	20	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Abogado	unidad	1	20	10%	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Contador	unidad	1	20	15%	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	17	100%	\$ 2.250.000,00	\$ 38.250.000,00	\$ 38.250.000,00
Secretaria	unidad	1	20	100%	\$ 1.100.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 721.050.000,00</b>	<b>\$ 721.050.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>2,2000</b>	<b>2,2000</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 1.586.310.000,00</b>	<b>\$ 1.586.310.000,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	100%	2	\$ 6.000.000,00	\$ 216.000.000,00	\$ 216.000.000,00	
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	
Equipo de topografía	mes	18	100%	2	\$ 1.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00	
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 300.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 350.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 343.000.000,00</b>	<b>\$ 343.000.000,00</b>	
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 1.929.310.000,00</b>	<b>\$ 1.929.310.000,00</b>	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 366.568.900,00</b>	<b>\$ 366.568.900,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 2.295.878.900,00</b>	<b>\$ 2.295.878.900,00</b>	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$2.295.878.900,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 02 - Económica Verano energy 001 - Anexo No. 8. Oferta económica 4 (1) (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2 Verano Energy (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2 (1) (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.4. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A

### 2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 03 a la 10	N/A	
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 12 a la 19	Cumple	
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 21 a la 25	N/A	
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 27 a la 127	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 131	N/A	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pag 136 a la 148	N/A	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 150	N/A	



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 152 Y 153	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 154 Y 155	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 156	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 159 Y 160	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 162	N/A	
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 164 y 165	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 212	N/A	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.17, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo.	El oferente aportó en debida forma el anexo No. 17
19	Forma de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 129	N/A	

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
<b>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORE S.A.S</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	1. Correo - Sobre 1 - Requisitos Habilitantes - página 167-169	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luz Andrea Fajardo Corredor con CC. 79.383.524, contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T y el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafurcon CC. T.P. 252236 -T.	N/A
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1. Correo - Sobre 1 - Requisitos Habilitantes - página 172-197	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luz Andrea Fajardo Corredor con CC. 79.383.524, contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069T.P. 198620 - T y el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafurcon CC. T.P. 252236 -T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1. Correo - Sobre 1 - Requisitos Habilitantes - página 198-199  1 CORREO - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - GA-LIC-2022-113 - ACLARACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN FIDUPREVISORA MARGINAL - página 7	Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. 1.105.677.009 T.P. 252236 -T. Se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021 firmada por la contadora María Alejandra Garzón Rubio con TP. 260106-T sin embargo la certificación debe estar suscrita por el representante legal o persona natural y el contador que realizó los estados financieros indicando que los mismos cumplen con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, por lo que no se conoce quien es la contadora que esta certificando ya que la persona que realizó los estados es Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luz Andrea Fajardo Corredor con CC. 79.383.524, contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	1. Correo - Sobre 1 - Requisitos Habilitantes - página 200-202  1 CORREO - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - GA-LIC-2022-113 - ACLARACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN FIDUPREVISORA MARGINAL - página 9-11	Para el contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 11/11/2022. No se presenta documentación para el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafurcon CC. T.P. 252236 -T. de acuerdo con el numeral 6.2.3 certificación y dictamen de los estados financieros de los terminos de referencia, adjuntar subsanar documentación	Para el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. 1.105.677.009 T.P. 252236 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/12/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	6649321463	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	6,30	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	35%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	5	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	20%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	13%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Alcaldía de Medellín*	Interventoría de la construcción de obras de mejoramiento vial de las comunas 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16 y 60	4600013852-2008	Ingeniería Integral de Obras S.A.S / Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S	16/02/2009	16/04/2009	N.A	2,00	Liquidado	\$ 73.729.600	148,38	I	100%	\$ 73.729.600,00	148,38	RUP 26	SI
2	Fondecun	Interventoría técnica, financiera, administrativa y de control presupuestal a proyectos de infraestructura y hábitat en el territorio nacional.	447 de 2016	Consorcio Gavinco-BYG / Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S	25/11/2016	10/06/2020	3,5333333	43,13	Terminado	\$8.400.000.000	9.569,35	C	60%	\$ 5.040.000.000,00	5.741,61	RUP 140	SI
													\$ 5.113.729.600,00	5.889,99			

\*Contrato de sociedad escindida.

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con el objeto solicitado. Sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 - Requisitos Ponderables - Folios 2 a 62</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - GA-LIC-2022-113 - Aclaración informe de evaluación fiduprevisora marginal</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría de la construcción de obras de mejoramiento vial en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción. Se solicita aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 - Requisitos Ponderables - Folios 4 a 47</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - GA-LIC-2022-113 - Aclaración informe de evaluación Fidruprevisora marginal</p>	<p>Con acta de recibo definitivo de interventoría se acredita el recibo a satisfacción del mismo.</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos de construcción de vías tanto en pavimento asfáltico como en pavimento rígido, igualmente se incluye la etapa de revisión de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.)</p> <p>Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción. Se solicita aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 - Requisitos Ponderables - Folios 48 a 62</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - GA-LIC-2022-113 - Aclaración informe de evaluación Fidruprevisora marginal</p>	<p>Con acta de entrega y recibo final de interventoría se acredita el recibo a satisfacción del mismo.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 1 y No. 2 presentados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 - Requisitos Ponderables - Folios 48 a 62</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - GA-LIC-2022-113 - Aclaración informe de evaluación Fidruprevisora marginal</p>	<p>La sumatoria de los contratos validos aportados es 5.889,99 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 1 y No. 2 presentados.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - Requisitos Ponderables - Folios 2 a 62  <b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - GA-LIC-2022-113 - Aclaración informe de evaluación Fidruprevisora marginal	El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 5.741,61 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 1.607,67 SMMLV
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 1 y No. 2 presentados.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - Requisitos Ponderables - Folios 2 a 62  <b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - GA-LIC-2022-113 - Aclaración informe de evaluación Fidruprevisora marginal	Los contratos aportados cumplen con el objeto solicitado.
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;  ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y  iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).  Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	N.A	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - Requisitos Ponderables - Folios 2 a 62	N.A.
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 - Requisitos Ponderables - Folio 3	N.A.

**Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el</p> <p>Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 -Requisitos Habilitantes - Folio 210</p>



## Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	20	\$ 96.498.000,00	\$ 1.929.960.000,00	\$ 1.929.960.000,00
IVA			\$ 366.692.400,00	\$ 366.692.400,00
Total contrato de interventoría			\$ 2.296.652.400,00	\$ 2.296.652.400,00

## Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	55,82%	55,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros	6,00%	6,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	63,18%	63,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables	42,00%	42,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	5,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	5,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,00%	
3.1.8	Jubilaciones	3,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	3,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,00%	8,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>8,18%</b>	8,18%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,18%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	5,00%	5,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>1,00%</b>	1,00%
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>220,00%</b>	220,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	20	50%	\$ 9.500.000,00	\$ 95.000.000,00	\$ 95.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	20	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 180.000.000,00	\$ 180.000.000,00
Especialista en geotecnia y pavimentos	mes	1	20	20%	\$ 8.000.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	20	10%	\$ 8.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Profesional ambiental	mes	1	20	30%	\$ 8.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Inspector de obra	mes	2	17	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 68.000.000,00	\$ 68.000.000,00
Topógrafo	mes	1	18	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector SISO	mes	2	17	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00
Cadenero (1) y (2)	mes	4	18	100%	\$ 1.200.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 655.400.000,00</b>	<b>\$ 655.400.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>2,2000</b>	<b>2,2000</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 1.441.880.000,00</b>	<b>\$ 1.441.880.000,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	100%	1	\$ 14.000.000,00	\$ 252.000.000,00	\$ 252.000.000,00
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	100%	1	\$ 750.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Equipo de topografía	mes	18	100%	1	\$ 5.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 4.500.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 1.200.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 854.000,00	\$ 17.080.000,00	\$ 17.080.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 488.080.000,00</b>	<b>\$ 488.080.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 1.929.960.000,00</b>	<b>\$ 1.929.960.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 366.692.400,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 2.296.652.400,00</b>	<b>\$ 2.296.652.400,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$2.296.652.400,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 02 - Sobre 2. Propuesta económica - Anexo No. 8. Oferta económica 4/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2/ Sobre 2. Propuesta económica - Páginas 1 a 4
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.5. CONSORCIO D&G INTERVIAS MARGINAL

GUSTAVO ROSO GOMEZ	40%
DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S.	60%

#### 2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1	N/A	
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Anexo 20	N/A	
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 21	N/A	
4	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 22	N/A	
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 23	N/A	
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 24 y 25	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 28, 29 30 y 31	N/A	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo subsanación	El oferente deberá allegar el recibo de pago expedido por la aseguradora de acuerdo con el literal "g" del numeral 6.1.10 Garantía de Seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción	El oferente subsanó en debida forma aportando el recibo de pago expedido por parte de la aseguradora.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<i>electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación" so pena del rechazo de la oferta</i>	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3	N/A	
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4,5,6	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 7,8,9	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 10 y 11	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 14 y 15	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo subsanción	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.9, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo	El oferente aportó el Anexo No. 9, debidamente diligenciado.
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 16 y 17	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 18	N/A	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	N/A	Correo 1 Remisión 1 Anexo 19	N/A	
19	Forma de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	N/A	Correo 1 Remisión 1 Anexo 26 y 27	n/A	

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES SAS</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	2. Correo - 2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 1. ESTADOS FINANCIEROS 2021 DECOC - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luis Carlos Acevedo Villamizar CC. 88.218.188, contador público Manuel Arrieta Barrios con CC. 92.521.155 T.P. 97907 - T y el contador independiente Diana Trinidad Puerto Leal con CC. 1.116.773.555 T.P. 209772 - T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	2. Correo - 2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 1. ESTADOS FINANCIEROS 2021 DECOC - página 3-13	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luis Carlos Acevedo Villamizar CC. 88.218.188, contador público Manuel Arrieta Barrios con CC. 92.521.155 T.P. 97907 - T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	2. Correo - 2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 1. ESTADOS FINANCIEROS 2021 DECOC - página 14-16	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Luis Carlos Acevedo Villamizar CC. 88.218.188, contador público Manuel Arrieta Barrios con CC. 92.521.155 T.P. 97907 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el contador independiente Diana Trinidad Puerto Leal con CC. 1.116.773.555 T.P. 209772 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	2. Correo - 2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 1.2 DOCUMENTOS CONTADORES DECOC - página 1-2	Para el contador público Manuel Arrieta Barrios con CC. 92.521.155 T.P. 97907 - T se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/11/2022. Para contador independiente Diana Trinidad Puerto Leal con CC. 1.116.773.555 T.P. 209772 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 01/11/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>GUSTAVO ROSO GOMEZ</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	2. Correo - 2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 2. ESTADOS FINANCIEROS 2021 Gustavo Roso Gómez C - página 1-3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Roso Gomez con CC. 88.135.839, contador público Milen Jasmín Triana Robles con C.C 40.041.526 T.P: 114811-T y auditor independiente Víctor Julio Gamboa con CC. 7.179.372 T.P. 279880 - T
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	2. Correo - 2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 2. ESTADOS FINANCIEROS 2021 Gustavo Roso Gómez C - página 4-8	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal representante legal Gustavo Roso Gomez con CC. 88.135.839, contador público Milen Jasmín Triana Robles con C.C 40.041.526 T.P: 114811-T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	2. Correo - 2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 2. ESTADOS FINANCIEROS 2021 Gustavo Roso Gómez C - página 9-13	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Gustavo Roso Gomez con CC. 88.135.839, contador público Milen Jasmín Triana Robles con C.C 40.041.526 T.P: 114811-T. Se presenta el dictamen a los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el auditor independiente Víctor Julio Gamboa con CC. 7.179.372 T.P. 279880 - T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	2. Correo - 2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 2.1 DOCUMENTOS CONTADORES GUSTAVO - página 1-3	Para la contador público Milen Jasmín Triana Robles con C.C 40.041.526 T.P: 114811-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 09/11/2022. Para el auditor independiente Víctor Julio Gamboa con CC. 7.179.372 T.P. 279880 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2022.



### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	813.445.000,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	144,2	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	2%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	27,3	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	17%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	16%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías - Territorial Antioquia	Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Dabeiba - Santa fe de Antioquia tramo 6203, en el departamento de Antioquia. Modulo 2	1832 de 2013	Consorcio Proinviál M2 / Gustavo Roso Gomez	15/10/2013	15/06/2015	1,0333333	19,27	Liquidado	\$ 3.775.414.962,00	5.859,26	C	40%	\$ 1.510.165.984,80	2.343,70	RUP 37	SI
2	Instituto Nacional de Vías - Territorial Magdalena	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo, grupo 59, vía el Banco-Guamal-Botón de Leyva -Mompox con una longitud de 40 kilómetros en el dpto. del Magdalena.	2006 de 2005	Consorcio Interestudios Grupo 59 / Gustavo Roso Gomez	17/11/2005	29/06/2008	2,0333333	29,83	Liquidado	\$ 1.266.345.039,00	2.743,98	C	75%	\$ 949.758.779,25	2.057,98	RUP 48	SI
3	Departamento de Arauca	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto mejoramiento y pavimentación de la vía Fortul-cruce vía 6605 (la esmeralda), departamento de Arauca - etapa II.	076 de 2013	Consorcio Vías Araucanas / Diseños Edificaciones y Consultoría de Obras Civiles S.A.S. - DECOC S.A.S	14/03/2013	2/06/2014	5,7000000	9,17	Liquidado	\$ 428.541.120,00	695,68	C	42%	\$ 179.987.270,40	292,19	RUP 12	SI
4	Departamento de Arauca	"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a las obras de construcción y pavimentación de la vía Fortul- la esmeralda, departamento de Arauca - etapa III".	532 de 2014	Consorcio D&P/ Diseños Edificaciones y Consultoría de Obras Civiles S.A.S. - DECOC S.A.S	30/12/2014	30/11/2015	N.A	11,20	Liquidado	\$ 651.838.864,38	1.011,62	C	90%	\$ 586.654.977,94	910,46	RUP 25	SI
5	Departamento de Arauca	"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto construcción y pavimentación de la vía Corocoro – Cravo norte del departamento de Arauca".	461 de 2016	Consorcio Interrococoro / Diseños Edificaciones y Consultoría de Obras Civiles S.A.S. - DECOC S.A.S	14/12/2016	9/11/2017	3,0	11,03	Liquidado	\$ 523.948.800,00	710,23	C	90%	\$ 471.553.920,00	639,21	RUP 39	SI
													\$ 3.698.120.932,39	6.243,54			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1,3,4 y 5 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR. Sin embargo, del contrato No. 2 se debe aclarar y subsanar el recibo a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1/ 1. ANEXO 6 - EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA/ 2. CONTRATO 1832 DE 2013 ROSO/ 3. CONTRATO 2006 DE 2005/ 4. CONTRATO 076 DE 2013</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación informe de evaluación consorcio d&amp;g intervias marginal def</p> <p>Correo No. 4 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 2 - 5. CONTRATO 532 DE 2014/ 6. CONSORCIO 461 DE 2016</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoria para el mantenimiento y rehabilitación de vía. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1/ 1. ANEXO 6 - EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA/ 2. CONTRATO 1832 DE 2013 ROSO</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría de estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de vías en pavimento flexible. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.)</p> <p>El mismo se encuentra terminado, sin embargo, no es posible realizar la verificación del recibo a satisfacción con la información suministrada. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1/ 1. ANEXO 6 - EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA/ 3. CONTRATO 2006 DE 2005</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación informe de evaluación consorcio d&amp;g intervias marginal def</p>	Con acta de entrega y recibo definitivo de interventoría se acredita el recibo a satisfacción del mismo.
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a mejoramiento y pavimentación de vía en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1/ 1. ANEXO 6 - EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA/ 4. CONTRATO 076 DE 2013</p>	N.A.
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a las obras de construcción y pavimentación de vía en pavimento asfáltico, cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 2 - 5. CONTRATO 532 DE 2014</p>	N.A.
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de construcción pavimentación de vía en pavimento asfáltico, cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 2 - 6. CONSORCIO 461 DE 2016</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos validos aportados es 4.185,56 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1/ 1. ANEXO 6 - EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA/ 1. ANEXO 6 - EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA/ 2. CONTRATO 1832 DE 2013 ROSO/ 3. CONTRATO 2006 DE 2005/ 4. CONTRATO 076 DE 2013</p> <p>Correo No. 4 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 2 - 5. CONTRATO 532 DE 2014/ 6. CONSORCIO 461 DE 2016</p>	La sumatoria de los contratos validos aportados es 6.243,54 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 2.343,70 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 1.607,67 SMMLV.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1/ 1. ANEXO 6 - EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA/ 2. CONTRATO 1832 DE 2013 ROSO</p>	N.A.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos aportados cumplen con lo requerido.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1/ 1. ANEXO 6 - EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA/ 2. CONTRATO 1832 DE 2013 ROSO/ 3. CONTRATO 2006 DE 2005/ 4. CONTRATO 076 DE 2013</p> <p>Correo No. 4 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 2 - 5. CONTRATO 532 DE 2014/ 6. CONSORCIO 461 DE 2016</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.343,70 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.607,68 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 3,4 y 5 aportan 292,19 SMMLV, 910,46 SMMLV y 639,21 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 114,83 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1/ 1. ANEXO 6 - EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA/ 2. CONTRATO 1832 DE 2013 ROSO/ 3. CONTRATO 2006 DE 2005/ 4. CONTRATO 076 DE 2013</p> <p>Correo No. 4 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 2 - 5. CONTRATO 532 DE 2014/ 6. CONSORCIO 461 DE 2016</p>	N.A.
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1 - 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PARTE 1/ 1. ANEXO 6 - EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA</p>	N.A.

**Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el</p> <p>Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 4 - 7. ANEXO 7.1 FORMATO ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO PERSONAL CLAVE" 1</p>



## Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	20	\$ 96.136.600,00	\$ 1.922.732.000,00
		IVA	\$ 365.319.080,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 2.288.051.080,00</b>

## Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría de proyecto	20	\$ 93.894.184,00	\$ 1.877.883.680,00
		IVA	\$ 356.797.899,00
<b>Total interventoría de proyecto</b>			<b>\$ 2.234.681.579,00</b>

## Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	68,08%	61,08%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,46%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	7,00%	13,83%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,50%	
2.11.2	Dotación	3,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	8,33%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	14,05%	14,05%
3,1	Gastos directos no reembolsables		4,80%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,40%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	0,60%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,60%	
3.1.8	Jubilaciones	0,10%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,20%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,20%	
3.1.12	Sistematización administración	1,20%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		5,35%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,35%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		2,90%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,80%	
3.3.2	Seguros	0,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,60%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>36,43%</b>	<b>36,43%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>219,00%</b>	<b>211,56%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	20	50%	\$ 7.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría - uno (1)	mes	1	20	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría - dos	mes	1	20	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
Especialista en geotecnia y pavimentos	mes	1	20	20%	\$ 4.500.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	20	10%	\$ 4.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Profesional ambiental	mes	1	20	30%	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Inspector de obra - uno	mes	1	17	100%	\$ 2.100.000,00	\$ 35.700.000,00	\$ 35.700.000,00
Inspector de obra - dos	mes	1	17	100%	\$ 2.100.000,00	\$ 35.700.000,00	\$ 35.700.000,00
Topógrafo	mes	1	18	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector SISO - uno	mes	1	17	100%	\$ 1.600.000,00	\$ 27.200.000,00	\$ 27.200.000,00
Inspector SISO - dos	mes	1	17	100%	\$ 1.600.000,00	\$ 27.200.000,00	\$ 27.200.000,00
Cadenero (1)	mes	2	18	100%	\$ 1.600.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00
Cadenero (2)	mes	2	18	100%	\$ 1.400.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 602.800.000,00</b>	<b>\$ 602.800.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						2,1900	2,1156
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 1.320.132.000,00</b>	<b>\$ 1.275.283.680,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	100%	1	\$ 11.500.000,00	\$ 207.000.000,00	\$ 207.000.000,00
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	100%	1	\$ 9.400.000,00	\$ 188.000.000,00	\$ 188.000.000,00
Equipo de topografía	mes	18	100%	1	\$ 4.200.000,00	\$ 75.600.000,00	\$ 75.600.000,00
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 2.900.000,00	\$ 58.000.000,00	\$ 58.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 2.200.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 602.600.000,00</b>	<b>\$ 602.600.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 1.922.732.000,00</b>	<b>\$ 1.877.883.680,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 365.319.080,00</b>	<b>\$ 356.797.899,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 2.288.051.080,00</b>	<b>\$ 2.234.681.579,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$2.234.681.579,00; se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 06 - 12. Oferta económica - Anexo 8. Oferta económica/ 1. Anexo 8. Oferta económica/ Anexo 8.1. Factor multiplicador/ 2. Anexo 8.1. Factor multiplicador/ Anexo 8.2. Desglose de la oferta/ 3. Anexo 8.2. Desglose de la oferta
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



### 2.1.6. CONSORCIO SARAVERA ET

ELSA TORRES ARENALES	60%
RT TERRA S.A.S.	40%

#### 2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1 Y 2	N/A	
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 8	N/A	
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 8	N/A	
4	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 7	N/A	
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 8	N/A	
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 11 y 15	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 22,23, 24, y 25	N/A	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo de subsanación	El oferente deberá allegar el recibo de pago expedido por la aseguradora de acuerdo con el literal "g" del numeral 6.1.10 Garantía de Seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: <i>"g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción"</i>	El oferente subsanó en debida forma aportando el recibo de pago expedido por parte de la aseguradora.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<i>electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación" so pena del rechazo de la oferta</i>	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2	N/A	
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	No aporto	No aporto	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	No aporto	No aporto	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	No aporto	No aporto	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.9, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo.	El oferente aportó el Anexo No. 9, debidamente diligenciado.
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 5	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 21	N/A	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.17 por parte del integrante RT TERRA S.A.S., toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo	El oferente aportó el Anexo No. 17, debidamente diligenciado, por parte de RT TERRA S.A.S.
19	Formato de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el anexo No. 18 por cada uno de los integrantes del consorcio, de acuerdo con el numeral 6.1.8 - Multas y Sanciones-, so pena de rechazo.	El oferente aportó el Anexo No. 18, debidamente diligenciado.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
ELSA TORRES ARENALES	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	<p>1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.1 BALANCES ETA 2021 - OK - página 1-2</p> <p>1 CORREO - GL875 subsanaciones LPA 001 DE 2022 - VERANO ENERGY - VIA MARGINAL DE LA SELVA OBRAS POR IMPUESTOS 2022 - OFICIO SUBSANACIÓN 001 - FIDU SARAVERENA.ET - página 10</p>	<p>El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernández González con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T.</p> <p>Se solicita al oferente aclarar la diferencia presentada en lo registrados en el registro único de proponentes RUP vs el estado de resultados en cuento a la Utilidad/ perdida Operacional. (allegar los documentos que soporten la justificación)</p>	<p>El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernández González con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T.</p> <p>Se presenta "NOTA EXPLICATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" por la contadora pública Sonia Hernández, aclarando la utilidad/perdida operacional obtenida en el estado de resultados y la diferencia presentada con el RUP.</p>
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	<p>1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.1 BALANCES ETA 2021 - OK - página 6-24</p> <p>1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.3 DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021 DE ELSA TORRES ARENALES - página 1</p> <p>1 CORREO - GL875 subsanaciones LPA 001 DE 2022 - VERANO ENERGY - VIA MARGINAL DE LA SELVA OBRAS POR IMPUESTOS 2022 - OFICIO SUBSANACIÓN 001 - FIDU SARAVERENA.ET - página 10</p>	<p>Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernández González con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T.</p> <p>Se solicita al oferente aclarar la diferencia presentada en lo registrados en el registro único de proponentes RUP vs las notas a los estados financieros en cuento a la Utilidad/ perdida Operacional. (allegar los documentos que soporten la justificación).</p>	<p>Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernández González con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T.</p> <p>Se presenta "NOTA EXPLICATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" por la contadora pública Sonia Hernández, aclarando la utilidad/perdida operacional obtenida en el estado de resultados y la diferencia presentada con el RUP.</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	<p>1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.1 BALANCES ETA 2021 - OK - página 5</p> <p>1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES -4.1.3 DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021 DE ELSA TORRES ARENALES - página 1</p>	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernández González con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375 y contador independiente Maria Ofir Lopez C.C. 51.655.645 T.P 25038-T	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	<p>1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 5. DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO - página 1-3</p> <p>1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 6.1 DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO EXTERNO - página 1-3</p>	<p>Para el contador público contador público Sonia Socorro Hernández González con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/08/2022.</p> <p>Para contador independiente Maria Ofir Lopez C.C. 51.655.645 T.P 25038-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/10/2022.</p>	N/A



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.1 BALANCES TERRA - 2021 - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernández González con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T.	N/A
Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.1 BALANCES TERRA - 2021 - página 6-20	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernández González con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T.	N/A
Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.1 BALANCES TERRA - 2021 - página 5  1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.3 DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021 DE RT TERRA S - página 1	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375, contador público Sonia Socorro Hernández González con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales CC. 63.323.375 y contador independiente Maria Ofir Lopez C.C. 51.655.645 T.P 25038-T	N/A
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 5. DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO - página 1-3  1. Correo - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 6.1 DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO EXTERNO - página 1-3	Para el contador público contador público Sonia Socorro Hernández González con CC. 34.566.697 T.P. 115619 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/08/2022.  Para contador independiente Maria Ofir Lopez C.C. 51.655.645 T.P 25038-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/10/2022.	N/A

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	3.712.225.637,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	5,79	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	39%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	17,63	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	19%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	12%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Fonade	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al diseño y construcción de las obras de mejoramiento de la troncal del magdalena medio carretera honda - rio ermitaño, ruta 4510, comprendido entre el PR 97+000 y el PR 106+400	2071476	Elsa Torres Arenales	7/09/2007	30/04/2008	0,80	7,90	Liquidado	\$ 288.727.770,00	625,63	I	100%	\$ 288.727.770,00	625,63	RUP 26	SI
2	Instituto Nacional de Vías	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo regional plan 2500, para las vías tramo 1: la plata - pital del pr8+900 al pr10+600, con una longitud de 1.7 km, tramo 2: Acevedo - Pitalito del pr12+600 al pr14+600 con una longitud de 2,0 km, tramo 3: San Agustín - el estrecho - Obando del pr5+100 al pr8+700 y del pr10+000 al pr11+600 con una longitud de 5.20 km y tramo 4: cruce Palermo - Yaguará del pr0+000 al pr1+440 con una longitud de 1,44, tramo 5: Garzón - Zuluaga - gigante del k19+000 al k19+600 con una longitud de 0,6 km en el departamento del huila	2363 de 2009	Elsa Torres Arenales	10/03/2010	2/11/2011	3,23	20,10	Liquidado	\$ 1.017.617.424,00	1.899,96	I	100%	\$ 1.017.617.424,00	1.899,96	RUP 54	SI
3	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para la rehabilitación y mejoramiento de la vía Sogamoso - Tasco pr00+000 al pr33+000, con una longitud de 33 km, departamento de Boyacá	4054 de 2013	Consorcio Conectividad Vial Boyacá - M4 / RT Terra S.A.S.	30/12/2013	28/02/2017	8,33	38,57	Finalizado	\$ 5.323.027.266,64	7.215,54	C	60%	\$ 3.193.816.359,98	4.329,32	RUP 1	SI
													\$ 4.500.161.553,98	6.854,91			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los objetos establecidos en los TDR. Sin embargo, se deban hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones: Del contrato No. 1 se debe aclarar el tiempo de suspensión del contrato. Del contrato No. 3 se debe aclarar el recibo a satisfacción. Lo anteriormente mencionado se requiere dado que en documentación aportada no es posible realizar esta verificación.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 /- 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 ET/ 1.1.1 2071476 - CERTIFICACION 08-11-12/ 1.1.2 2071476 - CONTRATO/ 1.1.3 2071476 - CONTRATO ADICION Y PRÓRROGA 1 - 1.2.1 2363-2009 - CERTIFICACION 15-09-08/ 1.2.2 2363-2009 - ACTA DE RECIBO INT/ 1.2.3 2363-2009 - CONTRATO/ 1.2.4 2363-2009 - CONTRATO MOD 1 - 1.3.1 CTO 4054 DE 2013 - CERTIFICACION 19-12-2016/ 1.3.2 4054 - 2013 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO INT A OCT-2018/ 1.3.3 DOCUMENTO CONSORCIAL BOYACA/ 1.3.4 CTO 4054 DE 2013 - CONTRATO/ 1.3.5 CTO 4054 DE 2013 - CONTRATO ADICIONES</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Oficio subsanación 001 fidu - Saravena ET</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría al diseño y construcción de las obras de mejoramiento y mantenimiento de vía en pavimento asfáltico e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.).</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p> <p>En documentación aportada menciona una suspensión al contrato, sin embargo, no se puede establecer el periodo de la misma.</p> <p>Aclarar y subsanar</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 /- 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 ET/ 1.1.1 2071476 - CERTIFICACION 08-11-12/ 1.1.2 2071476 - CONTRATO/ 1.1.3 2071476 - CONTRATO ADICION Y PRÓRROGA 1</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Oficio subsanación 001 fidu - Saravena ET</p>	<p>En certificación aportada se verifica el tiempo de suspensión del contrato.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría para la reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de vías en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 /- 1. Anexo-No. -6.- Experiencia-mínima-requerida-4 ET/ 1.2.1 2363-2009 - CERTIFICACION 15-09-08/ 1.2.2 2363-2009 - ACTA DE RECIBO INT/ 1.2.3 2363-2009 - CONTRATO/ 1.2.4 2363-2009 - CONTRATO MOD 1</p>	N.A.
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría para la rehabilitación y mejoramiento de vía en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, sin embargo, no se puede verificar el recibido a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p> <p>Se corrige el valor total ejecutado, según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría aportada y según el numeral 1.4.1.3.1 de los TDR, en el cual se cita el orden de prevalencia de documentos en caso de existir discrepancias de la información en los mismos.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 /- 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 ET/ 1.3.1 CCTO 4054 DE 2013 - CERTIFICACION 19-12-2016/ 1.3.2 4054 - 2013 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO INT A OCT-2018/ 1.3.3 DOCUMENTO CONSORCIAL BOYACA/ 1.3.4 CCTO 4054 DE 2013 - CONTRATO/ 1.3.5 CCTO 4054 DE 2013 - CONTRATO ADICIONES</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Oficio subsanación 001 fidu - Saravena ET</p>	<p>Con acta de entrega y recibo definitivo de interventoría, acta de recibo final a satisfacción y acta de liquidación de contrato de obra, se acredita el recibo a satisfacción del mismo.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 1 y No. 3 presentados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 /- 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 ET/ 1.1.1 2071476 - CERTIFICACION 08-11-12/ 1.1.2 2071476 - CONTRATO/ 1.1.3 2071476 - CONTRATO ADICION Y PRÓRROGA 1 - 1.2.1 2363-2009 - CERTIFICACION 15-09-08/ 1.2.2 2363-2009 - ACTA DE RECIBO INT/ 1.2.3 2363-2009 - CONTRATO/ 1.2.4 2363-2009 - CONTRATO MOD 1 - 1.3.1 CCTO 4054 DE 2013 - CERTIFICACION 19-12-2016/ 1.3.2 4054 - 2013 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO INT A OCT-2018/ 1.3.3 DOCUMENTO CONSORCIAL</p>	<p>La sumatoria de los contratos validos aportados es 6.854,91 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
			BOYACA/ 1.3.4 CTO 4054 DE 2013 - CONTRATO/ 1.3.5 CTO 4054 DE 2013 - CONTRATO ADICIONES  <b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Oficio subsanación 001 fidu - Saravena ET	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No.2 acredita este requisito, ya que aporta 1.889,96 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 1.607,67 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 /- 1. Anexo-No. -6.- Experiencia-mínima-requerida-4 ET/ 1.2.1 2363-2009 - CERTIFICACION 15-09-08/ 1.2.2 2363-2009 - ACTA DE RECIBO INT/ 1.2.3 2363-2009 - CONTRATO/ 1.2.4 2363-2009 - CONTRATO MOD 1	N.A.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos aportados cumplen con lo requerido.	CUMPLE	Correo No. 3 /- 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 ET/ 1.1.1 2071476 - CERTIFICACION 08-11-12/ 1.1.2 2071476 - CONTRATO/ 1.1.3 2071476 - CONTRATO ADICION Y PRÓRROGA 1 - 1.2.1 2363-2009 - CERTIFICACION 15-09-08/ 1.2.2 2363-2009 - ACTA DE RECIBO INT/ 1.2.3 2363-2009 - CONTRATO/ 1.2.4 2363-2009 - CONTRATO MOD 1 - 1.3.1 CTO 4054 DE 2013 - CERTIFICACION 19-12-2016/ 1.3.2 4054 - 2013 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO INT A OCT-2018/ 1.3.3 DOCUMENTO CONSORCIAL BOYACA/ 1.3.4 CTO 4054 DE 2013 - CONTRATO/ 1.3.5 CTO 4054 DE 2013 - CONTRATO ADICIONES	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 1 y No. 3 presentados.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 /- 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 ET/ 1.1.1 2071476 - CERTIFICACION 08-11-12/ 1.1.2 2071476 - CONTRATO/ 1.1.3 2071476 - CONTRATO ADICION Y PRÓRROGA 1 - 1.2.1 2363-2009 - CERTIFICACION 15-09-08/ 1.2.2 2363-2009 - ACTA DE RECIBO INT/ 1.2.3 2363-2009 - CONTRATO/ 1.2.4 2363-2009 - CONTRATO MOD 1 - 1.3.1 CTO 4054 DE 2013 - CERTIFICACION 19-12-2016/ 1.3.2 4054 - 2013 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO INT A OCT-2018/ 1.3.3 DOCUMENTO CONSORCIAL BOYACA/ 1.3.4 CTO 4054 DE 2013 - CONTRATO/ 1.3.5 CTO 4054 DE 2013 - CONTRATO ADICIONES</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Oficio subsanación 001 fidu - Saravena ET</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 3 aporta 4.329,32 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.607,68 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 2 aportan 1.899,96 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 114,83 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 /- 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 ET</p>	<p>N.A.</p>



**Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el</p> <p>Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 11. Anexo-No. -7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento ET</p>





## Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	20	\$ 96.497.000,00	\$ 1.929.940.000,00
		IVA	\$ 366.688.600,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 2.296.628.600,00</b>

## Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría de proyecto	20	\$ 96.493.412,00	\$ 1.929.868.240,00
		IVA	\$ 366.674.966,00
<b>Total interventoría de proyecto</b>			<b>\$ 2.296.543.206,00</b>

## Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	48,09%	48,09%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,30%	1,30%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	0,40%	
2.11.3	Auxilios varios	0,20%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,20%	
3	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>59,90%</b>	<b>59,90%</b>
3,1	Gastos directos no reembolsables	<b>24,40%</b>	<b>24,40%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,50%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,30%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	7,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,10%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,50%	
3.1.12	Sistematización administración	1,50%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	25,50%	25,50%
3.2.1	Personal administrativo	10,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	12,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>7,00%</b>	7,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	3,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>12,00%</b>	12,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>220,00%</b>	219,99%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	20	50%	\$ 9.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría		2	20	100%	\$ 5.500.000,00	\$ 220.000.000,00	\$ 220.000.000,00
Especialista en geotecnia y pavimentos		1	20	20%	\$ 7.000.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00
Especialista en estructuras		1	20	10%	\$ 7.000.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Profesional ambiental		1	20	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Inspector de obra		2	17	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00
Topógrafo		1	18	100%	\$ 3.200.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00
Inspector SISO		2	17	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00
Cadenero (1) y (2)		4	18	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 108.000.000,00	\$ 108.000.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 717.600.000,00</b>	<b>\$ 717.600.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>2,2000</b>	<b>2,1999</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 1.578.720.000,00</b>	<b>\$ 1.578.648.240,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	100%	1	\$ 8.340.000,00	\$ 150.120.000,00	\$ 150.120.000,00
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Equipo de topografía	mes	18	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 3.505.000,00	\$ 70.100.000,00	\$ 70.100.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 800.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$351.220.000,00</b>	<b>\$351.220.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$1.929.940.000,00</b>	<b>\$ 1.929.868.240,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$366.688.600,00</b>	<b>\$ 366.674.966,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$2.296.628.600,00</b>	<b>\$ 2.296.543.206,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$2.296.543.206,00; se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 02 - Sobre 2. Oferta económica - Económica 001. Fiduprevisora Saravena - Páginas 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.7. CONSORCIO INTER -MDS

CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	60%
SANTOVAL STEPA Y PEREZ S.A.S.	5%
ALVARO GARCIA PARRA AGP S.A.S.	35%

#### 2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 6 a la 10	N/A	
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 12 a la 30	N/A	
4	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 36 a la 39	N/A	
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 41 a la 57	N/A	
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 59 a la 281	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 287 a la 293	N/A	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 352 a la 355	N/A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 357 a la 259	N/A	
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 361 a la 366	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 368	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 375 a la 377	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 383 a la 388	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.9, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo.	El oferente aporó en debida forma el Anexo No. 9
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 390 a la 398	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 400	N/A	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 32 a la 34	N/A	
19	Formato de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 283 a la 285	N/A	

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	4. Correo - Requisitos Habilitantes (Jurídica, Financiera, Técnica) - página 416-420	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Maria Elvira Pinto Jaimes con CC.63.309.110, contador público Dolly Astrid Paez Conde con CC.37.937.941 T.P. 64358 y contador público externo Pablo Romero Ivica con CC. 1.116.854.213 T.P. 158092 - T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	4. Correo - Requisitos Habilitantes (Jurídica, Financiera, Técnica) - página 435-449	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Maria Elvira Pinto Jaimes, contador público Dolly Astrid Paez Conde con CC.63.309.110 T.P. 64358 y contador público externo Pablo Romero Ivica con CC. 1.116.854.213 T.P. 158092 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	4. Correo - Requisitos Habilitantes (Jurídica, Financiera, Técnica) - página 491-493	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Maria Elvira Pinto Jaimes con CC.63.309.110, contador público Dolly Astrid Paez Conde con CC. 37.937.941 T.P. 64358. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público externo Pablo Romero Ivica con CC. 1.116.854.213 T.P. 158092 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	4. Correo - Requisitos Habilitantes (Jurídica, Financiera, Técnica) - página 501-503 4. Correo - Requisitos Habilitantes (Jurídica, Financiera, Técnica) - página 510-511	Para el contador Dolly Astrid Paez Conde con CC.37.937.941 T.P. 64358, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/11/2022. Para el contador público externo Pablo Romero Ivica con CC. 1.116.854.213 T.P. 158092 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/08/2022.



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>SANTOVAL STEPSA Y PEREZ S.A.S SS&amp;P S.A.S.</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	4. Correo - Requisitos Habilitantes (Juridica, Financiera, Técnica) - página 43-425	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal German Leonardo Perez Lopez con CC.79.941.105, contador público Maria Yerihze Castellanos con CC.1.118.555.271 T.P. 280346 y contador público externo Pablo Romero Ivica con CC. 1.116.854.213 T.P. 158092 - T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	4. Correo - Requisitos Habilitantes (Juridica, Financiera, Técnica) - página 450-455	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal German Leonardo Perez Lopez, contador público Maria Yerihze Castellanos con CC.1.118.555.271 T.P. 280346 y contador público externo Pablo Romero Ivica con CC. 1.116.854.213 T.P. 158092 - T.T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	4. Correo - Requisitos Habilitantes (Juridica, Financiera, Técnica) - 494-496	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal German Leonardo Perez Lopez con CC.79.941.105, contador público Maria Yerihze Castellanos con CC. T.P. 280346. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público externo Pablo Romero Ivica con CC. 1.116.854.213 T.P. 158092 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	4. Correo - Requisitos Habilitantes (Juridica, Financiera, Técnica) - página 504-506  4. Correo - Requisitos Habilitantes (Juridica, Financiera, Técnica) - página 510-511	Para la contador público Maria Yerihze Castellanos con CC.1.118.555.271 T.P. 280346, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2022. Para el contador público externo Pablo Romero Ivica con CC. 1.116.854.213 T.P. 158092 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/08/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>ÁLVARO GARCÍA PARRA S.A.S</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	4. Correo - Requisitos Habilitantes (Juridica, Financiera, Técnica) - página 430-431	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Lilian Stella Garcia Grazziani con CC. 43.261.939, contador público Nancy Yulieth Gonzalez Vegas con CC. 1.098.665.065 T.P. 205766 y contador público externo Pablo Romero Ivica con CC. 34.566.697 T.P. 158092 - T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	4. Correo - Requisitos Habilitantes (Juridica, Financiera, Técnica) - página 457-489	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Lilian Stella Garcia Grazziani CC. 43.261.939, contador público Nancy Yulieth Gonzalez Vegas con CC. 1.098.665.065 T.P. 205766 y contador público externo Pablo Romero Ivica con CC. 34.566.697 T.P. 158092 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	4. Correo - Requisitos Habilitantes (Juridica, Financiera, Técnica) - 497-499	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Lilian Stella Garcia Grazziani con CC. 43.261.939, contador público Nancy Yulieth González Vegas con CC. 1.098.665.065 T.P. 205766. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público externo Pablo Romero Ivica con CC. 34.566.697 T.P. 158092 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	4. Correo - Requisitos Habilitantes (Juridica, Financiera, Técnica) - página 504-506 4. Correo - Requisitos Habilitantes (Juridica, Financiera, Técnica) - página 510-511	Para el contador público Nancy Yulieth González Vegas con CC. 1.098.665.065 T.P. 205766, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/08/2022. Para el contador público externo Pablo Romero Ivica con CC. 1.116.854.213 T.P. 158092 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/08/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	2.577.033.896,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	4,851811276	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	46%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	14,00	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	7%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	4%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Contrato RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Departamento de Santander	Interventoría al mejoramiento de la vía Barrancabermeja Puerto Wilches, sector k0+000 al k43+000 departamento de Santander	1963 de 2009	Consultores Solano Navas Ltda.	25/01/2010	28/02/2011	0,8666667	13,33	Liquidado	\$ 944.210.911,04	1.762,90	I	100%	\$ 944.210.911,04	1.762,90	RUP 5	SI
2	Instituto Nacional de Vías	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de las vías rurales en los municipios que integran la subregión PDET del Catatumbo, departamento norte de Santander del programa "Colombia rural".	1278 de 2020	Consultores Solano Navas Ltda.	24/11/2020	30/11/2021	1,1000000	12,40	Liquidado	\$ 946.520.561,00	1.041,82	I	100%	\$ 946.520.561,00	1.041,82	RUP 114	SI
3	Municipio de Bucaramanga	Interventoría para la construcción del parque intercambiador mesón de los Bucaros y obras complementarias en el municipio de Bucaramanga	279 de 2014	Consorcio Inter Bucaros 2014 - Álvaro García Parra	10/09/2014	18/12/2019	16,3666666	64,20	Finalizado	\$ 9.243.695.172,93	11.162,32	C	50%	\$ 4.621.847.586,47	5.581,16	RUP 46	SI
													\$ 6.512.579.058,51	8.385,88			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 4 - Requisitos Habilitantes (Jurídica, Financiera, Técnica) - Folios 514 a 574
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría al mejoramiento de vía en pavimento en asfalto. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 4 - Requisitos Habilitantes (Jurídica, Financiera, Técnica) - Folios 515 a 540
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en pavimento asfáltico y placa huella e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.).</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se corrige valor del contrato según acta de entrega y recibo final de interventoría.</p>	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 4 - Requisitos Habilitantes (jurídica, Financiera, Técnica) - Folios 541 a 557
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para la construcción de intercambiador vial en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 4 - Requisitos Habilitantes (jurídica, Financiera, Técnica) - Folios 558 a 574
	<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos aportados es 8.385,88 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No.1 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 1.762,90 SMMLV y 5581,16 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 1.607,67 SMMLV.</p>	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 4 - Requisitos Habilitantes (Jurídica, Financiera, Técnica) - Folios 515 a 574
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los tres (3) contratos aportados cumplen con lo requerido.</p>	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 4 - Requisitos Habilitantes (jurídica, Financiera, Técnica) - Folios 514 a 574

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Dos de los integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 3 aporta 5.581,16 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.607,68 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 1 y No. 2 aportan 1,762,90 SMMLV y 1.041,82 SMMLV, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 26,38 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 4 - Requisitos Habilitantes (jurídica, Financiera, Técnica) - Folios 514 a 574
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 4 - Requisitos Habilitantes (jurídica, Financiera, Técnica) - Folio 514

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Requisitos Ponderables - Folios 641 642



## Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	20	\$ 96.469.000,00	\$ 1.929.380.000,00
		IVA	\$ 366.582.200,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 2.295.962.200,00</b>

## Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría de proyecto	20	\$ 93.996.408,00	\$ 1.879.928.160,00
		IVA	\$ 357.186.350,00
<b>Total interventoría de proyecto</b>			<b>\$ 2.237.114.510,00</b>

## Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	68,08%	61,08%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,46%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	7,00%	13,83%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,50%	
2.11.2	Dotación	3,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	8,33%	
3	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>14,95%</b>	<b>14,95%</b>
3,1	Gastos directos no reembolsables		5,70%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,40%	
3.1.6	Capacitación personal	0,60%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,10%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,20%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,20%	
3.1.12	Sistematización administración	1,20%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		5,35%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,35%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		2,90%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,80%	
3.3.2	Seguros	0,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,60%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>36,61%</b>	<b>36,61%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>220,00%</b>	<b>212,64%</b>





## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	20	50%	\$ 7.500.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	20	100%	\$ 5.500.000,00	\$ 220.000.000,00	\$ 220.000.000,00
Especialista en geotecnia y pavimentos	mes	1	20	20%	\$ 5.500.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	20	10%	\$ 5.500.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Profesional ambiental	mes	1	20	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Inspector de obra	mes	2	17	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00
Topógrafo	mes	1	18	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Inspector SISO	mes	2	17	100%	\$ 1.650.000,00	\$ 56.100.000,00	\$ 56.100.000,00
Cadenero (1)	mes	2	18	100%	\$ 1.800.000,00	\$ 64.800.000,00	\$ 64.800.000,00
Cadenero (2)	mes	2	18	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 671.900.000,00</b>	<b>\$ 671.900.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>2,2000</b>	<b>2,1264</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 1.478.180.000,00</b>	<b>\$ 1.428.728.160,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	100%	1	\$ 9.400.000,00	\$ 169.200.000,00	\$ 169.200.000,00
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	100%	1	\$ 6.800.000,00	\$ 136.000.000,00	\$ 136.000.000,00
Equipo de topografía	mes	18	100%	1	\$ 3.500.000,00	\$ 63.000.000,00	\$ 63.000.000,00
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 1.050.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 600.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 451.200.000,00</b>	<b>\$ 451.200.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 1.929.380.000,00</b>	<b>\$ 1.879.928.160,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 366.582.200,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 2.295.962.200,00</b>	<b>\$ 2.237.114.510,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$2.237.114.510,00; se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 01 - Anexo No. 8. Oferta económica 4 Consortio inter – MDS/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2 Consortio inter – MDS/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2 Consortio inter – MDS/ Tabla de contenido/ Oferta económica – Folios 746 a 751
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario “Cálculo de factor multiplicador”, Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.8. CONSORCIO INTERVIAL SARAVERA

INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.	40%
GUSTAVO PEREZ MARIÑO	60%

### 2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3	N/A	
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	No Cumple/ rechazado	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4	Se solicita al integrante persona Natural Gustavo Perez Mariño, allegar matricula mercantil expedida por la cámara de comercio de acuerdo con el numeral 6,1,2, que indica lo siguiente: " <i>La persona natural que se presente de manera proponente plural, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste su calidad de comerciante y en el que se pueda evidenciar la capacidad de ejecutar el contrato. Documento equivalente deberá presentar la persona natural extranjera domiciliada en Colombia.</i> ", so pena de rechazo.	El oferente no allegó la matricula mercantil de acuerdo con el numeral 6.1.2 de los Términos de Referencia, por lo cual se procede a invocar la causal de rechazo de acuerdo con el literal v del numeral 5.6 – Causales de Rechazo –, que indica lo siguiente: "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes." Así mismo, se le indica al oferente, que en los términos de referencia quedo como un requisito de carácter obligatorio para los oferentes personas naturales y no fue modificado en ninguna parte. Así las cosas, no se pueden aceptar las razones dadas por el oferente dentro de la propuesta, pues se estaría vulnerando el principio de igualdad para el resto de los oferentes.
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 5	N/A	
4	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 6	N/A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 7	N/A	
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 2 Anexo 7	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 2 Anexo 9	N/A	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Remisión 2 Anexo 1	<p>Se solicita al oferente incluir los posibles perjuicios derivados a partir del incumplimiento del ofrecimiento de acuerdo con el numeral 6.1.10 Garantía de seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: a) <i>Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.</i></p> <p><i>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:</i></p> <p>a. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.</i></p> <p>b. <i>El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</i></p> <p>c. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</i></p> <p>d. <i>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.", So pena de rechazo</i></p>	El Oferente subsanó en debida forma la garantía de seriedad de la oferta.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 2 Anexo 2	N/A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 2 Anexo 3	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 2 Anexo 3	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 2 Anexo 3	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 2 Anexo 4	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 2 Anexo 5	N/A	
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 2 Anexo 6	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2	N/A	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se solicita al integrante persona jurídica aportar el Anexo No.17, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo	
19	Formato de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	Cumple	Correo 1 Remisión 2 Anexo 8	N/A	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

## 2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	3. Correo - 16. información financiera integrantes _compressed - 16. información financiera integrantes _compressed- página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño CC. 6.762.843, contador público LEIDY Johana Gamboa Arias con CC. 1.049.626.553 T.P. 224522 - T y revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa CC. 7.169.637 T.P. 79365 -T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3. Correo - 16. informacion financiera integrantes _compressed - 16. informacion financiera integrantes _compressed- página 5-26	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC. 1.049.626.553 T.P. 224522 - T y revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa CC. 7.169.637 T.P. 79365 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3. Correo - 16. informacion financiera integrantes _compressed - 16. informacion financiera integrantes _compressed- página 27-31	Se evidencia el certificado y dictamen de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el Gustavo Perez Mariño CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC. 1.049.626.553 T.P. 224522 - T y revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa CC. 7.169.637 T.P. 79365 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	3. Correo - 16. informacion financiera integrantes _compressed - 16. informacion financiera integrantes _compressed- página 32-36	Para el contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC. 1.049.626.553 T.P. 224522 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 26/08/2022. Para el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa CC. 7.169.637 T.P. 79365 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/08/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3. Correo - 16. informacion financiera integrantes _compressed - 16. informacion financiera integrantes _compressed- página 37-38	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC. 1.049.626.553 T.P. 224522 - T y revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa CC. 7.169.637 T.P. 79365 -T.	N/A
Notas a los estados financieros	CUMPLE	3. Correo - 16. informacion financiera integrantes _compressed - 16. informacion financiera integrantes _compressed- página 41-60	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC. 1.049.626.553 T.P. 224522 - T y revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa CC. 7.169.637 T.P. 79365 -T.	N/A
<b>GUSTAVO PEREZ MARIÑO</b> Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	3. Correo - 16. informacion financiera integrantes _compressed - 16. informacion financiera integrantes _compressed- página 61  CORREO 1 - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - Oficio remision subsane 1 - consorcio intervincial saravena (ANEXOS) - página 12	Se evidencia el dictamen de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el contador independiente Hugo Fernando Suarez Figueroa CC. 7.169.637 T.P. 79365 -T. No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."	Se recibe certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, se firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño CC. 6.762.843, contador público Luz Mary López Fonseca con CC. 1.053.605.424 T.P. 278.437 - T, sin embargo, el contador público que certifica los estados financieros debe corresponder al mismo que los elabora tal como se establece en los términos de referencia. Así las cosas el oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes. "



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		CUMPLE	3. Correo - 16. información financiera integrantes _compressed - 16. información financiera integrantes _compressed- página 32-36  CORREO 1 - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - Oficio remisión subsane 1 - consorcio intervincial saravena ( ANEXOS ) - página 13-15	Para el contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC. 1.049.626.553 T.P. 224522 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 26/08/2022. Para el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa CC. 7.169.637 T.P. 79365 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/08/2022.	N/A

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	8.517.174.440,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	9,28	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	41%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	22,94	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	17%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	10%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

### 2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Contrato RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Fiduciaria La Previsora	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, social y predial para los cinco (5) proyectos de infraestructura vial asignados a Ecopetrol s. a. dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos.	3-1-77258-006-2019	Consorcio Interestudios 008 2018 / Interestudios Ingeniería S.A.S (5%) - Gustavo Perez Mariño (60%)	29/04/2019	18/04/2021	1,2000000	24,03	Liquidado	\$ 7.188.635.889,00	7.912,42	C	65%	\$ 4.672.613.327,85	5.143,07	RUP 77 RUP 51	SI
2	Instituto Nacional de Vías	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentos de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 37 vía la Mansa - el Siete - el Carmen con una longitud de 15.305 kilómetros en el departamento de Choco	2005 de 2005	Consorcio Interestudios Grupo 37 / Interestudios Ingeniería S.A.S (12%) - Gustavo Perez Mariño (75%)	8/11/2005	25/06/2008	N.A	32,03	Terminado	\$ 1.379.543.727,32	2.989,26	C	87%	\$ 1.200.203.042,77	2.600,66	RUP 4	SI
3	Instituto de desarrollo urbano - IDU	Ejecutar la interventoría técnica, administrativa y financiera a precio global fijo para la evaluación y rehabilitación de la calle 129 bis de carrera 3, calle 131 de carrera 100 a carrera 106 y rehabilitación de la calle 182 de autopista norte a carrera 47	464-2000	Interestudios Ingeniería S.A.S	25/09/2000	25/04/2001	N.A	7,10	Liquidado	\$ 152.897.772,00	534,61	I	100%	\$ 152.897.772,00	534,61	RUP 3	SI
													\$ 6.025.714.142,62	8.278,33			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato No. 1 cumple con los requisitos establecidos en los TDR. Sin embargo, para el contrato No. 2 y No. 3 se debe aclarar y subsanar el recibo a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - 18.1. Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_ PARTE 1 - Folios 1 a 70</p> <p>Correo No. 4 - 18.2. Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_PARTE 2 - Folios 71 a 149</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Oficio remisión subsane 1 - consorcio intervincial saravena (Anexos)</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a mejoramiento y rehabilitación de proyectos viales tanto en pavimento asfáltico como en pavimento rígido e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.).</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - 18.1. Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_ PARTE 1 - Folios 2 a 57</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de vías en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.).</p> <p>El contrato se encuentra terminado, sin embargo, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p> <p>Se corrige el valor ejecutado del contrato de acuerdo al acta de entrega y recibo definitivo.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - 18.1. Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_ PARTE 1 - Folios 58 a 70</p> <p>Correo No. 4 - 18.2. Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_PARTE 2 - Folio 71 a 139</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Oficio remisión subsane 1 - consorcio intervincial saravena (Anexos)</p>	<p>Con acta de entrega y recibo definitivo de interventoría, se acredita el recibo a satisfacción del mismo.</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría rehabilitación de vías en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 18.2. Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_ PARTE 2 - Folio 140 a 149</p>	<p>Con acta de recibo y liquidación de contrato de interventoría, se acredita el recibo a</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>El contrato se encuentra liquidado, sin embargo, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p> <p>Se corrige el valor ejecutado del contrato de acuerdo con acta de entrega y recibo definitivo.</p>		<p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Oficio remisión subsane 1 - consorcio intervincial saravena (Anexos)</p>	satisfacción del mismo.
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 aporta 5.143,07 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 6 - 18.1. Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_ PARTE 1 - Folios 2 a 57	La sumatoria de los contratos validos aportados es 8.278,33 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 aporta 5.143,07 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 1.607,68 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 6 - 18.1. Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_ PARTE 1 - Folios 2 a 57	N.A.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos aportados cumplen con lo requerido.	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - 18.1. Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_ PARTE 1 - Folios 1 a 70</p> <p>Correo No. 4 - 18.2. Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_ PARTE 2 - Folios 71 a 149</p>	N.A.
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p>	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 2 y No. 3 presentados.	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - 18.1. Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_ PARTE 1 - Folios 1 a 70</p> <p>Correo No. 4 - 18.2. Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_ PARTE 2 - Folios 71 a 149</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Oficio remisión subsane</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 5.143,07 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>			1 - consorcio intervincial saravena (Anexos)	<p>los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.607,68 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 3 aporta 534,61 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 114,83 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - 18.1. Anexo-No. -6.-Experiencia-mínima-requerida-4_ PARTE 1 - Folio 1</p>	N.A.

**Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el</p> <p>Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 4 - 19. Anexo-No. -7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento</p>



## Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	20	\$ 96.494.200,00	\$ 1.929.884.000,00	\$ 1.929.884.000,00
		IVA	\$ 366.677.960,00	\$ 366.677.960,00
Total contrato de interventoría			\$ 2.296.561.960,00	\$ 2.296.561.960,00

## Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	63,29%	63,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros		5,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>34,71%</b>	<b>34,71%</b>
3,1	Gastos directos no reembolsables		10,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		14,00%
3.2.1	Personal administrativo	8,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		9,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	6,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,71%	1,71%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>22,00%</b>	<b>22,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>220,00%</b>	<b>220,00%</b>





## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	20	50%	\$ 6.500.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	20	100%	\$ 5.200.000,00	\$ 208.000.000,00	\$ 208.000.000,00
Especialista en geotecnia y pavimentos	mes	1	20	20%	\$ 5.500.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	20	10%	\$ 5.500.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Profesional ambiental	mes	1	20	30%	\$ 3.800.000,00	\$ 22.800.000,00	\$ 22.800.000,00
Inspector de obra	mes	2	17	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00
Topógrafo	mes	1	18	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Inspector SISO	mes	2	17	100%	\$ 2.800.000,00	\$ 95.200.000,00	\$ 95.200.000,00
Cadenero (1)	mes	2	18	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Cadenero (2)	mes	2	18	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 707.000.000,00</b>	<b>\$ 707.000.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>2,2000</b>	<b>2,2000</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 1.555.400.000,00</b>	<b>\$ 1.555.400.000,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8) *(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	100%	2	\$ 7.319.000,00	\$ 263.484.000,00	\$ 263.484.000,00
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Equipo de topografía	mes	18	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 100.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 200.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 374.484.000,00</b>	<b>\$ 374.484.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 1.929.884.000,00</b>	<b>\$ 1.929.884.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 366.677.960,00</b>	<b>\$ 366.677.960,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 2.296.561.960,00</b>	<b>\$ 2.296.561.960,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$2.296.561.960,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 5 – Anexo No. 8. Oferta económica 4/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2/ 0. Anexo No. 8. Oferta económica 4/ 1. Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2/ 2. Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario “Cálculo de factor multiplicador”, Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.9. CONSORCIO CONSTRUINGENIERIA

ABRAHAM ESPINOSA DIAZ	60%
MENDOZA VELASQUEZ LINO ANDRES	35%
CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S.	5%

### 2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	No Cumple	Correo 7 Anexo 3 Pág 2 a la 6	De acuerdo con el 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales: <i>"El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva."</i> Así las cosas la señora Maria Elena Vergara Carrascal, no puede ejercer como representante legal del consorcio, pues actúa en representación del integrante Constructora Oceana S.A.S. que tiene el 5% de participación dentro de la figura asociativa. Así las cosas, cualquier documento suscrito por la misma no cumple con los requerimientos de los TDR.	
2 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	No Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se evidencia, que los integrantes persona natural no allegaron matricula mercantil expedida por la cámara de comercio de acuerdo con el numeral 6,1,2, que indica lo siguiente: <i>"La persona natural que se presente de manera individual o como integrante de proponente plural, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste su calidad de comerciante y en el que se pueda evidenciar la capacidad de ejecutar el contrato. Documento equivalente deberá presentar la persona natural extranjera domiciliada en Colombia."</i>	
3 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 7 Anexo 3 Pág 10 a la 16	N/A	
4 Documento de constitución del proponente plural	No Cumple/ rechazado	Correo 7 Anexo 3 Pág 63 a la 66	De acuerdo con el 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales: <i>"El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura"</i>	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			<p><i>asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva."</i></p> <p>Así las cosas la señora Maria Elena Vergara Carrascal, no puede ejercer como representante legal del consorcio, pues actúa en representación del integrante Constructora Oceana S.A.S. que tiene el 5% de participación dentro de la figura asociativa. Dicho requisito no es de carácter subsanable, por lo anterior, el oferente incurre en causal de rechazo "gg" del numeral 5.6, que indica lo siguiente: <i>"Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso o se modifique cambio del representante legal"</i></p>	
5	N/A	N/A	N/A	
6	Cumple	Correo 7 Anexo 3 Pág 98 a la 105	N/A	
7	No aporto	No aporto	No aporto	
8	Cumple	Correo 7 Anexo 3 Pág 20 a la 25	N/A	
9	No Cumple	Correo 7 Remisión 1 Anexo 1 y 2	<p>No se evidencia la cobertura por lo posibles perjuicios derivados a partir del incumplimiento del ofrecimiento de acuerdo con el numeral 6.1.10 Garantía de seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: <i>"a) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento."</i></p> <p><i>"La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:</i></p> <p><i>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.</i></p> <p><i>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las</i></p>	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			<p><i>ofertas.</i></p> <p><i>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</i></p> <p><i>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.", So pena de rechazo</i></p>	
10 Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 67 a la 69	N/A	
11 Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 78 a la 81	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
12 Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 82 a la 85	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
13 Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 86 a la 88	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
14 Autorización de tratamiento de datos personales	No Cumple	Correo 7 Anexo 3 Pág 18	<p>De acuerdo con el 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales: "El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva." Así las cosas la señora María Elena Vergara Carrascal, no puede ejercer como representante legal del consorcio, pues actúa en representación del integrante Constructora Oceana S.A.S. que tiene el 5% de participación dentro de la figura asociativa. Así las cosas, cualquier documento suscrito por la misma no cumple con los requerimientos de los TDR.</p>	
15 Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	No Cumple	Correo 7 Anexo 3 Pág 39 a la 42	<p>De acuerdo con el 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales: "El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o</p>	

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<p>unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva."</p> <p>Así las cosas la señora Maria Elena Vergara Carrascal, no puede ejercer como representante legal del consorcio, pues actúa en representación del integrante Constructora Oceana S.A.S. que tiene el 5% de participación dentro de la figura asociativa. Así las cosas, cualquier documento suscrito por la misma no cumple con los requerimientos de los TDR.</p>	
16	<p><b>Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo</b></p>	No cumple	Correo 7 Anexo 3 Pág 44 a la 51	<p>De acuerdo con el 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales: <i>"El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva."</i></p> <p>Así las cosas la señora Maria Elena Vergara Carrascal, no puede ejercer como representante legal del consorcio, pues actúa en representación del integrante Constructora Oceana S.A.S. que tiene el 5% de participación dentro de la figura asociativa. Así las cosas, cualquier documento suscrito por la misma no cumple con los requerimientos de los TDR.</p>	
17	<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés</b></p>	No Cumple	Correo 7 Anexo 3 Pág 30 a la 35	<p>De acuerdo con el 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales: <i>"El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva."</i></p> <p>Así las cosas la señora Maria Elena Vergara Carrascal, no puede ejercer como representante legal del consorcio, pues actúa en representación del integrante Constructora Oceana S.A.S. que tiene el 5% de participación dentro de la figura asociativa. Así las cosas, cualquier documento suscrito por la misma no cumple con los requerimientos de los TDR.</p>	
18	<p><b>Formato de certificación de participación de accionistas</b></p>	Cumple	Correo 7 Anexo 3 Pág 106	N/A	
19	<p><b>Formato de declaración</b></p>	No cumple	Correo 7 Anexo 3 Pág 93 a la 96	De acuerdo con el 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales:	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios			<p>"El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva."</p> <p>Así las cosas la señora Maria Elena Vergara Carrascal, no puede ejercer como representante legal del consorcio, pues actúa en representación del integrante Constructora Oceana S.A.S. que tiene el 5% de participación dentro de la figura asociativa. Así las cosas, cualquier documento suscrito por la misma no cumple con los requerimientos de los TDR.</p>	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

### 2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S	CUMPLE	8. Correo - CONSTRUCTORA OCEANA - INFORMACIÓN FINANCIERA OCEANA - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Maria Elena Vergara Carrascal con CC.1.065.374.338, contador público Jorge Florez Tirado con CC.11.004.675 T.P. 192084.
	CUMPLE	8. Correo - CONSTRUCTORA OCEANA - INFORMACIÓN FINANCIERA OCEANA - página 3-8	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados firmados por el representante legal Maria Elena Vergara Carrascal con CC.1.065.374.338, contador público Jorge Florez Tirado con CC.11.004.675 T.P. 192084.



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	8. Correo - CONSTRUCTORA OCEANA - INFORMACIÓN FINANCIERA OCEANA - página 7-8  8. Correo - CONSTRUCTORA OCEANA - certificado de los estados financieros oceana - página 1	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Maria Elena Vergara Carrascal con CC.1.065.374.338, contador público Jorge Florez Tirado con CC.11.004.675 T.P. 192084-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público externo Candida Rosa Alean Barragán con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	8. Correo - CONTADORES - DOCUMENTOS CONTADOR JORGE - página 1-3  8. Correo - CONTADORES - ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2022 - página 1  8. Correo - CONTADORES - CANDIDA ALEAN - página 1-3	Para el contador Jorge Florez Tirado con CC.11.004.675 T.P. 192084-, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022. Para el contador público externo Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 07/10/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
MENDOZA VELASQUEZ LINO ANDRES	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	4. Correo - CONSTRUCTORA OCEANA - INFORMACIÓN FINANCIERA LINO MENDOZA - página 1/3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Lino Andres Mendoza Velasquez con CC.79.838.206, contador público Francisco Perez Genes con CC.15.669.347 T.P. 76035-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	4. Correo - CONSTRUCTORA OCEANA - INFORMACIÓN FINANCIERA LINO MENDOZA - página 4-8	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Lino Andres Mendoza Velasquez con CC.79.838.206, contador público Francisco Perez Genes con CC.15.669.347 T.P. 76035-T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	4. Correo - CONSTRUCTORA OCEANA - INFORMACIÓN FINANCIERA LINO MENDOZA - página 9-10  4. Correo - CONSTRUCTORA OCEANA - certificado de los estados financieros lino - página 1	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Lino Andres Mendoza Velasquez con CC.79.838.206, contador público Francisco Perez Genes con CC.15.669.347 T.P. 76035-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público externo Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	8. Correo - CONTADORES - FRANCISCO PEREZ - página 1-3  8. Correo - CONTADORES - CANDIDA ALEAN - página 1-3	Para la contador público Francisco Perez Genes con CC.15.669.347 T.P. 76035-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/11/2022. Para el contador público externo Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 07/10/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	4. Correo - CONSTRUCTORA OCEANA - INFORMACIÓN FINANCIERA ABRAHAM - página 2-3 / 5	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Abraham Espinosa Diaz con CC. 78.690.387, contador público Francisco Perez Genes con CC. 15.669.347 T.P. 76035 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	4. Correo - CONSTRUCTORA OCEANA - INFORMACIÓN FINANCIERA ABRAHAM - página 12-14	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente aprobadas

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	4. Correo - CONSTRUCTORA OCEANA - INFORMACIÓN FINANCIERA ABRAHAM - página 15-16  4. Correo - CONSTRUCTORA OCEANA - certificado de los estados financieros abraham - página 1	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Abraham Espinosa Diaz con CC. 78.690.387, contador público Francisco Perez Genes con CC. 15.669.347 T.P. 76035 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público externo Candida Rosa Alean Barragan con CC. 11.128.268.882 T.P. 162711 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	8. Correo - CONTADORES - FRANCISCO PEREZ - página 1-3  8. Correo - CONTADORES - CANDIDA ALEAN - página 1-3	Para la contador público Francisco Perez Genes con CC.15.669.347 T.P. 76035-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/11/2022. Para el contador público externo Candida Rosa Alean Barragan con CC. 1.128.268.882 T.P. 162711 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 07/10/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	\$ 2.734.370.793,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	187,82	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	3%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	121,34	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	20%	CUMPLE



6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	19%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida





No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Contrato RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo Desastres	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los estudios y diseños y obras complementarias para la atención de sitios críticos en las vías tres puertas - puente la libertad, ruta 50 - tramo 5005 PRS 3+0900 a k4+0100, 5+0800 a k6+000, 29+0800, y puente la libertad - fresno ruta 50 tramo 5006, PRS 6+0740, 8+0200, 8+0400, 11 0500,11+0700-0750, 13+0100 y 14+0230 a 14+0430, en el dpto. de Caldas	9677-04-801-2012	Consorcio Intercaldas / Abraham Enrique Espinosa Díaz	14/11/2012	29/11/2013	N.A	12,70	Liquidado	\$ 1.023.032.584,00	1.735,42	C	70%	\$ 716.122.808,80	1.214,80	RUP 95	NO
2	Fonade	Interventoría para los proyectos de infraestructura de FONADE (actas de servicio- 709,718,821,850, 851, 897, 911, 925, 943, 955, 967, 975, 976, 1001, 1039, 1071, 1106, 1113, 1114, 1121, 1145, 1180.)	2151381	Consorcio Ingecol/ Lino Andres Mendoza Velásquez	15/07/2015	17/03/2017	N.A	20,40	Liquidado	\$ 6.393.683.121,00	8.666,85	C	22%	\$ 1.406.610.286,62	1.906,71	RUP 28	NO

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>El proponente presenta dos (02) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.</p>	<b>NO CUMPLE</b>	Correo No. 2 - REQUISITOS PONDERABLES PARTE 1 - EXPERIENCIA / EXPERIENCIA - SOPORTES CONTRATOS - CONSORCIO INTERCALDAS - 1. CERTIFICACION C. INTERCALDAS 3-ago-2016/ Acta de entrega interventoría 9677-04-801-2012/ Contrato de interventoría 9677-04-801-2012 - CONSORCIO INGECOL - 1. CONTRATO DE INTERVENTORIA Y SUS ADICIONES INGECOL/ ACTA DE TERMINACION INGECOL_0002
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLuyan EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría de estudios y diseños en proyecto de infraestructura vial. Acreditando el cumplimiento del requisito I.). Sin embargo, no es posible verificar el cumplimiento del objeto solicitado y si el mismo se encuentra recibido a satisfacción.</p> <p>El contrato se encuentra terminado.</p> <p>Se corrige el valor total ejecutado, según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría aportada y según el numeral 1.4.1.3.1 de los TDR, en el cual se cita el orden de prevalencia de documentos en caso de existir discrepancias de la información en los mismos.</p>	<b>NO CUMPLE</b>	Correo No. 2 - REQUISITOS PONDERABLES PARTE 1 - EXPERIENCIA / EXPERIENCIA - SOPORTES CONTRATOS - CONSORCIO INTERCALDAS - 1. CERTIFICACION C. INTERCALDAS 3-ago-2016/ Acta de entrega interventoría 9677-04-801-2012/ Contrato de interventoría 9677-04-801-2012
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría de estudios y diseños de construcción, pavimentación, mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías en concreto rígido. Cumpliendo con el requisito I.) Sin embargo, no es posible verificar el cumplimiento del objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado. Sin embargo, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p>	<b>NO CUMPLE</b>	Correo No. 2 - REQUISITOS PONDERABLES PARTE 1 - EXPERIENCIA / EXPERIENCIA - SOPORTES CONTRATOS - CONSORCIO INGECOL - 1. CONTRATO DE INTERVENTORIA Y SUS ADICIONES INGECOL/ ACTA DE TERMINACION INGECOL_0002

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	<b>NO CUMPLE</b>	Correo No. 2 - REQUISITOS PONDERABLES PARTE 1 - EXPERIENCIA / EXPERIENCIA - SOPORTES CONTRATOS - CONSORCIO INTERCALDAS - 1. CERTIFICACION C. INTERCALDAS 3-ago-2016/ Acta de entrega interventoría 9677-04-801-2012/ Contrato de interventoría 9677-04-801-2012
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	<b>NO CUMPLE</b>	Correo No. 2 - REQUISITOS PONDERABLES PARTE 1 - EXPERIENCIA / EXPERIENCIA - SOPORTES CONTRATOS - CONSORCIO INTERCALDAS - 1. CERTIFICACION C. INTERCALDAS 3-ago-2016/ Acta de entrega interventoría 9677-04-801-2012/ Contrato de interventoría 9677-04-801-2012
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	<b>NO CUMPLE</b>	Correo No. 2 - REQUISITOS PONDERABLES PARTE 1 - EXPERIENCIA / EXPERIENCIA - SOPORTES CONTRATOS - CONSORCIO INTERCALDAS - 1. CERTIFICACION C. INTERCALDAS 3-ago-2016/ Acta de entrega interventoría 9677-04-801-2012/ Contrato de interventoría 9677-04-801-2012
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	<b>NO CUMPLE</b>	Correo No. 2 - REQUISITOS PONDERABLES PARTE 1 - EXPERIENCIA / EXPERIENCIA - SOPORTES CONTRATOS - CONSORCIO INTERCALDAS - 1. CERTIFICACION C. INTERCALDAS 3-ago-2016/ Acta de entrega interventoría 9677-04-801-2012/ Contrato de interventoría 9677-04-801-2012
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - REQUISITOS PONDERABLES PARTE 1 - EXPERIENCIA / EXPERIENCIA

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Correo No. 2 - REQUISITOS PONDERABLES PARTE 1 - Anexo-No.-7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento</p>

### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	20	\$ 96.320.000,00	\$ 1.926.400.000,00
		IVA	\$ 366.016.000,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 2.292.416.000,00</b>

### Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría de proyecto	20	\$ 89.822.000,00	\$ 1.796.440.000,00
		IVA	\$ 341.323.600,00
<b>Total interventoría de proyecto</b>			<b>\$ 2.137.763.600,00</b>

### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)		52,49%
2,1	Prima anual	8,33%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	0,08%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		28,33%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	7,83%	
2,6	Subsidio familiar	0,01%	
2,7	SENA	0,01%	
2,8	ICBF	0,01%	
2,9	Seguros de ley	0,01%	
2,10	Indemnización de ley	0,01%	
2,11	Otros		3,20%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,20%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>		48,51%
3,1	Gastos directos no reembolsables		22,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		14,00%
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	6,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		9,01%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	3,01%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>202,00%</b>	<b>202,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	20	50%	\$ 9.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	2	20	100%	\$ 4.100.000,00	\$ 164.000.000,00	\$ 164.000.000,00
Especialista en geotecnia y pavimentos	unidad	1	20	20%	\$ 4.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	20	10%	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Profesional ambiental	unidad	1	20	30%	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Inspector de obra	unidad	2	17	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 68.000.000,00	\$ 68.000.000,00
Topógrafo	unidad	1	18	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Inspector SISO	unidad	2	17	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 136.000.000,00	\$ 136.000.000,00
Cadenero (1) y (2)	unidad	4	18	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 144.000.000,00	\$ 144.000.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 722.000.000,00</b>	<b>\$ 722.000.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						2,2000	2,0200
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 1.588.400.000,00</b>	<b>\$ 1.458.440.000,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8) *(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	100%	1	\$ 7.000.000,00	\$ 126.000.000,00	\$ 126.000.000,00	
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	100%	1	\$ 2.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00	
Equipo de topografía	mes	18	100%	1	\$ 5.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00	
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 700.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 400.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 338.000.000,00</b>	<b>\$ 338.000.000,00</b>	
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 1.926.400.000,00</b>	<b>\$ 1.796.440.000,00</b>	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 366.016.000,00</b>	<b>\$ 341.323.600,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 2.292.416.000,00</b>	<b>\$ 2.137.763.600,00</b>	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$2.137.763.600,00; se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 01 - Anexo No. 8. Oferta económica 4 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado se toma un factor multiplicador diferente al presentado en el Anexo No. 8.1 -Cálculo de factor multiplicador- para el cálculo del Anexo No. 8.2. -Desglose de la oferta económica-, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE**

## 2.1.10. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

### 2.1.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 03 a la 7	N/A	
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 9 a la 20	N/A	
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 22 a la 26	N/A	
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 28 a la 177	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 178	N/A	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 183 a la 188	N/A	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 179	N/A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 192 Y 193	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 195 Y 196	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 198	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 200 y 201	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 203	N/A	
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 205 y 206	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 174	N/A	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.17, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo	El oferente aportó en debida forma el Anexo No.17
19	Formato de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 176	N/A	

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. Correo - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S. - página 214-216	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Álvaro Francisco Bettin Diago con CC. 9.083.091, contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes con CC. 52.775.044 T.P. 117885 - T y el revisor fiscal Raúl Antonio Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S. - página 219-237	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Álvaro Francisco Bettin Diago con CC. 9.083.091, contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes con CC. 52.775.044 T.P. 117885 - T y el revisor fiscal Raúl Antonio Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. Correo - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S. - página 238	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Álvaro Francisco Bettin Diago con CC. 9.083.091, contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes con CC. 52.775.044 T.P. 117885 - T y el revisor fiscal Raúl Antonio Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T. Se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, firmado por el revisor fiscal Raúl Antonio Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. Correo - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S. - página 240-242  1 CORREO - GL875 Aclaraciones Informe Inicial de Requisitos Habilitantes - Aclaraciones Informe Inicial Habilitantes SERVINC S.A.S. - página 5-7	Para el revisor fiscal Raúl Antonio Ortiz Begambre con CC. 6.867.594 T.P. 85473 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/09/2022. Para la contadora publica Yenny Esperanza Castillo Lesmes con CC. 52.775.044 T.P. 117885 - T, no se presenta copia de la tarjeta profesional ni el certificado de antecedentes disciplinarios de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los términos de referencia, se solicita adjuntar documento y subsanar	Para contadora publica Yenny Esperanza Castillo Lesmes con CC. 52.775.044 T.P. 117885 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 19/09/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	10.938.360.375,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,29	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	34%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	24	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	27%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	18%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida





No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado	No. Contrato RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)		
1	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Interventoría técnica, socioambiental, administrativa y financiera de los proyectos: 1.- rehabilitación de la vía Tenjo-la Puntasiberia- Tenjo-Tabio-Cajicá, m/pio. Tenjo. 2.- mejoramiento de la vía Subachoque. 3- estudios, diseños y pavimentación vía casco urbano de Madrid-los árboles Puete piedra en el m/pio Madrid. 4-mejoramiento de la vía Zipaquirá-Nemoción Suesca, m/pio Zipaquirá. 5-rehabilitación de la vía Capellania Guachetá. 6- mejoramiento y pavimentación de la vía autopista a Medellín parque la florida costado occidental aeropuerto el dorado, m/pio cota. 7- mejoramiento y rehabilitación de la vía los Alpes-Quipile-Cajitas, m/pio Quipile, 8- rehabilitación vía Cartagenita-Zipacon-cachipa- la gran vía-tena-los Alpes-Petaluma-Anolaima-corrales y San Carlos-la florida. 9- rehabilitación y mantenimiento vía puerta amarilla (Recaurte) los Manueles-agua de Diostocaima y construcción puente sobre rio Bogotá. 10- mejoramiento vía Zipaquirá-pacho-la palma, m/pio pacho. dpto Cundinamarca.	SOP-V-049-2006	Servicios de Ingeniería y Construcciones Limitada Servinc Ltda. - Servinc S.A.S	31/10/2006	29/10/2010	N.A	48,67	Liquidado	\$ 5.403.026.800,00	10.491,31	I	100%	\$ 5.403.026.800,00	10.491,31	RUP 19	SI
2	Instituto de desarrollo urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción de accesos a barrios y pavimentos locales, programa de pavimentos locales grupo II: localidades de Antonio Nariño, ciudad bolivar, los mártires, santa fe y Usme en Bogotá D.C	IDU-182-2007	Consorcio Interventoria Vial / Servinc S.A.S	7/05/2008	14/02/2010	N.A	21,63	Liquidado	\$ 1.325.481.239,00	2.573,75	C	30%	\$ 397.644.371,70	772,12	RUP 12	SI
														\$ 5.800.671.171,70	11.263,44		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S._ - Folios 242 a 274</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría rehabilitación, mejoramiento, estudios, diseños y pavimentación de vías en concreto asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.).</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S._ - Folios 244 a 251</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para la construcción de vías tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.).</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S._ - Folios 252 a 274</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos validos aportados es 11.263,44 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S._ - Folios 242 a 274</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 10.491,31 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 1.607,67 SMMLV.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S._ - Folios 244 a 251
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los dos (2) contratos aportados cumplen con lo requerido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S._ - Folios 242 a 274
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S._ - Folios 242 a 274
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S._ - Folios 242 a 243

**Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S._ - Folios 275 a 276</p>



## Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	20	\$ 96.498.220,00	\$ 1.929.964.400,00
		IVA	\$ 366.693.236,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 2.296.657.636,00</b>

## Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría de proyecto	20	\$ 96.158.819,00	\$ 1.923.176.380,00
		IVA	\$ 365.403.512,00
<b>Total interventoría de proyecto</b>			<b>\$ 2.288.579.892,00</b>

## Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)</b>	46,45%	46,45%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,20%	
2,10	Indemnización de ley	0,10%	
2,11	Otros	1,36%	1,36%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,05%	
2.11.2	Dotación	0,75%	
2.11.3	Auxilios varios	0,46%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,10%	
3	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>43,55%</b>	<b>42,55%</b>
3,1	Gastos directos no reembolsables	<b>25,07%</b>	<b>25,07%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	6,00%	
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	0,05%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	14,00%	14,00%
3.2.1	Personal administrativo	7,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>3,48%</b>	2,48%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	0,05%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,43%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>30,00%</b>	30,00%
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>220,00%</b>	219,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	20	50%	\$ 8.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	20	100%	\$ 5.200.000,00	\$ 208.000.000,00	\$ 208.000.000,00
Especialista en geotecnia y pavimentos	mes	1	20	20%	\$ 5.500.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	20	10%	\$ 5.500.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Profesional ambiental	mes	1	20	30%	\$ 4.267.000,00	\$ 25.602.000,00	\$ 25.602.000,00
Inspector de obra	mes	2	17	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 102.000.000,00	\$ 102.000.000,00
Topógrafo	mes	1	18	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector SISO	mes	2	17	100%	\$ 2.200.000,00	\$ 74.800.000,00	\$ 74.800.000,00
Cadenero (1) y (2)	mes	4	18	100%	\$ 1.200.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00
Secretaria	mes	1	20	100%	\$ 1.200.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 678.802.000,00</b>	<b>\$ 678.802.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>2,2000</b>	<b>2,1900</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 1.493.364.400,00</b>	<b>\$ 1.486.576.380,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	100%	2	\$ 7.000.000,00	\$ 252.000.000,00	\$ 252.000.000,00	
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	100%	1	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00	
Equipo de topografía	mes	18	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 850.000,00	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 850.000,00	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00	
Equipos de computo	mes	20	100%	1	\$ 280.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00	
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 436.600.000,00</b>	<b>\$ 436.600.000,00</b>	
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 1.929.964.400,00</b>	<b>\$ 1.923.176.380,00</b>	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 366.693.236,00</b>	<b>\$ 365.403.512,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 2.296.657.636,00</b>	<b>\$ 2.288.579.892,00</b>	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$2.288.579.892,00; se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 02. - 2. Oferta Económica - 1. Anexo No. 8. Oferta económica 4 (Excel y pdf)/ 2. Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2 (Excel y pdf)/ 3. Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.	oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.11. CONSORCIO INTERVIAL DE LA SELVA

FUENTES PEREZ ASOCIADOS S.A.S.	75%
FLAVIO RICARDO JÍMENEZ MEJÍA	20%
H&B INGENIERIA S.A.S.	5%

### 2.1.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 3 Y 4 - 13 a la 15	N/A	
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 22 a la 24	N/A	
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 26 a la 34	N/A	
4	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 17 a la 20	N/A	
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 36 a la 38	N/A	
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 40 a la 118	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 127 a la 131	N/A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 257 a la 262	<p>Se solicita al oferente incluir los posibles perjuicios derivados a partir del incumplimiento del ofrecimiento de acuerdo con el numeral 6.1.10 Garantía de seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: <i>a) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:</i></p> <p><i>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.</i></p> <p><i>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</i></p> <p><i>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</i></p> <p><i>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.", So pena de rechazo</i></p>	El oferente subsanó en debida forma la garantía de la seriedad de la oferta.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 6,7,10 Y 11	N/A	
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 134 a la 138	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 140 a la 144	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 146 Y 148	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 154 a la 161	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.9, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo.	El oferente aportó en debida forma el Anexo No. 9.
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 164 a la 169	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 120 Y 121	N/A	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 254 y 255	N/A	
19	Formato de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 123 a la 125	N/A	

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**



## 2.1.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Fuentes Perez Asociados S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	Correo requisitos habilitantes, folio 171 al 172	Se presenta el balance financiero y estados de resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal Rondaldo Perez Fuentes con C.C. 6.759.479 de Tunja y la contadora pública Jenny Maribel Espinosa Cepeda con T.P 165.295-T	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	Correo requisitos habilitantes, folio 173 al 184	Se presenta las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal Rondaldo Perez Fuentes con C.C. 6.759.479 de Tunja y la contadora pública Jenny Maribel Espinosa Cepeda con T.P 165.295-T	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	Correo requisitos habilitantes, folio 185  CORREO 1 - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN CONSORCIO INTERVIAL DE LA SELVA - página 19-22	Se presenta la certificación a los estados financieros debidamente firmada por el representante legal Rondaldo Perez Fuentes con C.C. 6.759.479 de Tunja y la contadora pública Jenny Maribel Espinosa Cepeda con cc. 23.434.187 T.P 165.295-T.  No se presenta el dictamen a los estados financieros requisito establecido en lo términos de referencia numeral 6.2.3CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS "(...) <i>el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C(...)"</i> por lo tanto, se solicita remitir el documento solicitado para subsanar	Se presenta el dictamen a los estados financieros debidamente firmada por la contadora pública independiente Ingrid Tatiana González Ruiz con CC. 1.049.615.568 T.P. 174.015-T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	Correo requisitos habilitantes, folio 186 al 188  CORREO 1 - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN CONSORCIO INTERVIAL DE LA SELVA - página 23-26	Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora Jenny Maribel Espinosa Cepeda con T.P 165.295-T y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente (06/09/2022).  Teniendo en cuenta que no se presenta el dictamen a los estados financieros no se presenta la información del contador público independiente externo por lo que se deberá subsanar.	Se presenta fotocopia de la cédula, tarjeta profesional de la contadora pública independiente Ingrid Tatiana Gonzalez Ruiz con CC. 1.049.615.568 T.P. 174.015-T y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente (06/10/2022).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	
Flavio Ricardo Jimenez Mejia	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	Correo requisitos habilitantes, folio 203 al 204	Se presenta el balance financiero y estados de resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal Flavio Ricardo Jiménez Mejía con C.C. 3.226.596 y la contadora pública Norma Constanza Barrios con CC 65.695.465 T.P 80657-T	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	Correo requisitos habilitantes, folio 205 al 208	Se presenta las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal Nohora Elsy Rojas Arenas con C.C. 41.771.301 y la contadora pública Yornelly Sepulveda Rincón con CC 1.005.083.293 T.P 224681-T	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	No presenta documentos  CORREO 1 - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN CONSORCIO INTERVIAL DE LA SELVA - página 28-29	No se presenta el certificado ni dictamen a los estados financieros requisito establecido en lo términos de referencia numeral 6.2.3 CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS "(...) el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C(...)" por lo tanto, se solicita remitir el documento solicitado para subsanar	Se presenta la certificación a los estados financieros debidamente firmada por el representante legal Flavio Ricardo Jiménez Mejía con C.C. 3.226.596 y la contadora pública Norma Constanza Barrios con CC 65.695.465 T.P 80657-T  Se presenta el dictamen a los estados financieros debidamente firmada por la contadora pública independiente Ingrid Astrid Milena Merizalde Prada con CC. 40.332.364 T.P. 186940-T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	Correo requisitos habilitantes, folio 209 al 210  CORREO 1 - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN CONSORCIO INTERVIAL DE LA SELVA - página 31-33	Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública Norma Constanza Barrios con CC 65.695.465 T.P 80657-T y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente (21/09/2022). Teniendo en cuenta que no se presenta el dictamen a los estados financieros no se presenta la información del contador público independiente externo por lo que se deberá subsanar.	Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública Astrid Milena Merizalde Prada con CC. 40.332.364 T.P. 186940-T y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente (07/12/2022).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	Correo requisitos habilitantes, folio 189 al 190	Se presenta el balance financiero y estados de resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal Nohora Elsy Rojas con C.C. 41.771.301 y la contadora pública Yornelly Sepúlveda con T.P 224681-T	N/A
Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	Correo requisitos habilitantes, folio 191 al 200	Se presenta las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal Nohora Elsy Rojas con C.C. 41.771.301 y la contadora pública Yornelly Sepúlveda con T.P 224681-T	N/A
Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	No presenta documentos  CORREO 1 - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN CONSORCIO INTERVIAL DE LA SELVA - página 35-40	No se presenta certificado a los estados financieros firmados por el representante legal ni dictamen a los estados financieros requisito establecido en lo términos de referencia numeral 6.2.3CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS "(...) el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C(...)" por lo tanto, se solicita remitir el documento solicitado para subsanar	Se presenta la certificación a los estados financieros debidamente firmada por el representante legal Nohora Elsy Rojas con C.C. 41.771.301 y la contadora pública Yornelly sepulveda con T.P 224681-T  Se presenta el dictamen a los estados financieros debidamente firmada por el contador público independiente Jose Edilson Campiño Bedoya con CC. 17.528.987 T.P. 185420-T
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	Correo requisitos habilitantes, folio 201 al 202  CORREO 1 - GL875 SUBSANACION INTERVENTORÍA VERANO ENERGY-VIA MARGINAL DE LA SELVA - SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN CONSORCIO INTERVIAL DE LA SELVA - página 42-43	Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública YORNELLY SEPULVEDA RINCON con CC 1.005.083.293 T.P 224681-T y el certificado de la antecedentes disciplinarios vigente (11/10/2022). Teniendo en cuenta que no se presenta el dictamen a los estados financieros no se presenta la información del contador público independiente externo por lo que se deberá subsanar.	Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente Jose Edilson Campiño Bedoya con CC. 17.528.987 T.P. 185420-T y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente (04/11/2022).

**H&B  
Ingenieria  
S.A.S**

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a		344.501.430,00 / \$ 965.496.137,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	9,43	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	14%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	14,05	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	12%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	10%	CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida





No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras de mejoramiento y pavimentación de la carretera Santa Ana - Mocoa, Sector Puerto Caicedo - Villa Garzón ruta 45, tramo 4502	3380 de 2007	Consorcio TAO Delta/ Flavio Ricardo Jiménez Mejía	1/02/2006	30/04/2011	N.A	63,83	Liquidado	\$ 5.647.291.081,00	10.543,86	C	33%	\$ 1.863.606.056,73	3.479,47	RUP 1	SI
2	Instituto Nacional de Vías	Interventoría de las obras de mejoramiento y pavimentación de la carretera Santa Ana - Mocoa, Sector Puerto Umbria - Villa Garzón, Putumayo ruta 45 tramo 4502 - Módulo 2	795 de 2011	Flavio Ricardo Jiménez Mejía	1/08/2011	31/07/2014	8,30	28,23	Liquidado	\$ 1.411.325.939,00	2.291,11	I	100%	\$ 1.411.325.939,00	2.291,11	RUP 23	SI
3	Instituto Nacional de Vías	Interventoría de las obras de mejoramiento y pavimentación de la carretera Santa Ana - Mocoa, Sector Puerto Caicedo - Puerto Umbria, Putumayo ruta 45 tramo 4502 - Módulo 1	796 de 2011	Flavio Ricardo Jiménez Mejía	1/08/2011	2/09/2015	15,50	34,30	Liquidado	\$ 2.264.257.776,00	3.514,02	I	100%	\$ 2.264.257.776,00	3.514,02	RUP 24	SI



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
4	Municipio de San Luis de Palenque	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera contable y jurídica al mejoramiento de la vía secundaria que conduce desde el sector Palmar de Guanapalo hasta la intersección calle primera con circunvalar municipio de San Luis de Palenque, departamento de Casanare.	0206 de 2019	Consorcio Inter San Luis/ Fuentes Pérez Asociados S.A.S.	23/10/2019	30/12/2020	1,27	13,23	Liquidado	\$ 1.034.651.233,00	1.178,68	C	60%	\$ 620.790.739,80	707,21	RUP 5	SI
													\$ 6.159.980.511,53	9.991,82			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se debe aclarar y subsanar los siguiente: El recibo a satisfacción de todos los contratos aportados. Del contrato No. 4 con la documentación aportada, no es posible verificar la ejecución de actividades en pavimento asfáltico y/o labores de estudios y diseños.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 Requisitos habilitantes Consortio Interval de la Selva_compressed - Folios 211 a 249</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación y aclaración consorcio interval de la selva_compressed</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a obras de mejoramiento y pavimentación de carretera, se verifica la ejecución de actividades en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado y liquidado, sin embargo, con información aportada no se puede verificar el recibido a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p> <p>Se corrige el valor ejecutado del contrato según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 Requisitos habilitantes Consortio Interval de la Selva_compressed - Folios 213 a 226</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación y aclaración consorcio interval de la selva_compressed</p>	<p>Con acta de entrega y recibo definitivo de interventoría se acredita el recibo a satisfacción del mismo. También se realizaron labores de estudios y diseños, acreditando el cumplimiento del requisito i.)</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a obras de mejoramiento y pavimentación de carreteras. Adicionalmente, se verifica la ejecución de actividades tanto en pavimento asfáltico como en concreto hidráulico y labores de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 Requisitos habilitantes Consortio Interval de la Selva_compressed - Folios 227 a 231</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación y aclaración consorcio</p>	<p>Con acta de entrega y recibo definitivo de interventoría se acredita el recibo a satisfacción del mismo.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>solicitado y el requisito I.)</p> <p>El contrato se encuentra terminado, sin embargo, con información aportada no se puede verificar el recibido a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p>		<p>interval de la selva _compressed</p>	
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a obras de mejoramiento y pavimentación de carreteras. Adicionalmente, se verifica la ejecución de actividades en pavimento asfáltico y labores de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.)</p> <p>El contrato se encuentra terminado, sin embargo, con información aportada no se puede verificar el recibido a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 Requisitos habilitantes Consorcio Interval de la Selva_compressed - Folios 232 a 238</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación y aclaración consorcio interval de la selva _compressed</p>	<p>Con acta de entrega y recibo definitivo de interventoría se acredita el recibo a satisfacción del mismo.</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a mejoramiento de vía secundaria. Sin embargo, con la documentación aportada, no es posible verificar la ejecución de actividades en pavimento asfáltico y/o labores de estudios y diseños.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, pero no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar lo anteriormente mencionado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 Requisitos habilitantes Consorcio Interval de la Selva_compressed - Folios 239 a 249</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación y aclaración consorcio interval de la selva _compressed</p>	<p>Con acta de entrega y recibo definitivo de interventoría se acredita el recibo a satisfacción del mismo. Además, en acta de liquidación, certificación y acta de cantidades ejecutadas es posible verificar que las actividades objeto de interventoría se realizaron en pavimento asfáltico, cumpliendo con el objeto solicitado.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1 Requisitos habilitantes Consorcio Interval de la Selva_compressed - Folios 213 a 238  <b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación y aclaración consorcio interval de la selva _compressed	La sumatoria de los contratos validos aportados es 9.991,82 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1 Requisitos habilitantes Consorcio Interval de la Selva_compressed - Folios 213 a 238  <b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación y aclaración consorcio interval de la selva _compressed	El contrato No.2 acredita este requisito, ya que aporta 2.291,11 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 1.607,67 SMMLV.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 cumplen con lo requerido en relación al objeto. Aclarar y subsanar el cumplimiento del objeto del contrato No. 4.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1 Requisitos habilitantes Consorcio Interval de la Selva_compressed - Folios 211 a 249  <b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación y aclaración consorcio interval de la selva _compressed	Los contratos aportados cumplen con lo requerido.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 1 Requisitos habilitantes Consorcio Interval de la Selva_compressed - Folios 211 a 249</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación y aclaración consorcio interval de la selva _compressed</p>	<p>Dos de los integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 3.479,47 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.607,68 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 4 aporta 707,21 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 26,38 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p> <p>El tercer integrante tiene un porcentaje de participación del 5%, por ende, se ajusta al requisito iii.)</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 1 Requisitos habilitantes Consorcio Interval de la Selva_compressed - Folios 212</p>	<p>N.A.</p>

**Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Correo No. 1 - 1 Requisitos habilitantes Consorcio Intervial de la Selva_compressed - Folio 251</p>



## Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	20	\$ 96.499.000,00	\$ 1.929.980.000,00	\$ 1.929.980.000,00
		IVA	\$ 366.696.200,00	\$ 366.696.200,00
Total contrato de interventoría			\$ 2.296.676.200,00	\$ 2.296.676.200,00

## Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,99%	65,99%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros	5,20%	5,20%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,70%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	24,01%	24,01%
3,1	Gastos directos no reembolsables	11,51%	11,51%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,51%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	3,50%	3,50%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>8,00%</b>	8,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>30,00%</b>	30,00%
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>220,00%</b>	220,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1) *(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	20	50%	\$ 5.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	20	100%	\$ 3.650.000,00	\$ 146.000.000,00	\$ 146.000.000,00
Especialista en geotecnia y pavimentos	mes	1	20	20%	\$ 5.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	20	10%	\$ 5.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Profesional ambiental	mes	1	20	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Inspector de obra	mes	2	17	100%	\$ 1.800.000,00	\$ 61.200.000,00	\$ 61.200.000,00
Topógrafo	mes	1	18	100%	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Inspector SISO	mes	2	17	100%	\$ 1.800.000,00	\$ 61.200.000,00	\$ 61.200.000,00
Cadenero (1) y (2)	mes	4	18	100%	\$ 1.200.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 497.200.000,00</b>	<b>\$ 497.200.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>2,2000</b>	<b>2,2000</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 1.093.840.000,00</b>	<b>\$ 1.093.840.000,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	100%	1	\$ 12.500.000,00	\$ 225.000.000,00	\$ 225.000.000,00
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	100%	1	\$ 20.000.000,00	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00
Equipo de topografía	mes	18	100%	1	\$ 4.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 2.957.000,00	\$ 59.140.000,00	\$ 59.140.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 836.140.000,00</b>	<b>\$ 836.140.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 1.929.980.000,00</b>	<b>\$ 1.929.980.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 366.696.200,00</b>	<b>\$ 366.696.200,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 2.296.676.200,00</b>	<b>\$ 2.296.676.200,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$2.296.676.200,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 02 - Anexo No. 8. Oferta económica 4/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2./ 2 Oferta económica consorcio Intervial de la selva – Folios 1 a 5
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario “Cálculo de factor multiplicador”, Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.12. CONSORCIO SAY

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	35%
HENDE CARREÑO ANA ISABEL	60%
MONTENEGRO CALDERON YAMILL ALONSO	5%

### 2.1.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	No Cumple/ Rechazado	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3	Se solicita al oferente indicar claramente dentro del Anexo No. 3 quien esta abonando la oferta y allegar los documentos necesarios de acuerdo con el numeral 6.1.14 de los términos de Referencia, so pena de rechazo.	El oferente no aportó la subsanación solicitada, por lo anterior, recae en causales de rechazo de los literales "a" y "v" del numeral 5,6, que indican lo siguiente: "a" <i>No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.</i> y "v. <i>Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"</i>
2 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	No Cumple/ Rechazado	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se solicita al integrante persona Natural Ana Isabel Hende Carreño, allegar matricula mercantil expedida por la cámara de comercio de acuerdo con el numeral 6.1.2, que indica lo siguiente: " <i>La persona natural que se presente de manera individual o como integrante de proponente plural, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste su calidad de comerciante y en el que se pueda evidenciar la capacidad de ejecutar el contrato. Documento equivalente deberá presentar la persona natural extranjera domiciliada en Colombia.</i> ", so pena de rechazo.	El oferente no aportó la subsanación solicitada, por lo anterior, recae en causales de rechazo de los literales "a" y "v" del numeral 5,6, que indican lo siguiente: "a" <i>No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.</i> y "v. <i>Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"</i>

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 11	N/A	
4	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 12	N/A	
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 15	N/A	
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 14	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	No Cumple/ Rechazado	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Cada uno de los integrantes del oferente deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con el numeral 6.1.9 de los términos de Referencia, so pena de rechazo.	El oferente no aportó la subsanación solicitada, por lo anterior, recae en causales de rechazo de los literales "a" y "v" del numeral 5,6, que indican lo siguiente: "a" <i>No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.</i> y "v. <i>Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"</i>
9	Garantía de seriedad de la propuesta	No Cumple/ Rechazado	Correo 1 Remisión 1 Anexo 13	El oferente deberá allegar el recibo de pago expedido por la aseguradora de acuerdo con el literal "g" del numeral 6.1.10 Garantía de Seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: "g) <i>La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito</i>	El oferente no aportó la subsanación solicitada, por lo anterior, recae en causales de rechazo de los literales "a" y "v" del numeral 5,6, que indican lo siguiente: "a" <i>No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.</i> y "v. <i>Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o</i>

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<i>sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación" so pena del rechazo de la oferta</i>	<i>que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"</i>
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 8	N/A	
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	No Cumple/ Rechazado	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.9, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo	El oferente no aportó la subsanación solicitada, por lo anterior, recae en causales de rechazo de los literales "a" y "v" del numeral 5,6, que indican lo siguiente: "a" <i>No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.</i> y "v. <i>Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"</i>
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	No Cumple/ Rechazado	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.2, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR,so pena de rechazo	El oferente no aportó la subsanación solicitada, por lo anterior, recae en causales de rechazo de los literales "a" y "v" del numeral 5,6, que indican lo siguiente: "a" <i>No estar la propuesta</i>

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
					<p><i>ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. y "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"</i></p>
18	Formato de certificación de participación de accionistas	No Cumple/ Rechazado	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.17, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR,so pena de rechazo	<p>El oferente no aportó la subsanación solicitada, por lo anterior, recae en causales de rechazo de los literales "a" y "v" del numeral 5,6, que indican lo siguiente: "a" <i>No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. y "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"</i></p>
19	Formato de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	No Cumple/ Rechazado	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.18, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo.	<p>El oferente no aportó la subsanación solicitada, por lo anterior, recae en causales de rechazo de los literales "a" y "v" del numeral 5,6, que indican lo siguiente: "a" <i>No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. y "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"</i></p>

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



## 2.1.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2 CORREO - Balances Financieros - Pag 28 a 30	Se presenta el balance financiero y estados de resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal Ana Isabel Hende Carreño C.C. 52.581.772 y la contadora pública Jasbleidy Katherine Perez Acuña con T.P 251051-T	N/A
Notas a los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - Balances Financieros - Pag 31 a 48	Se presenta las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal Ana Isabel Hende Carreño C.C. 52.581.772 y la contadora pública Jasbleidy Katherine Perez Acuña con T.P 251051-T	N/A
Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE / RECHAZADO	2 CORREO - Balances Financieros - Pag 49	No presenta la certificación a los estados financieros debidamente firmada por el representante legal y la contadora pública requisito establecido en lo términos de referencia numeral 6.2.3CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS "(...)La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."(...) or lo tanto, se solicita remitir el documento solicitado para subsanar Se presenta el dictamen a los estados financieros firmados por el representante legal Ana Isabel Hende Carreño C.C. 52.581.772 y el Contador Público Independiente Nair Forero Mayorga TP 23875-T	El oferente no aportó la subsanación solicitada, por lo anterior, recae en causales de rechazo de los literales "a" y "v" del numeral 5,6, que indican lo siguiente: "a" No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. y "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2 CORREO - Documentos contadores - Pag 1 a 6	Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública Jasbleidy Katherine Perez Acuña con T.P 251051-T y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente (01/09/2022). Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública independiente Nair Forero Mayorga con T.P 23875-T y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente (11/11/2022).	N/A

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2 CORREO - Balances Financieros - Pag 17 a 18 - 23 a 24	Se presenta el balance financiero y estados de resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal Ivan Augusto Barreto Esquivel con C.C. 3.226.596 y la contadora pública Nair Forero Mayorga T.P 23875-T	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - Balances Financieros - Pag 19 a 22	Se presenta las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal Ivan Augusto Barreto Esquivel con C.C. 3.226.596 y la contadora pública Nair Forero Mayorga T.P 23875-T	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE / RECHAZADO	2 CORREO - Balances Financieros - Pag 25	No presenta la certificación a los estados financieros debidamente firmada por el representante legal y la contadora pública requisito establecido en lo términos de referencia numeral 6.2.3 CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS "(...)La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."(...) por lo tanto, se solicita remitir el documento solicitado para subsanar Se presenta el dictamen a los estados financieros firmados por el representante legal representante legal Ivan Augusto Barreto Esquivel con C.C. 3.226.596 y la contadora pública Independiente Jasbleidy Katherine Perez Acuña TP 251051-T	El oferente no aportó la subsanación solicitada, por lo anterior, recae en causales de rechazo de los literales "a" y "v" del numeral 5,6, que indican lo siguiente: "a" No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. y "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2 CORREO - Documentos contadores - Pag 1 a 6	Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública Nair Forero Mayorga con T.P 23875-T y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente (11/11/2022) Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública independiente Jasbleidy Katherine Perez Acuña con T.P 251051-T y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente (01/09/2022).	N/A

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
YAMILL MONTENEGRO CALDERON	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	2 CORREO - Balances Financieros - Pag 1 a 18	No presenta el balance financiero y estados de resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal y contador público según los requisitos del numeral 6.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO "(...)Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995"(...) Cabe aclarar que los estados financieros adjuntos pertenecen al año 2020, adjuntar para subsanar	El oferente no aportó la subsanación solicitada, por lo anterior, recae en causales de rechazo de los literales "a" y "v" del numeral 5,6, que indican lo siguiente: "a" No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. y "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	2 CORREO - Balances Financieros - Pag 1 a 18	No presenta las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal y contador público de acuerdo con el numeral 6.2.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS "Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses" , cabe aclarar que las notas adjuntas pertenecen al año 2020, adjuntar para subsanar,	El oferente no aportó la subsanación solicitada, por lo anterior, recae en causales de rechazo de los literales "a" y "v" del numeral 5,6, que indican lo siguiente: "a" No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. y "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros		<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	No presenta documentos	No se presenta el certificado ni dictamen a los estados financieros requisito establecido en lo términos de referencia numeral 6.2.3 CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS "(...) el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C(...)" por lo tanto, se solicita remitir el documento solicitado para subsanar	El oferente no aportó la subsanación solicitada, por lo anterior, recae en causales de rechazo de los literales "a" y "v" del numeral 5,6, que indican lo siguiente: "a" No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. y "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	Correo requisitos habilitantes, folio 201 al 202	No se adjuntan estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, por ende se desconoce el contador que firma los mismos.	El oferente no aportó la subsanación solicitada, por lo anterior, recae en causales de rechazo de los literales "a" y "v" del numeral 5,6, que indican lo siguiente: "a" No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. y "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"

**Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.**

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	No es posible evaluar ya que se desconoce el Balance general y estado de resultados 31 dic 2021 del consorciado Yamill Montenegro Calderon	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0		<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0		<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%		<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%		<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

**2.1.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico**

**Experiencia mínima requerida**



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Inficaldas	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra PV-017-2010 para la reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación en el tramo vial Manizales - Neira.	PV-20-2010	Ana Isabel Hende Carreño	16/11/2010	16/08/2013	1,77	31,73	Finalizado	\$ 1.349.015.195,00	2.288,41	I	100%	\$ 1.349.015.195,00	2.288,41	RUP 3	SI
2	Inficaldas	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra PV-28-2015 para la reconstrucción, ampliación, pavimentación y/o repavimentación de la vía 3302 tramo Arma - La Pintada	PV-32-2015	Consorcio Caldas/ Ana Isabel Hende Carreño	24/06/2015	31/12/2015	N.A	6,37	Finalizado	\$ 316.730.436,00	491,55	C	40%	\$ 126.692.174,40	196,62	RUP 29	SI



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)		
3	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas - Alcaldía Municipal Cota	<p>Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para:</p> <p>(i) Reconstrucción infraestructura vial y construcción red alcantarillado pluvial, calle 14 entre carrera 5a y vía piedemonte intersección Ubamux y construcción infraestructura vial calle 16 entre carreras 2a y 5a</p> <p>ii) Construcción de la infraestructura vial sector el Resbalón - K0+206, vereda Parcelas, municipio de Cota (Cundinamarca) - Convenio No. 335 Gobernación de Cundinamarca, municipio de Cota - Cundinamarca</p> <p>iii) Construcción de la infraestructura vial del sector El Resbalón - K0+206, vereda parcelas, municipio de Cota - Cundinamarca.</p>	368 de 2011	Consorcio Intercota	17/02/2012	4/09/2013	6,27	12,60	Liquidado	\$ 442.730.237,11	751,03	C	\$ -	-	RUP 1	NO	



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)		
4	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental de las obras de construcción y todas las actividades necesarias para la adecuación de la calle 26 (Av. Jorge Eliecer Gaitán) y la cra.10 (Av. Fernando Mazuera), al sistema Transmilenio del tramo 3 que comprende la adecuación de la carrera 10 (Av. Fernando Mazuera) al sistema Transmilenio en el tramo 4 comprendido entre calle 7 y calle 26, en Bogotá D.C. y el tramo 5 comprendido entre calle de 26 y calle 34 y adecuación de la calle 26 (Av. Jorge Eliecer Gaitán) al sistema Transmilenio en el tramo 5 comprendido entre cra.19 y la cra.13, incluye conexión operacional con la troncal caraca en Bogotá D.C., y el tramo 6 comprendido entre cra.13 y cra.,3 y cra.3 entre cl.26 y cl.19 en Bogotá D.C. comprendidos en el grupo 3 de la licitación pública no. idu-lp-dg-022-2007 en Bogotá D.C.	172 de 2007	Consorcio IML/ Yamil Montenegro Calderon	16/06/2008	16/08/2013	0,20	62,73	Finalizado	\$ 28.736.581.560,00	48.747,38	C	20%	\$ 5.747.316.312,00	9.749,48	RUP 44	NO
														\$ 1.475.707.369,40	2.485,03		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben realizar aclaraciones y subsanaciones de lo siguiente: Cumplimiento del requisito I.) Recibo a satisfacción de contratos No. 3 y No. 4. Del contrato No. 3 integrante aporta la experiencia, dado que en documentación aportada no se indique la conformación del Consorcio Intercota (integrantes y porcentajes de participación).</p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 1 - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8_compressed vf - Págs. 1 a 38</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>No se reciben documentos de subsanación ni aclaración, razón por la cual, no es posible verificar el cumplimiento del requisito i.) y el proponente incurre en causales de rechazo de los literales a y v del numeral 5.6 - Causales de rechazo de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>"v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."</i></p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para la pavimentación y/o repavimentación de tramo vial en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>		<p>Correo No. 1 - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8_compressed vf - Págs. 1 a 6</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para la ampliación, pavimentación y/o repavimentación de tramo vial en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>		<p>Correo No. 1 - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8_compressed vf - Págs. 7 a 10</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría construcción de infraestructura vial en pavimento asfáltico cumpliendo con el objeto solicitado. En acta de liquidación de obra, se realiza la actividad de revisión de estudios y diseños, sin embargo, no se evidencia obligación contractual de la interventoría. Aclarar.</p> <p>El contrato se encuentra terminado. Sin embargo, con información aportada, no es posible verificar el recibo a satisfacción. De la misma forma, no es posible verificar qué integrante aporta la experiencia, ni su porcentaje de participación en el Consorcio Intercota.</p> <p>Aclarar y subsanar lo anteriormente mencionado.</p> <p>Se corrige el valor total ejecutado del contrato según certificación presentada.</p>		<p>Correo No. 1 - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8_compressed vf - Págs. 11 a 25</p>	<p>No se reciben documentos de subsanación o aclaración.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para la construcción, rehabilitación y adecuación de vías urbanas tanto en pavimento flexible como rígido. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, pero no es posible realizar la verificación del recibo a satisfacción con información aportada. Aclarar y subsanar.</p>		<p>Correo No. 1 - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8_compressed vf - Págs. 26 a 38</p>	<p>No se reciben documentos de subsanación o aclaración.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos No. 1 y No. 2 válidos aportados es 2.485,03 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.</p>		<p>Correo No. 1 - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8_compressed vf - Págs. 1 a 38</p>	<p>N.A.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 2.288,41 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 1.607,67 SMMLV.</p>		<p>Correo No. 1 - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8_compressed vf - Págs. 1 a 38</p>	<p>N.A.</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los cuatro (4) contratos aportados cumplen con lo requerido en relación al objeto.</p>		<p>Correo No. 1 - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8_compressed vf - Págs. 1 a 38</p>	<p>N.A.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos.</p>		<p>Correo No. 1 - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8_compressed vf - Págs. 1 a 38</p>	<p>No se reciben documentos de subsanación o aclaración.</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>		<p>Correo No. 1 - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8_compressed vf - Pág. 1</p>	<p>N.A.</p>

**Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 7.1.- Pág. 1</p>



## Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	20	\$ 96.499.000,00	\$ 1.929.980.000,00	\$ 1.929.980.000,00
		IVA	\$ 366.696.200,00	\$ 366.696.200,00
Total contrato de interventoría			\$ 2.296.676.200,00	\$ 2.296.676.200,00

## Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	61,73%	61,73%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	0,46%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros		2,98%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,88%	
2.11.2	Dotación	0,60%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	38,27%	38,27%
3,1	Gastos directos no reembolsables		8,27%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,30%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,40%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,05%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,02%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		5,83%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,83%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		18,17%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	4,17%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	5,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	7,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	6,00%	6,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>210,00%</b>	<b>210,00%</b>





## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	20	50%	\$ 9.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	2	20	100%	\$ 5.723.571,43	\$ 228.942.857,00	\$ 228.942.857,00
Especialista en geotecnia y pavimentos	unidad	1	20	20%	\$ 6.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	20	10%	\$ 6.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Profesional ambiental	unidad	1	20	30%	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Inspector de obra	unidad	2	17	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 102.000.000,00	\$ 102.000.000,00
Topógrafo	unidad	1	18	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Inspector SISO	unidad	2	17	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 102.000.000,00	\$ 102.000.000,00
Cadenero (1) y (2)	unidad	4	18	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 144.000.000,00	\$ 144.000.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 780.942.857,14</b>	<b>\$ 780.942.857,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>2,1000</b>	<b>2,1000</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 1.639.980.000,00</b>	<b>\$ 1.639.980.000,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	100%	1	\$ 6.000.000,00	\$ 108.000.000,00	\$ 108.000.000,00
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	100%	1	\$ 2.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Equipo de topografía	mes	18	100%	1	\$ 4.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 2.200.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 600.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 700.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 290.000.000,00</b>	<b>\$ 290.000.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 1.929.980.000,00</b>	<b>\$ 1.929.980.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 366.696.200,00</b>	<b>\$ 366.696.200,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 2.296.676.200,00</b>	<b>\$ 2.296.676.200,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$2.296.676.200,00 se evidencia que presenta error de tipo aritmético, dado que no se ajusta el total al peso del subtotal costos directos de personal, sin embargo, el valor de la oferta no se modifica, el mismo se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 03 - Anexo No. 8. Oferta económica 4 (Excel y pdf) / Anexo No. 8.1. Factor multiplicador (Excel y pdf) / Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta error de tipo aritmético, dado que no se ajusta el total al peso del subtotal costos directos de personal, sin embargo, el valor de la oferta no se modifica, el mismo se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

### 2.1.13. CONSORCIO INTER SARAVERA

PUENTES GORDO GERMAN ALONSO	60%
CORREDOR CASTELLANOS MANUEL HUMBERTO	40%

#### 2.1.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1	N/A	
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	No Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 7	El integrante persona German Alonso Puentes Gordo, allegar matricula mercantil expedida por la cámara de comercio de acuerdo con el numeral 6,1,2, que indica lo siguiente: <i>"La persona natural que se presente de manera individual o como integrante de proponente plural, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste su calidad de comerciante y en el que se pueda evidenciar la capacidad de ejecutar el contrato. Documento equivalente deberá presentar la persona natural extranjera domiciliada en Colombia."</i>	
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	
4	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 8	N/A	
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 9 y 10	N/A	
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión	N/A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			1 Anexo 11 y 12		
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 14	N/A	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	No Cumple	Correo 9 Remisión 1 Anexo 1	<p>El oferente no incluyó los a) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. y 2. El oferente no allegó el recibo de pago expedido por la aseguradora de acuerdo con el literal "g" del numeral 6.1.10 Garantía de Seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni</p>	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación" so pena del rechazo de la oferta	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 15	N/A	
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 5	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	No Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	El oferente no aportó Anexo No.9, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo	
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 6	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	No Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	El oferente no aportó el Anexo No.2, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	N/A	N/A	N/A	
19	Formato de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 13	N/A	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

## 2.1.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
German Alonso Puentes Gordo	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	4 CORREO - REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS 2021_German - pag 1 a 4	Se presenta el balance financiero y estados de resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal German Alonso Puentes Gordo C.C. 7.162.821 y la contadora pública Nubia Avellaneda Amaya con T.P 140100-T
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	4 CORREO - REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS 2021_German - pag 5 a 7	Se presenta las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal German Alonso Puentes Gordo C.C. 7.162.821 y la contadora pública Nubia Avellaneda Amaya con T.P 140100-T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	4 CORREO - REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS 2021 GAP - pag 1	Se presenta la certificación a los estados financieros debidamente firmada por el representante legal German Alonso Puentes Gordo C.C. 7.162.821 y la contadora pública Nubia Avellaneda Amaya con T.P 140100-T Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 firmado por contador público independiente Andrea Cristina Prieto Jiménez TP 196840-T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	4 CORREO - REQUISITOS FINANCIEROS - antecedentes andrea - pag 1	No presenta fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora Nubia Avellaneda Amaya con T.P 140100-T ni el certificado de antecedentes disciplinarios vigente de acuerdo al requisito del numeral 6.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS "Se deberá presentar la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal, en caso de aplicar) que certifican y dictaminan los estados financieros." Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública independiente Andrea Cristina Prieto Jiménez TP 196840-T y certificado de antecedentes disciplinarios vigente (07/10/2022)

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>Manuel Humberto Corredor Castellanos</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	4 CORREO - REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS 2021_Manuel - pag 1 a 4	Se presenta el balance financiero y estados de resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal Manuel Humberto Corredor Castellanos con C.C. 7.164.159 y la contadora pública Blanca Cecilia Suarez Cordero con T.P 184414-T
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	4 CORREO - REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS 2021_Manuel - pag 5 a 13	Se presenta las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal Manuel Humberto Corredor Castellanos con C.C. 7.164.159 y la contadora pública Blanca Cecilia Suarez Cordero con T.P 184414-T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	4 CORREO - REQUISITOS FINANCIEROS - CERTIFICADO BALANCE FINANCIERO Manuel - pag 1-2	Se presenta la certificación a los estados financieros debidamente firmada por el representante legal Manuel Humberto Corredor Castellanos con C.C. 7.164.159 y la contadora pública Blanca Cecilia Suarez Cordero con T.P 184414-T Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 firmado por contador público independiente Elida Patricia Rincón Rincón TP 179382-T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE</b>	Correo requisitos habilitantes, folio 209 al 210	No se presenta fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora Blanca Cecilia Suarez Cordero con T.P 184414-T ni el certificado de antecedentes disciplinarios vigente de acuerdo al requisito del numeral 6.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS "Se deberá presentar la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal, en caso de aplicar) que certifican y dictaminan los estados financieros."  Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora independiente Elida Patricia Rincón Rincón TP 179382-T y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente (03/10/2022)



### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	\$ 2.478.133.461,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	1534963343,65	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	30%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	35,98	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	30%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	21%	<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

#### 2.1.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)		
1	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para la rehabilitación, mejoramiento y pavimentación de la vía Zanjón - Pueblo Bello incluye ampliación estribos y placas de dos puentes de luces de 21 y 22 metros, un tablero de 9 metros, en el departamento del Cesar, modulo I.	3799 de 2013	Consorcio Intervial B&P/ Germán Alfonso Puentes Gordo	31/12/2013	15/09/2016	N.A.	33,00	Finalizado	\$ 2.866.359.710,00	4.157,43	C	40%	\$ 1.146.543.884,00	1.662,97	RUP 68	SI
2	Organización de Estados Iberoamericanos O.E.I.	Interventoría de las obras encaminadas al mejoramiento de la carretera Yopal-Tilo-Algarrobo-Arocue, sector Yopla- Tilodiran (pavimento k21+650 - k32+378 y ampliación de cobertura al k37+650). Departamento de Casanare.	1549 de 2001	Germán Alfonso Puentes Gordo	22/08/2001	10/10/2002	3,00	10,83	Liquidado	\$ 645.885.071,00	2.090,24	I	100%	\$ 645.885.071,00	2.090,24	RUP 5	NO



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)		
3	Gobernación de Casanare	Interventoría técnica, administrativa, financiera contable, jurídica y ambiental a los estudios y diseños del tramo vial entre el k48+900 y el centro poblado del corregimiento montañas del Totumo municipio de Paz de Ariporo-departamento de Casanare.	2716 de 2017	Unión Temporal Intervial Totuma/ Manuel Humberto Corredor Castellanos	5/02/2018	17/08/2018	N.A.	6,47	Liquidado	\$ 84.724.102,00	108,45	UT	75%	\$ 63.543.076,50	81,34	RUP 135	NO
													\$ 1.146.543.884,00	1.662,97			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1 cumple con los requisitos establecidos en los TDR. Sin embargo, para los contratos No. 2 y No. 3, con información aportada, no es posible verificar el recibo a satisfacción. Aclarar y subsanar lo anteriormente mencionado.</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Correo No. 3 - Requisitos Técnicos - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Experiencia Proponente/ Acta entrega y rec. def. cto 3799 de 2013 dic-07-2016 (1)/ Certificación contrato 3799 de 2013 - julio 13 2017/ Certificación 1549 -2001/ Doc conformación cto 2716/ Acta liquidación cto 2716</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para pavimentación de vía en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Correo No. 3 - Requisitos Técnicos - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Experiencia Proponente/ Acta entrega y rec. def. cto 3799 de 2013 dic-07-2016 (1)/ Certificación contrato 3799 de 2013 - julio 13 2017 - Págs. 1 a 3</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para mejoramiento vial en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado y liquidado. Sin embargo, con información aportada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Correo No. 3 - Requisitos Técnicos - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Experiencia Proponente/ Certificación 1549 -2001 - Págs. 1 a 2</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a estudios y diseños de tramo vial. A partir del Acta de constitución de la unión temporal, se verifica la participación del integrante en la actividad de revisión y verificación de diseños. Cumpliendo con el requisito I.</p> <p>El contrato se encuentra terminado y liquidado. Sin embargo, con información aportada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Correo No. 3 - Requisitos Técnicos - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Experiencia Proponente/ Doc conformación cto 2716/ Acta liquidación cto 2716 - Págs. 1 a 6</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	<b>NO CUMPLE</b>	Correo No. 3 - Requisitos Técnicos - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Experiencia Proponente/ Acta entrega y rec. def. cto 3799 de 2013 dic-07-2016 (1)/ Certificación contrato 3799 de 2013 - julio 13 2017/ Certificación 1549 -2001/ Doc conformación cto 2716/ Acta liquidación cto 2716
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 1.662,97 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 1.607,67 SMMLV.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 3 - Requisitos Técnicos - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Experiencia Proponente/ Acta entrega y rec. def. cto 3799 de 2013 dic-07-2016 (1)/ Certificación contrato 3799 de 2013 - julio 13 2017 - Págs. 1 a 3
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 3 - Requisitos Técnicos - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Experiencia Proponente/ Acta entrega y rec. def. cto 3799 de 2013 dic-07-2016 (1)/ Certificación contrato 3799 de 2013 - julio 13 2017 - Págs. 1 a 3
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;  ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y  iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).  Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	<b>NO CUMPLE</b>	Correo No. 3 - Requisitos Técnicos - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - Experiencia Proponente/ Acta entrega y rec. def. cto 3799 de 2013 dic-07-2016 (1)/ Certificación contrato 3799 de 2013 - julio 13 2017 - Págs. 1 a 3
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 3 - Requisitos Técnicos - Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4




**Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos Técnicos - Anexo-No. -7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento</p>

## Oferta económica

El oferente no presenta el Anexo No. 8.1. -Formulario "Cálculo de factor multiplicador"- en el formato establecido en los Términos de Referencia. Respecto al anexo presentado por el oferente se realiza un análisis de operación que no corresponde a lo establecido y por ende no es posible realizar su verificación y validación ya que no se tiene manera objetiva de realizar, incurriendo en causal de rechazo hh.) del numeral 5.6. -Causales de rechazo- de los TDR:

hh. Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas.

FACTOR MULTIPLICADOR						
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA "MARGINAL DE LA SELVA" QUE COMUNICA MATE PLATANO – EL PESCADO – LA Y DEL CHARO (VILLA CECILIA) – PUERTO NARIÑO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA (MUNICIPIO PDET), DEPARTAMENTO DE ARAUCA"						
ITEM	CONCEPTO		PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	TOTAL
1	Salario Anual básico					100,0%
2	Prestaciones Legales				70,00%	70,0%
		Prestaciones Legales		33,54%		
	2.1	Prima anual	8,33%			
	2.2	Cesantías	8,33%			
	2.3	Intereses sobre las Cesantías	12,00%			
	2.4	Vacaciones Mensual	4,9%			
		Aportes Patronales		36,46%		
	1.5	Seguridad social (salud)	8,50%			
	2.5	Seguridad social ( Pensión)	12,0%			
	2.6	Riesgos profesionales	6,96%			
	2.7	CAJA COMPENSACION	4,00%			
	2.8	SENA	2,00%			
	2.9	ICBF	3,00%			
	SUBTOTAL (1+2)					170,0%
3	Gasto administrativo y costos directos no reembolsables (% sobre 3)				12,50%	21,25%
	3,2	Gastos Indirectos No reembolsables		12,50%		
		3,21 Gastos de legalización	12,50%			
4	SUBTOTAL (2 + 3)					191,2%
5	HONORARIOS(15% SOBRE 4)					28,7%
6	TOTAL					219,9%
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR						2,20
NOMBRE DEL PROponente: CONSORCIO INTER SARAVENA FECHA:			 REPRESENTANTE LEGAL : GERMAN ALONSO PUNTES GORDO FIRMA			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

## 2.1.14. CONSORCIO INT SELVA

ARM CONSULTING S.A.S.	95%
RM INGENIEROS S.A.S.	5%

### 2.1.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo subsanación	Se solicita al oferente indicar claramente dentro del Anexo No. 3 quien esta abonando la oferta y allegar los documentos necesarios de acuerdo con el numeral 6.1.14 de los términos de Referencia, so pena de rechazo.	El oferente subsanó en debida forma, aportando la aclaración y la documentación correspondiente de quien esta abonando la oferta.
2 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	
3 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 10 y 24	N/A	
4 Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 11	N/A	
5 Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	
6 Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 12	N/A	
7 Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 13	N/A	
8 Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 15	N/A	
9 Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo subsanación	Se solicita al oferente ajustar el valor de la suma asegurada de acuerdo con el literal "b" del numeral 6.1.10, que indica lo siguiente: <i>b) Valor asegurado: La Garantía de</i>	Se subsanó en debida forma el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, mediante anexo No. 1



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<i>Seriedad deberá ser equivalente al 15% del valor total del presupuesto del contrato." So pena de rechazo</i>	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4	N/A	
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 5	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 6	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 7	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 8	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.9, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo	El oferente aportó el Anexo No. 9, debidamente diligenciado.
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 9	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1	N/A	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.17, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo	El oferente aportó el Anexo No. 17, debidamente diligenciado.
19	Formato de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 14	N/A	

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ARM CONSULTING SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS FINANCIEROS - 6.2.1 ESTADOS FINANCIEROS 2021 ARM - pág. 1 a5	Se presenta el balance financiero y estados de resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA C.C.1.121.844.182, la contadora pública LIZ EMILY CAMPOS RAMÍREZ con CC 1.121.854.927 Y T.P 171873-T, revisor fiscal EMMA CATALINA PIZA ROSAS TP 123137-T
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS FINANCIEROS - 6.2.1 ESTADOS FINANCIEROS 2021 ARM - pág. 7 a 24	Se presenta las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA C.C.1.121.844.182, la contadora pública LIZ EMILY CAMPOS RAMÍREZ con CC 1.121.854.927 Y T.P 171873-T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS FINANCIEROS - 6.2.1 ESTADOS FINANCIEROS 2021 ARM - pág. 6	Se presenta la certificación a los estados financieros debidamente firmada por el representante legal JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA C.C.1.121.844.182, la contadora pública LIZ EMILY CAMPOS RAMÍREZ con CC 1.121.854.927 Y T.P 171873-T Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 firmado por revisor fiscal EMMA CATALINA PIZA ROSAS TP 123137-T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	4 CORREO - REQUISITOS FINANCIEROS - antecedentes Andrea - pág. 1	Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública LIZ EMILY CAMPOS RAMÍREZ con CC 1.121.854.927 Y T.P 171873-T y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente (15/09/2022) Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal EMMA CATALINA PIZA ROSAS TP 123137-T y certificado de antecedentes disciplinarios vigente (10/11/2022)

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
RM INGENIEROS SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS FINANCIEROS - 6.2.1EE FF RM 2021 - pág. 1 a 10	Se presenta el balance financiero y estados de resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO con C.C. 79.737.691, contador público EDUARD FRANKI MUÑOZ TP 110.676-T y revisor fiscal Jose Gualdrón con T.P. 214325 - T. y son con corte a 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS FINANCIEROS - 6.2.1EE FF RM 2021 - pág. 3 a 10	Se presenta las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente firmados por el representante legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO con C.C. 79.737.691, contador público EDUARD FRANKI MUÑOZ TP 110.676-T y revisor fiscal Jose Gualdrón con T.P. 214325 - T. y son con corte a 31/12/2021
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	4 CORREO - REQUISITOS FINANCIEROS - CERTIFICADO BALANCE FINANCIERO Manuel - pág. 1-2	Se presenta la certificación a los estados financieros debidamente firmada por el representante legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO con C.C. 79.737.691 y el contador público EDUARD FRANKI MUÑOZ TP 110.676-T Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 firmado por el revisor fiscal JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA TP 214.325-T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	Correo requisitos habilitantes, folio 209 al 210	Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador público EDUARD FRANKI MUÑOZ TP 110.676-T y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente (30/08/2022) Se presenta fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA TP 214325-Ty certificado de antecedentes disciplinarios vigente (24/08/2022)

## Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	6.885.267.551,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	5722011500,12	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	58%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	31,71	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	51%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	22%	<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Agencia para la Infraestructura del Meta	Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al mejoramiento con base estabilizada en crudo de castilla de la vía que conduce desde tienda nueva en el municipio de puerto concordia hasta el municipio de Mapiripán, Meta. Orinoquia. (Etapa 1 del k0+000 al k18+500)	127 de 2014	Consorcio Inintervia Mapiripán 2014/ ARM Consulting S.A.S.	10/10/2014	31/03/2017	3,57	30,13	Liquidado	\$ 3.840.154.851,00	5.205,46	C	71%	\$ 2.726.509.944,21	3.695,88	RUP 146	SI
2	Municipio de San Carlos de Guaroa	Interventoría técnica, administrativa y financiera de "Estudio diseño y construcción del mejoramiento pavimentación sardineles de vías de la zona urbana de San Carlos de Guaroa y centros poblados, pavimentación de la calle 2 entre carreras 2 a carrera 13, calle 8 entre carreras 8 a 14, carrera 4 entre calle 3 y carrera 5, carrera 7 entre calles 3 a calle 5, carrera 9 entre calles 3 a calle 8, en la zona urbana, pavimentación de 600 metros lineales de vías en la inspección de Surimena, pavimentación de 700 metros en la inspección La Palmera, zona rural "	113 de 2011	Unión temporal Intervias 2011/ ARM Consulting S.A.S.	22/03/2011	22/10/2011	N.A	7,17	Finalizado	\$ 111.019.998,00	207,28	UT	25%	\$ 27.754.999,50	51,82	RUP 54	SI





No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
3	Municipio de Guamal	Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de mejoramiento de las vías Castilla la Nueva - Guamal - segunda etapa, en una longitud de 3,98 km. y mejoramiento de la vía Humadea - Pueblo Nuevo, jurisdicción del municipio de Guamal en una longitud de 4,0 km.	084-2004	Consorcio Civil Consulting/ ARM Consulting S.A.S.	12/05/2004	12/01/2005	N.A	8,20	Liquidado	\$ 150.000.000,00	393,18	C	80%	\$ 120.000.000,00	314,55	RUP 7	SI
4	Agencia para la Infraestructura del Meta	Interventoría técnica, administrativa, financiera y presupuestal al segundo segmento de obras contratadas y por contratar por parte del Instituto de Desarrollo del Meta	400-2009	Consorcio Integrales/ ARM Consulting S.A.S.	29/12/2009	15/03/2012	N.A	26,93	Liquidado	\$ 4.919.596.007,94	8.681,13	C	49,5%	\$ 2.435.200.023,93	4.297,16	RUP 38	SI
													\$ 5.309.464.967,64	8.359,40			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1, No, 2 y No. 3 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR. Sin embargo, para el contrato No. 4, con información aportada, no es posible verificar el recibo a satisfacción. Aclarar y subsanar lo anteriormente mencionado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - 6.3.1 Certificaciones - Págs. 1 a 62</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación CSC INT SELVA/ 1.5 2012 03 15 _ Acta de Terminación 400_ 2009</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a mejoramiento vial en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - 6.3.1 Certificaciones - Págs. 1 a 4</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a estudios, diseño y construcción de mejoramiento vial en pavimento asfáltico. A partir del Acta de constitución de la unión temporal, se verifica la participación del proponente en la actividad de revisión de diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.)</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - 6.3.1 Certificaciones - Págs. 5 a 18</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a estudios y diseños, así como a obras de mejoramiento vial en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación de acuerdo con acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 6.3.1 Anexo-No. -6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - 6.3.1 Certificaciones - Págs. 19 a 34</p>	N.A.
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a contratos de mejoramiento y construcción de vías en concreto rígido y pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra terminado y liquidado. Sin embargo, con información aportada, no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Aclarar y subsanar lo anteriormente mencionado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - 6.3.1 Certificaciones - Págs. 35 a 62</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación CSC INT SELVA/ 1.5 2012 03 15 _ Acta de Terminación 400_ 2009</p>	Con acta de terminación de contrato de interventoría se acredita el recibo a satisfacción del mismo.
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 aportados es 4.062,24 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - 6.3.1 Certificaciones - Págs. 1 a 34</p>	La sumatoria de los contratos validos aportados es 8.359,40 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 3.695,88 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 1.607,67 SMMLV.	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 6.3.1 Anexo-No. -6.- Experiencia-mínima-requerida-4 - 6.3.1 Certificaciones - Págs. 1 a 4</p>	N.A.



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos aportados cumplen con lo requerido en relación con el objeto.	CUMPLE	Correo No. 2 - 6.3.1 Anexo-No. -6.- Experiencia-mínima- requerida-4 - 6.3.1 Certificaciones - Págs. 1 a 62	N.A.
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Un integrante de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 3.695,88 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.607,68 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante tiene un porcentaje de participación del 5%, por ende, se ajusta al requisito iii.)</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima- requerida-4 - 6.3.1 Certificaciones - Págs. 1 a 62	N.A.
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima- requerida-4	N.A.

**Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Correo No. 2 - 6.3.2 Anexo-No. -7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento</p>



## Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	20	\$ 96.038.000,00	\$ 1.920.760.000,00	\$ 1.920.760.000,00
		IVA	\$ 364.944.400,00	\$ 364.944.400,00
Total contrato de interventoría			\$ 2.285.704.400,00	\$ 2.285.704.400,00

## Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	70,29%	70,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	12,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		31,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	3,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros		3,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	34,71%	34,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	15,71%	15,71%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,71%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,00%	8,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>8,00%</b>	8,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>15,00%</b>	15,00%
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>220,00%</b>	220,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	20	50%	\$ 9.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	20	100%	\$ 4.400.000,00	\$ 176.000.000,00	\$ 176.000.000,00
Especialista en geotecnia y pavimentos	mes	1	20	20%	\$ 8.000.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	20	10%	\$ 8.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Profesional ambiental	mes	1	20	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Inspector de obra	mes	2	17	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00
Topógrafo	mes	1	18	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector SISO	mes	2	17	100%	\$ 2.200.000,00	\$ 74.800.000,00	\$ 74.800.000,00
Cadenero (1)	mes	2	18	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Cadenero (2)	mes	2	18	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 656.800.000,00</b>	<b>\$ 656.800.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						2,2000	2,2000
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$1.444.960.000,00</b>	<b>\$ 1.444.960.000,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	100%	1	\$ 8.600.000,00	\$ 154.800.000,00	\$ 154.800.000,00
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	100%	1	\$ 6.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
Equipo de topografía	mes	18	100%	1	\$ 4.500.000,00	\$ 81.000.000,00	\$ 81.000.000,00
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 3.200.000,00	\$ 64.000.000,00	\$ 64.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 1.800.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$475.800.000,00</b>	<b>\$ 475.800.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$1.920.760.000,00</b>	<b>\$ 1.920.760.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 364.944.400,00</b>	<b>\$ 364.944.400,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$2.285.704.400,00</b>	<b>\$ 2.285.704.400,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$2.285.704.400,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 03 - Anexo No. 8. Oferta económica 4 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2(1)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



### 2.1.15. CONSORCIO CONEXIÓN VIAL

CB INGENIERIA S.A.S.	60%
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	40%

#### 2.1.15.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Anexo 10	N/A	
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1	N/A	
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2	N/A	
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 2 Remisión 1 Anexo 9	N/A	
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3 Y 4	N/A	
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Anexo 5	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Anexo 7	N/A	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Anexo 11	El oferente no incluyo los perjuicios derivados a partir del incumplimiento del ofrecimiento de acuerdo con el numeral 6.1.10 Garantía de seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: <i>a) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:</i> <i>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para</i>	



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<p>suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.", So pena de rechazo</p>	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Anexo 12	N/A	
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Anexo 8	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Anexo 8	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Anexo 8	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	CUMPLE	Correo 2 Remisión 1 Anexo 10 Y 11	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	El oferente no aportó Anexo No.9, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR.	
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 3 Remisión 1 Anexo 8 Y 9	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	CUMPLE	Correo 2 Remisión 1 Anexo 1 Y 2	N/A	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	El oferente no aportó el Anexo No.17, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR.	
19	Formato de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Anexo 6	N/A	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

## 2.1.15.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CB INGENIEROS S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. CORREO - SOBRE 1 - 12. Estados Financieros - 12. Estados financieros CB 2021 - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Manuel Escallón Arango con CC. 80.091.975, contador público Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T y el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. 23.937.113 T.P. 188622 -T.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	No adjunta documentación	No se evidencia las notas a los estados financieros de acuerdo con el numeral 6.2.2 notas a los estados financieros de los términos de referencia, adjuntar y subsanar documentación.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - SOBRE 1 - 12. Estados Financieros - 12. Estados financieros CB 2021 - página 6-8	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Manuel Escallón Arango con CC. 80.091.975, contador público Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T y el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. CC. 23.937.113 T.P. 188622 -T. Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. CC. 23.937.113 T.P. 188622 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	1. CORREO - SOBRE 1 - 12. Estados Financieros - 13. Antecedentes Disciplinarios Revisor y Contador - página 1-6	Para el contador público Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional. No se evidencia certificado de antecedentes disciplinarios para la contadora pública Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T de acuerdo al numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los términos de referencia, adjuntar y subsanar documentación. Para el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/10/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	1. CORREO - SOBRE 1 - 12. Estados Financieros - 23.1 EEFF JASB PN 2021-2020 - página 2-3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Alvaro Snachez Blanco, contador público Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T.
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	1. CORREO - SOBRE 1 - 12. Estados Financieros - 23.1 EEFF JASB PN 2021-2020 - página 6-23	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Alvaro Snachez Blanco, contador público Dolis Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T. Se solicita al oferente aclarar la diferencia presentada en lo registrados en el registro único de proponentes RUP vs las notas a los estados financieros en cuento a los gastos de interés. (allegar los documentos que soporten la justificación).
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1. CORREO - SOBRE 1 - 12. Estados Financieros - 23.2 CERTIFICACIÓN EEFF JASB - página 1 1. CORREO - SOBRE 1 - 12. Estados Financieros - 2021 12 31 Informe dictamen JASB - página 1-3	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Alvaro Snachez Blanco, contador público Dolis Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Jennifet Paola Leguizamon con CC.52.967.967 T.P. 278951 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	1. CORREO - SOBRE 1 - 12. Estados Financieros - 1. CEDULA YOBANA, 2. Tarjeta Yobana Reyes y 3 JCC VIGENCIA DESDE EL 06-09-2022 YOBANA REYES - página 1/1/1 1. CORREO - SOBRE 1 - 12. Estados Financieros - JCC VIGENCIA DESDE EL 18-10-2022 JENNIFERT LEGUIZAMON, Tarjeta Profesional Jennifert y CC.LEGUIZAMON JENNIFERT - página 1/1/1	Para la contador público Dolis Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/09/2022. Para el contador público independiente Jennifet Paola Leguizamon con CC.52.967.967 T.P. 278951 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/10/2022.

## Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	7.783.146.509,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	1468779426,66	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	53%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No es posible realizar el cálculo del razón de cobertura de interés toda vez que los estados financieros no discriminan el valor por concepto de gastos de intereses. Se solicita la respectiva desagregación de los gastos financieros.	NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	26%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	12%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

### 2.1.15.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto: "Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Corredor del Sur y Marginal de la Selva".	1569 de 2009	Consorcio Selva y Sur/ CB Ingenieros S.A.S	23/09/2009	31/03/2015	2,33	64,87	Liquidado	\$ 14.008.976.863,00	21.741,25	C	20%	\$ 2.801.795.372,60	4.348,25	RUP 76	SI
2	Secretaría de Obras Públicas de Bogotá	Interventoría y diseños viales del contrato de obra No. 1-033/95, relativo a: Construcción de las siguientes vías en la Ciudad de Bogotá: Carrera 3A desde calle 48X sur hasta la calle 48R/calle 48Q sur; carrera 2A de calle 48T sur a placa 48R - 62 y diagonal 48R/diagonal 48R bis sur de carrera 2B a carrera 2.	1-059/95	CB Ingenieros S.A.S	27/10/1995	15/03/1996	N.A.	4,70	Finalizado	\$ 6.925.852,00	48,73	I	100%	\$ 6.925.852,00	48,73	RUP 59	NO





No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
3	Secretaría de Obras Públicas de Bogotá	Interventoría y diseños viales del contrato de obra No. 1-060/95, relativo a: Construcción de las siguientes vías en la Ciudad de Bogotá: Carrera 5Ñ de calle 48R a entrada Barrio Providencia (placa no. 48J - 09 sur); calle 31 sur de Avenida 27 sur a carrera 24B. Recuperación de: Carrera 24B de calle 36 sur a placa no. 35-45 sur.	1-060/95	CB Ingenieros S.A.S	14/11/1995	27/03/1996	N.A.	4,50	Finalizado	\$ 19.561.869,00	137,64	I	100%	\$ 19.561.869,00	137,64	RUP 60	NO
4	Fondo Rotatorio Vial Distrital de La Secretaría de Obras Públicas de Bogotá	Interventoría y diseños viales del Contrato de Obra No. 694/94, relativo a: Construcción y recuperación de las siguientes vías en la Ciudad de Bogotá: Calle 46 sur/calle 51 sur de carrera 15 este a carrera 16 este. Barrio Quindío; carrera/ transversal 6 Este de calle 16B sur a calle 46C sur. Barrio San Jacinto, Localidad San Cristóbal.	409/94	CB Ingenieros S.A.S	10/10/1994	27/12/1994	N.A.	2,63	Finalizado	\$ 1.449.883,14	14,69	I	100%	\$ 1.449.883,14	14,69	RUP 53	NO



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
5	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa "Colombia rural" en los municipios del departamento de Bolívar	15000 de 2020	CB Ingenieros S.A.S	14/12/2020	31/07/2022	N.A.	19,83	Finalizado	\$ 613.227.015,00	613,23	I	100%	\$ 613.227.015,00	613,23	RUP 104	NO
													\$ 2.801.795.372,60	4.348,25			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato No. 1 cumple con el objeto solicitado y el requisito I.), también acredita una vez el presupuesto. Sin embargo, solo uno de los integrantes aporta experiencia, el otro integrante tiene un porcentaje de participación del 40%, el cual no es menor al 5% razón por la cual debía aportar experiencia según lo establecido en los TDR, incurriendo en causal de rechazo a.) del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	<b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	Correo No. 2 - Sobre 1-1 - 14. Anexo-No. -6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 1 a 28
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a estudios y diseños y a mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción de corredor vial en pavimento rígido y flexible. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.)</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Sobre 1-1 - 14. Anexo-No. -6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 2 a 17
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a obras de construcción vial en pavimento rígido, se encuentra terminado y recibido a satisfacción. Sin embargo, la certificación allegada no contiene fecha de suscripción como lo solicita el numeral 6.3.1.4. - y no es posible verificar el cumplimiento del objeto solicitado.</p>	<b>NO CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Sobre 1-1 - 14. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 18 a 19
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a obras de construcción vial en pavimento rígido, se encuentra terminado y recibido a satisfacción. Sin embargo, la certificación allegada no contiene fecha de suscripción como lo solicita el numeral 6.3.1.4. -Reglas para la acreditación de la experiencia- y no es posible verificar el cumplimiento del objeto solicitado.</p>	<b>NO CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Sobre 1-1 - 14. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 20 a 21
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a obras de construcción vial en pavimento rígido, se encuentra terminado y recibido a satisfacción. Sin embargo, la certificación allegada no contiene fecha de suscripción como lo solicita el numeral 6.3.1.4. -Reglas para la acreditación de la experiencia- y no es posible verificar el cumplimiento del objeto solicitado.</p>	<b>NO CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Sobre 1-1 - 14. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 22 a 23
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para mantenimiento y</p>	<b>NO CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Sobre 1-1 - 14. Anexo-No.-6.-



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>mejoramiento vías terciarias. Sin embargo, dentro de sus actividades no es posible evidenciar que las mismas se hayan ejecutado en pavimento asfáltico, sino en concreto hidráulico.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, recibido a satisfacción y se encuentra en proceso de liquidación.</p>		Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 24 a 28
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 aporta 4.348,25 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Sobre 1-1 - 14. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 1 a 23
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 4.348,25 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 1.607,67 SMMLV.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Sobre 1-1 - 14. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 2 a 17
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato No. 1 cumple con lo requerido. Sin embargo, a partir de la documentación aportada se verifica que los contratos No. 2, No. 3, No. 4 y No. 5 no son acordes con los objetos solicitados.	<b>NO CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Sobre 1-1 - 14. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 1 a 28
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Solo uno de los integrantes aporta experiencia, el otro integrante tiene un porcentaje de participación del 40%, el cual no es menor al 5% razón por la cual debía aportar experiencia, incurriendo en causal de rechazo a.) del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	<b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	Correo No. 2 - Sobre 1-1 - 14. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Págs. 1 a 28
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Sobre 1-1 - 14. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 1

**Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado en formato PDF, sin embargo no se encuentra firmado por parte del representante legal.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Correo No. 2 - Sobre 1-1 - 15. Anexo-No. -7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento-2 - Págs. 1 a 2</p>



## Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	20	\$ 96.497.000,00	\$ 1.929.940.000,00	\$ 1.929.940.000,00
		IVA	\$ 366.688.600,00	\$ 366.688.600,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 2.296.628.600,00</b>	<b>\$ 2.296.628.600,00</b>

## Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	73,95%	73,95%
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%	
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,00%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	5,00%	
<b>2,5</b>	Seguridad social	27,29%	27,29%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,33%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	2,00%	
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	8,00%	
<b>2,11</b>	Otros	8,00%	8,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>38,05%</b>	<b>38,05%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	<b>20,05%</b>	<b>20,05%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,05%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,00%	8,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>8,00%</b>	8,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>8,00%</b>	8,00%
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>220,00%</b>	220,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	20	50%	\$ 7.500.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	2	20	100%	\$ 5.500.000,00	\$ 220.000.000,00	\$ 220.000.000,00
Especialista en geotecnia y pavimentos	mes	1	20	20%	\$ 7.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	20	10%	\$ 7.500.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Profesional ambiental	mes	1	20	30%	\$ 7.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector de obra	mes	2	17	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 102.000.000,00	\$ 102.000.000,00
Topógrafo	mes	1	18	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector SISO	mes	2	17	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 102.000.000,00	\$ 102.000.000,00
Cadenero (1)	mes	2	18	100%	\$ 1.550.000,00	\$ 55.800.000,00	\$ 55.800.000,00
Cadenero (2)	mes	2	18	100%	\$ 1.550.000,00	\$ 55.800.000,00	\$ 55.800.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 745.600.000,00</b>	<b>\$ 745.600.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>2,2000</b>	<b>2,2000</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$1.640.320.000,00</b>	<b>\$ 1.640.320.000,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	100%	1	\$ 6.500.000,00	\$ 117.000.000,00	\$ 117.000.000,00
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Equipo de topografía	mes	18	100%	1	\$ 2.590.000,00	\$ 46.620.000,00	\$ 46.620.000,00
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 2.300.000,00	\$ 46.000.000,00	\$ 46.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 289.620.000,00</b>	<b>\$289.620.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$1.929.940.000,00</b>	<b>\$1.929.940.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 366.688.600,00</b>	<b>\$366.688.600,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 2.296.628.600,00</b>	<b>\$ 2.296.628.600,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$2.296.628.600,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 03 - Sobre 2 - Anexo No. 8. Oferta económica 7 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 5 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

## 2.1.16. CONSORCIO SARAVERA

### 2.1.16.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	No Cumple	Correo de subsanación	Adjuntar la carta de presentación carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el numeral 6.1.1, so pena de rechazo	De acuerdo con el documento de conformación de consorcios o uniones temporales: <i>"El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva."</i> Así las cosas el señor Edwin Javier Linares Garcia, no puede ejercer como representante legal del consorcio, puesto que actúa en representación del integrante PROVINCING S.A.S. que tiene el 5% de participación dentro de la figura asociativa. Así las cosas, cualquier documento suscrito por la misma no cumple con los requerimientos de los TDR.
2 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	Adjuntar la matricula mercantil expedida por la cámara de comercio de acuerdo con el numeral 6.1.2, si aplica so pena de rechazo	N/A
3 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo de subsanación	Adjuntar certificado de existencia y representación legal de acuerdo con el numeral 6.1.3, si aplica so pena de rechazo	El oferente aportó en debida forma los certificados de existencia y representación legal



	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
4	Documento de constitución del proponente plural	No Cumple/ rechazado	Correo de subsanación	Adjuntar documento de conformación de consorcios o uniones temporales de acuerdo con el numeral 6.1.4.1, si aplica so pena de rechazo	<p>De acuerdo con numeral 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales:</p> <p><i>"El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva."</i></p> <p>Así las cosas el señor Edwin Javier Linares Garcia, no puede ejercer como representante legal del consorcio, puesto que actúa en representación del integrante PROCIVING S.A.S. <b>quien tiene el 5% de participación dentro de la figura asociativa</b>, es decir el integrante que tiene la menor participación, por lo anterior, no cumple con lo solicitado en los TDR.</p> <p>Por lo cual, el oferente no cumple con dicho requisito e incurre en la causal de rechazo del literal "a" del numeral 5.6 , que indica lo siguiente: "No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</p>
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	Adjuntar documentación de apoderados, si aplica de acuerdo con el numeral 6.1.5, so pena de rechazo	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo de subsanación	Adjuntar el RUT de acuerdo con el numeral 6.1.6, si aplica so pena de rechazo	El oferente aportó en debida forma el RUT, por cada uno de sus integrantes
7	Registro único de proponentes	No apporto	No apporto	No apporto	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 15	Aportar el certificado de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con el numeral 6.1.9, so pena de rechazo	El Oferente subsanó en debida forma,
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 23	Se solicita al oferente incluir los posibles perjuicios derivados a partir del incumplimiento del ofrecimiento de acuerdo con el numeral 6.1.10 Garantía de seriedad de la propuesta, que indica lo siguiente: <i>a) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:</i> <i>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.</i> <i>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</i> <i>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</i> <i>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.", So pena de rechazo</i>	El oferente subsanó en debida forma la Garantía de Seriedad de la propuesta.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo de subsanación	Aportar la fotocopia de la cedula de acuerdo con el numeral 6.1.11	El oferente aportó las cedula de cada uno de los representantes legales de los integrantes del consorcio.
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	No aporte	No aporte	<b>PENDIENTE VERIFICAR</b>	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	No aporte	No aporte	<b>PENDIENTE VERIFICAR</b>	

	<b>1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>FOLIO (s)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SUBSANACIONES</b>
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	No aporto	No aporto	<b>PENDIENTE VERIFICAR</b>	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.9, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo	El oferente aporto en debida forma el anexo No. 9.
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.2, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo	El oferente aporto en debida forma el anexo No. 2.
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.17, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo	El oferente aporto en debida forma el anexo No. 17.
19	Formato de declaración juramentada de imposición de multas, sanciones, apremios	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el Anexo No.18, toda vez que, el mismo hace parte integral de los TDR, so pena de rechazo.	El oferente aporto en debida forma el anexo No. 18.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

## 2.1.16.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
PROCIVING SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. CORREO - 2. Requisitos Habilitantes, Jurídicos, Técnicos y Financieros 2 -3 - 16. Estados Financieros - página 1- 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Javier Linares Garcia con CC. 1.013.623.379, contador público Claudia Alejandra Sánchez Estupiñán con CC.1.018.483.534 T.P. 275.633 - T y el contador público externo Eliana Patricia Muñoz Manrique con CC.1.020.731.120 T.P. 243.869 -T. No se puede constatar las firmas pertinentes toda vez que el proponente no allegó los documentos completos (CCB, RUT, ETC)
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - 2. Requisitos Habilitantes, Jurídicos, Técnicos y Financieros 2 -3 - 16. Estados Financieros - página 5- 27	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Javier Linares Garcia con CC. 1.013.623.379, contador público Claudia Alejandra Sánchez Estupiñán con CC. T.P. 275.633 - T y el auditor externo Eliana Patricia Muñoz Manrique con CC.T.P. 243.869 -T. No se puede constatar las firmas pertinentes toda vez que el proponente no allegó los documentos completos (CCB, RUT, ETC)
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - 2. Requisitos Habilitantes, Jurídicos, Técnicos y Financieros 2 -3 - 16. Estados Financieros - página 28-30	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Javier Linares Garcia con CC. 1.013.623.379, contador público Claudia Alejandra Sánchez Estupiñán con CC. 1.018.483.534 T.P. 275.633 - T. No se puede constatar las firmas pertinentes toda vez que el proponente no allegó los documentos completos (CCB, RUT, ETC)  Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público externo Eliana Patricia Muñoz Manrique con CC.1.020.731.120 T.P. 243.869 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. CORREO - 2. Requisitos Habilitantes, Jurídicos, Técnicos y Financieros 2 -3 - 17. Documentos Contadores - página 4- 9	Para el contador público contador público Claudia Alejandra Sánchez Estupiñán con CC. 1.018.483.534 T.P. 275.633 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 05/09/2022.  Para el contador público externo Eliana Patricia Muñoz Manrique con CC.1.020.731.120 T.P. 243.869 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/09/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
CIAF LTDA INGENIERIA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. CORREO - 2. Requisitos Habilitantes, Juridicos, Tecnicos y Financieros 2 -3 - 16. Estados Financieros - página 31-32	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Francisco Eduardo Vasquez, contador público Cesar Adolfo Osorio Moreno con CC.79.859.253 T.P. 89538-T. No se puede constatar las firmas pertinentes toda vez que el proponente no allegó los documentos completos (CCB, RUT, ETC)	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - 2. Requisitos Habilitantes, Juridicos, Tecnicos y Financieros 2 -3 - 16. Estados Financieros - página 33-35	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Francisco Eduardo Vasquez, contador público Cesar Adolfo Osorio Moreno con CC. 79.859.253 T.P. 89538-T. No se puede constatar las firmas pertinentes toda vez que el proponente no allegó los documentos completos (CCB, RUT, ETC)	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE/ RECHAZADO	No adjunta documentación  1 CORREO - subsanación - CONSORCIO SARAVERENA - pagina 70	No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los terminos de referencia " <i>el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los articulos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</i>  No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los terminos de referencia " <i>La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."</i>	No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los terminos de referencia " <i>La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."</i>  Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público externo Diana Carolina Claro Gallo con CC.1.090.416.464 T.P. 179920 -T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		<b>CUMPLE</b>	1. CORREO - 2. Requisitos Habilitantes, Juridicos, Tecnicos y Financieros 2 -3 - 17. Documentos Contadores - página 10-12  1 CORREO - subsanación - CONSORCIO SARAVERENA - pagina 71-74	Para la contador público Cesar Adolfo Osorio Moreno con CC. 79.859.253 T.P. 89538-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 21/10/2022. No se evidencia la documentación de acuerdo con el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los profesionales que certifican y dictaminan los estoados financieros de los términos de referencia, adjuntar y subsanar documentación	Para el contador público externo Diana Carolina Claro Gallo con CC.1.090.416.464 T.P. 179920 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/12/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	344.501.430,00	1045483829	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	82632555	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	7%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	83,98	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	10%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	9%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

#### 2.1.16.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 86 tramo 1 vía El Viajano – San Marcos – Majagual – Achi con una longitud de 48,00 kms en el departamento de Sucre.	2491 de 2005	Consorcio AJC 2500/ CIAF Ltda. Ingeniería	5/12/2005	15/12/2009	0,87	48,20	Liquidado	\$ 2.999.995.070,00	6.037,42	C	75%	\$ 2.249.996.302,50	4.528,07	RUP 3	SI
2	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 90 tramo 1 vía San Pablo – Simití con una longitud de 32 kilómetros en el departamento de Bolívar.	2481 de 2005	Consorcio AJC 2500/ CIAF Ltda. Ingeniería	5/12/2005	30/07/2009	1,03	43,43	Liquidado	\$ 2.300.654.133,60	4.630,01	C	75%	\$ 1.725.490.600,20	3.472,51	RUP 19	SI
3	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 15 tramo 1 Mompox – Botón de Leyva del k4+500 al k30+260 en las siguientes abscisas del k4+500 al k6+000 y del k15+500 al k30+260 con una longitud de 16,26 kilómetros en el departamento de Bolívar.	2480 de 2005	Consorcio AJC 2500/ CIAF Ltda. Ingeniería	5/12/2005	1/09/2009	3,03	42,53	Liquidado	\$ 2.196.465.240,00	4.420,34	C	75%	\$ 1.647.348.930,00	3.315,25	RUP 18	SI
4	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Interventoría para la rehabilitación y mejoramiento de la vía Moniquirá – Santa Sofía – Villa de Leyva pr00+000 al pr38+020, longitud 38.2 km departamento de Boyacá.	4055 de 2013	Consorcio Alianza Jaco/ CIAF Ltda. Ingeniería	30/12/2013	30/12/2017	9,37	39,37	Liquidado	\$ 5.442.580.743,00	7.377,60	C	40%	\$ 2.177.032.297,20	2.951,04	RUP 28	SI
													\$ 7.799.868.129,90	14.266,87			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>No es posible verificar los requisitos i), ii) y ii) relacionados con oferentes plurales, debido a que el proponente no aporta documento de conformación consorcial, además no aporta RUP por lo cual no se puede identificar el No. de experiencia registrado RUP.</p> <p>Aclarar y subsanar</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 3. 2. Requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros 3 -3 - 22. Experiencia - Págs. 1 a 40</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación_ Consorcio saravena</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría de estudios y diseños, así como pavimentación y/o repavimentación de vía en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 3. 2. Requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros 3 - - 22. Experiencia - Págs. 2 a 10</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría de estudios y diseños, así como pavimentación y/o repavimentación de vía en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 3. 2. Requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros 3 -3 - 22. Experiencia - Págs. 11 a 16</p>	N.A.



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría de estudios y diseños, así como pavimentación y/o repavimentación de vía en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 3. 2. Requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros 3 -3 - 22. Experiencia - Págs. 17 a 22</p>	N.A.
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría de estudios y diseños, así como rehabilitación y/o mejoramiento de vía en pavimento asfáltico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.</p> <p>El contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 3. 2. Requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros 3 -3 - 22. Experiencia - Págs. 23 a 40</p>	N.A.
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos aportados es 14.266,87 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 2.296,68 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 3. 2. Requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros 3 - - 22. Experiencia - Págs. 1 a 40</p>	N.A.
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 acreditan este requisito, ya que aportan 4.528,07 SMMLV, 3.472,51 SMMLV, 3.315,25 SMMLV y 2.951,04 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 1.607,67 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 3. 2. Requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros 3 -3 - 22. Experiencia - Págs. 1 a 40</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos aportados cumplen con lo requerido en relación al objeto.	CUMPLE	Correo No. 2 - 3. 2. Requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros 3 - - 22. Experiencia - Págs. 1 a 40	N.A.
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisitos i), ii) y ii) pendientes por verificar debido a que el proponente no aporta documento de conformación consorcial.</p> <p>Aclarar y subsanar</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 3. 2. Requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros 3 -3 - 22. Experiencia - Págs. 1 a 40</p> <p><b>Subsanaciones:</b> Correo No. 1 - Subsanación_ Consorcio saravena</p>	<p>Un integrante de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 4 aporta 2.951,04 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.607,68 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante tiene un porcentaje de participación del 5%, por ende se ajusta al requisito iii.)</p>
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - 3. 2. Requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros 3 -3 - 22. Experiencia - Pág. 1	N.A.

**Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría.</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría.</li> <li>• Un (1) especialista en pavimentos.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Correo No. 2 - 3. 2. Requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros 3 -3 - 18. Anexo No. 7.1. – Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable</p>



## Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	20	\$ 96.479.700,30	\$ 1.929.594.006,00	\$ 1.929.594.006,00
		IVA	\$ 366.622.861,00	\$ 366.622.861,00
Total contrato de interventoría			\$ 2.296.216.867,00	\$ 2.296.216.867,00

## Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	72,29%	72,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	11,00%	11,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>37,71%</b>	<b>37,71%</b>
3,1	Gastos directos no reembolsables	<b>22,00%</b>	<b>22,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	6,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,71%	8,71%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,71%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>4,00%</b>	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	10,00%
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>220,00%</b>	220,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	20	50%	\$ 10.500.000,00	\$ 105.000.000,00	\$ 105.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	2	20	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
Especialista en geotecnia y pavimentos	unidad	1	20	20%	\$ 7.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	20	10%	\$ 7.500.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Profesional ambiental	unidad	1	20	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Inspector de obra	unidad	2	17	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 68.000.000,00	\$ 68.000.000,00
Topógrafo	unidad	1	18	100%	\$ 2.800.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Inspector SISO	unidad	2	17	100%	\$ 1.800.000,00	\$ 61.200.000,00	\$ 61.200.000,00
Cadenero (1)	unidad	2	18	100%	\$ 1.300.000,00	\$ 46.800.000,00	\$ 46.800.000,00
Cadenero (2)	unidad	2	18	100%	\$ 1.300.000,00	\$ 46.800.000,00	\$ 46.800.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 641.200.000,00</b>	<b>\$ 641.200.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						2,2000	2,2000
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 1.410.640.000,00</b>	<b>\$ 1.410.640.000,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Camioneta de servicio especial a todo costo (Conductor - mantenimiento - combustible)	mes	18	100%	1	\$ 10.500.000,00	\$ 189.000.000,00	\$ 189.000.000,00
Control de calidad - Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras de campo)	mes	20	100%	1	\$ 2.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Equipo de topografía	mes	18	100%	1	\$ 4.219.667,00	\$ 75.954.006,00	\$ 75.954.006,00
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	20	100%	1	\$ 4.200.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	mes	20	100%	1	\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	20	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 518.954.006,00</b>	<b>\$ 518.954.006,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 1.929.594.006,00</b>	<b>\$ 1.929.594.006,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 366.622.861,00</b>	<b>\$ 366.622.861,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$2.296.216.867,00</b>	<b>\$ 2.296.216.867,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$2.067.008.580,00) y máximo (\$2.296.676.200), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$2.296.216.867,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 03 - 4. Oferta económica - Anexo No. 8. Oferta económica 4/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2/ Anexo oferta económica 8_ 8.1._ 8.2
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 220,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**





### 3. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes.

### 4. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO INTERVIALES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	CONSORCIO D&G INTERVIAS MARGINAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	CONSORCIO SARAVERA ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P8	CONSORCIO INTER-MDS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P9	CONSORCIO INTERVIAL SARAVERA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P10	CONSORCIO CONSTRUINGENIERIA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
P11	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P12	CONSORCIO INTERVIAL DE LA SELVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P13	CONSORCIO SAY	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P14	CONSORCIO INTER SARAVERA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P15	CONSORCIO INT SELVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P16	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P17	CONSORCIO SARAVERA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables y a solicitar las contraseñas del ofrecimiento económico **ÚNICAMENTE** a las ofertas cuyo resultado es **“HABILITADO.”**

El presente informe se publica a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2022.

Publíquese,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTONOMO VERANO ENERGY - VIA**  
**MARGINAL DE LA SELVA OBRAS POR IMPUESTOS 2022**

**Elaboró:** Luisa Bucheli - Profesional jurídico Obras por Impuestos.

**Elaboró:** Salomón González Pérez - Profesional técnico Obras por Impuestos.

**Elaboró:** Tanya Mendez - Profesional financiero Obras por Impuestos.

**Revisó y Aprobó:** Yuly Dayana Castro - Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A.

**Revisó y Aprobó:** Jose Luis Ariza - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos.

**Revisó y Aprobó:** Jaime Orlando Sierra - Coordinador financiero Obras por Impuestos.

**Revisó y Aprobó:** Lina Paola Gómez Gómez- Profesional técnico Obras por Impuestos.

